



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 12 de noviembre de 2014, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

11

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2015-2016.

13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

25

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 29

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas para el Hospital de Alta Resolución de Utrera. 30

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería. 31

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas). 32

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2665/2012, de 8 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1144/2007. 40

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Azvase, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. H 52/2014 DGRL). 42

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía. 45

- Resolución de 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 330/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 46
- Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/14-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 47
- Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 576/14-AM, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 48
- Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 720/14-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 49
- Resolución de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 557/14-ED. 50

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 24 de noviembre de 2014, de de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la Organización de Productores Pesqueros Artesanal de Cádiz. 51

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 297/2011. (PP. 951/2014). 52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 355/2011. (PD. 3381/2014). 54

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

- Edicto de 14 de noviembre de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 165/2012. 57

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 14 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 150.1/2014. 58

Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 161.1/2013.	60
Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.	61
Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2014.	63
Edicto de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013.	64
Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 243/11.	65
Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/12.	66
Edicto de 20 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013.	67
Edicto de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 344/2013.	69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3383/2014).	70
--	----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.	72
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	73

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	74
---	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre formalización de los contratos de obras que se indican.	75
--	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3380/2014). 77

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3259/2014). 78

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Edicto de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía. 80

Edicto de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos taurinos. 81

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 82

Acuerdo de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para la notificación por edictos del acto que se cita. 84

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por la persona que se cita. 85

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 86

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 87

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 88

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan. 89

Acuerdo de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	90
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.	91
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita.	92
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	93
Acuerdo de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.	94
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a la persona que se cita.	99
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a la persona que se cita.	100
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a la persona que se cita.	101
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	102
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a la persona que se cita.	108
Acuerdo de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.	109
Acuerdo de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.	110
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	116
Anuncio de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	117

Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	118
Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación de requerimientos de documentación en procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.	119
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.	121
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de protección de menores.	122
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 510/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	123
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 437/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.	124
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	125
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 343/2014-3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.	128
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.	129
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores	130
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada la notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.	131
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.	132
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.	133

Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla. 134

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por el que se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2014. 136

Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la resolución por la que se convoca la selección de obras audiovisuales para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública. 137

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 138

Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 139

Anuncio de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 140

Anuncio de 19 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla. 143

Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 144

Anuncio de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 147

Anuncio de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de transmisión de vivienda protegida, al que no ha sido posible notificar resolución. 148

Anuncio de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de autorización de alquiler de vivienda protegida al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 149

Anuncio de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican las Propuestas de Resolución que se citan, en materia de turismo. 150

Anuncio de 6 de octubre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, al Ayuntamiento de Ayamonte, para la instalación que se cita, en el t.m. de Ayamonte (Huelva). (PP. 3157/2014). 151

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de autorización ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3246/2014).	152
Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 3211/2014).	153
Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras que se citan.	154
Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 3083/2014).	160
Acuerdo de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita (PP. 3223/2014).	161
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos administrativos que se citan.	162
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	178
Anuncio de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	189
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.	191
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica resolución de recurso de alzada.	192
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución de recurso de alzada.	193
Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita. (PP. 2761/2014).	194
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	195
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	196
Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	197

Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 198

Anuncio de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 199

UNIVERSIDADES

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC. 200

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión como funcionarios de carrera de diez plazas de Bombero. 202

Anuncio de 24 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Orcera, de la Unidad de Actuación núm. 3 de Orcera. (PP. 844/2014). 216

Anuncio de 19 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local. 217

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 20 de noviembre de 2014, de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, por el que se somete a información pública el Expediente de Modificación de los Estatutos. 228

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 20 de octubre de 2014, del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, de aprobación de la separación de los municipios que se citan. (PP. 3177/2014). 229

Anuncio de 14 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, por el que se hace público el Acuerdo del Consejo Rector de 6 de noviembre de 2014, sobre la cesión global de activos y pasivos. 230

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Castillo Morla, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 3270/2014). 231

Anuncio de 13 de noviembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Los Racimos, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3296/2014). 232

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 12 de noviembre de 2014, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, sobre la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, ha conocido la propuesta de la Comisión técnica encargada de analizar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo, y de acuerdo en todo con la misma,

HA ACORDADO

1.º Distribuir los trescientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros (352.894 €) del modo que sigue:

- | | |
|------------------|--|
| Proyecto número: | 002/2014/1. |
| ONGD | África Arco Iris. |
| Título | Campaña de vacunación contra la meningitis para niños y niñas de Costa de Marfil año 2014 (Costa de Marfil). |
| Subvención: | 25.000 €. |
| Proyecto número: | 032/2014/1. |
| ONGD | Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL). |
| Título | Mejorada la salud y la inclusión comunitaria de las personas con discapacidad en el distrito de Hebrón (Palestina). |
| Subvención: | 40.000 €. |
| Proyecto número: | 033/2014/1. |
| ONGD | España con ACNUR. |
| Título | Acceso al agua para refugiados y refugiadas sudaneses en el este de Chad (Chad). |
| Subvención: | 50.000 €. |
| Proyecto número: | 061/2014/1. |
| ONGD | Fundación Social Universal. |
| Título | Jóvenes de sectores vulnerables del Valle de Cusco emprenden negocios en carpintería y producción pecuaria (Perú). |
| Subvención: | 29.997,29 €. |
| Proyecto número: | 009/2014/1. |
| ONGD | Asociación COPAN, Amigos y Amigas de Honduras. |
| Título | Construcción de dos viviendas para mujeres hondureñas en riesgo de exclusión social (Honduras). |
| Subvención: | 49.400 €. |
| Proyecto número: | 020/2014/1. |
| ONGD | Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo. FMM. |
| Título | Autoconstrucción de viviendas y reparto de microcréditos rotatorios para sustento a 50 familias afectadas por el tifón Yolanda, en 2 Barangays (barrios) del Distrito de Ormoc, Isla de Leyte, República de Filipinas (Filipinas). |
| Subvención: | 49.500 €. |
| Proyecto número: | 040/2014/1. |
| ONGD | Asamblea de Cooperación por la Paz ACPP. |
| Título | Mejora de la salud pública y de las condiciones medioambientales de 500 personas (245 mujeres, 255 hombres, 300 niños y niñas) de Al Salam, Rafah, Franja de Gaza, con especial énfasis en las necesidades de mujeres y niños y niñas (Palestina). |
| Subvención: | 30.000 €. |

- Proyecto número: 067/2014/1.
ONGD Fundación Agua de Coco.
Título Atención socioeducativa a menores de la región de Tulear, Madagascar, en riesgo de explotación laboral infantil, con especial incidencia en las niñas (Madagascar).
Subvención: 9.989,78 €.
- Proyecto número: 013/2014/1.
ONGD Asociación Nuevos Caminos.
Título Saneamiento básico a través de la construcción de letrinas en comunidades rurales del municipio de Sabana Yegua, Azua, República Dominicana (República Dominicana).
Subvención: 17.319,95 €.
- Proyecto número: 048/2014/1.
ONGD Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN).
Título Mejora del equipamiento sanitario del hospital Ernesto Sequeira Blanco como estrategia para contribuir a la reducción de la mortalidad materno-infantil en el municipio de Bluefields, RAAS, Nicaragua (Nicaragua).
Subvención: 13.107,37 €.
- Proyecto número: 031/2014/1.
ONGD Fundación Sevilla Acoge.
Título Dar Al Maarifa, Mejora educativa en los colegios de la Comuna de Bni Idder (Escuela el Karreyin) (Marruecos).
Subvención: 20.000 €.
- Proyecto número: 011/2014/1.
ONGD Asociación Solidaridad Don Bosco.
Título Fase final de los talleres para la formación profesional de jóvenes con bajo nivel educativo y sin recursos de la ciudad de Cotonou (Benín).
Subvención: 18.579,61 €.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2014.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de noviembre de 2014, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2015-2016.

A la vista del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, corresponde a esta Consejería, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, el impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en las redes existentes para este fin.

En este ámbito, la Consejería de la Presidencia promueve la formación especializada de licenciados y licenciadas universitarios sobre la actividad de la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, mediante la realización de actividades de formación e investigación en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la Secretaría General de Acción Exterior.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 8.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La Consejería de la Presidencia, consciente de la conveniencia de aportar a las personas jóvenes con titulación universitaria una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, estableció, mediante la Orden de la Consejería de Presidencia, de 8 de noviembre de 2013, (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013), las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, adaptada al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas con objeto de que dispongan de un periodo de formación en ámbitos institucionales que les sirva de experiencia y enriquecimiento curricular para su posterior inserción laboral. Por ello, las personas solicitantes de estas becas están exceptuadas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, se establece que el procedimiento de la concesión de las becas se iniciará mediante convocatoria que se efectuará anualmente por Orden de la Consejería de la Presidencia o de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En uso de las facultades reguladas en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013.

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de becas para 2015.

1. Por la presente Orden, se realiza la convocatoria para 2015-2016 de 8 becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, de conformidad con el artículo 7.2 de la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Las becas se adscriben a la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia en Sevilla y a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, según las áreas de trabajo:

- A) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea:
 - 3 becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y
 - 3 becas con destino en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- B) Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior:
 - 2 becas con destino en la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia.

2. Las subvenciones concedidas mediante la presente Orden se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.01.00.01.00. .482.01.82.A, cuya cantidad máxima prevista es de 119.000 euros, pudiendo adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual, con una distribución por anualidades que dependerán del momento del inicio del disfrute de la beca y de la existencia, en su caso, de prórrogas.

Todo ello, conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, en cuyo artículo 40, apartado 2.e) se contempla que, en el caso de subvenciones, podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen. Igualmente, en el apartado 9 se señala que todos los compromisos citados serán objeto de adecuada e independiente contabilización, conforme a las instrucciones dictadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Igualmente, las ayudas derivadas de la presente convocatoria se someten las actuaciones a la comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, mediante fiscalización previa, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

3. Atendiendo a la naturaleza de estas subvenciones, al tenerse en cuenta que esta convocatoria se refiere a becas destinadas a personas físicas en periodo de formación, se exceptúa a las personas solicitantes de estas becas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hayan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

4. En esta convocatoria, se tendrán en cuenta las previsiones que con carácter general se establezcan en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en su artículo 1.

Artículo 2. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en el proceso de selección para la adjudicación de becas convocadas en la presente Orden, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán realizar la presentación de solicitudes de forma telemática en el Registro Electrónico Único, a través de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia (www.juntadeandalucia.es/presidencia), conforme al artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2008), desde donde se cursará al Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.andaluciajunta.es.

3. Se presentará un formulario Anexo I de solicitud por cada beca solicitada, marcando en el mismo la opción de la beca a la que se opta. Dicho Anexo estará disponible en la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de Internet www.juntadeandalucia.es/presidencia, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es, así como en el portal de la ciudadanía www.andaluciajunta.es. Dicho formulario de solicitud estará también disponible en formato papel en los Registros de la Consejería de la Presidencia o de la Consejería en su momento competente en materia de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior.

Artículo 3. Plazo y notificaciones.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas, se publicarán en el tablón de la Consejería de la Presidencia, sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma s/n, Sevilla, así como en la página web de la Consejería de la Presidencia, en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/presidencia, en los términos establecidos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

3. Las personas interesadas, en su caso, podrán utilizar el Anexo II para la aceptación o renuncia de la propuesta provisional de resolución, así como para realizar alegaciones o presentación de documentación conforme a los artículos 16, 17 y 18 de la Orden de 8 de noviembre de 2013.

Artículo 4. Descripción de las becas convocadas.

1. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea. Centro Directivo de adscripción Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 12.844 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.000 euros cada una; Gastos extraordinarios: 844 euros.
- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de colaboración, investigación y estudio sobre materias relacionadas con la Unión Europea en la Secretaría General de Acción Exterior.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

2. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea. Centro Directivo de adscripción Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas:

- Número de becas que se convocan: Tres.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 16.937 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.300 euros cada una; Gastos extraordinarios: 1.337 euros.
- Finalidad y materia de las becas: realización de actividades de colaboración investigación y estudio sobre las materias relacionadas con la Unión Europea en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

3. Becas de formación e investigación en materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior. Centro Directivo de adscripción Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla:

- Número de becas que se convocan: Dos.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de la beca: 12.844 euros.
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades a razón de 1.000 euros cada una; Gastos extraordinarios: 844 euros.
- Finalidad y materia de las becas: Realización de actividades de colaboración, investigación y estudio sobre materias relacionadas con Comunidades Andaluzas en el Exterior en la Secretaría General de Acción Exterior.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 8 de noviembre de 2013, reguladora de estas becas (BOJA núm. 225, de 15 de noviembre de 2013).

Disposición adicional única.

Se adjunta a esta Orden de convocatoria el Anexo I que recoge el formulario de solicitud de la ayuda, el Anexo II que recoge el formulario de renuncia, alegaciones, aceptación y presentación de documentos, así como el Anexo III, para la aceptación de la adjudicación de la beca, llegado el caso.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **CONVOCATORIA AÑO:** _____

BECA QUE SE SOLICITA (Se cumplimentará un formulario ANEXO I por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
- UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**
- COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.**

1		DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			
DNI/NIF/NIE:		NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:			
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:			LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:				
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD	PROVINCIA:	PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:			
CORREO ELECTRÓNICO 1:				CORREO ELECTRÓNICO 2:			

2		DATOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL/A LA SOLICITANTE (Con autorización expresa del/de la solicitante)					
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			
DNI/NIF/NIE:		NACIONALIDAD:		MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:			
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD	PROVINCIA:	PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:		TELÉFONO 3:			
CORREO ELECTRÓNICO 1:				CORREO ELECTRÓNICO 2:			

3		CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE			



002095D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>	
<p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p>	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>	
<p>Apellidos y nombre: DNI:</p>	
<p>Correo electrónico:</p>	
<p>Nº móvil:</p>	

5	DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMATIVOS EXIGIDOS
----------	---

5 A	DECLARACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO
------------	---

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL:			NOTA MEDIA OBTENIDA:
AÑO DE INICIO:	AÑO DE FINALIZACIÓN:	ÁREA DE LA TITULACIÓN:	
UNIVERSIDAD:		FACULTAD / ESCUELA:	
CIUDAD:	PAÍS:	FECHA DE SOLICITUD O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:	FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:
TIPO DE TÍTULO UNIVERSITARIO:			
<input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Grado Oficial <input type="checkbox"/> Máster Oficial <input type="checkbox"/> Doctorado			

5 B	DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (Marcar al menos una opción)
------------	---

<input type="checkbox"/> Asignatura del programa académico acreditativa de la formación específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada, correspondiente al título universitario oficial declarado para acreditar el requisito de titulación (Debe estar reflejada en el certificado universitario correspondiente).			
DENOMINACIÓN DE LA/S ASIGNATURA/S		Nº DE CRÉDITOS	Nº DE HORAS
.....			
<input type="checkbox"/> Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6).			
<input type="checkbox"/> Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más (Debe cumplimentarse también en el apartado 6)			
<input type="checkbox"/> Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluza en el Exterior, según la beca solicitada (Debe cumplimentarse también en el apartado 6)			

5 C	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN BRUSELAS (Inglés y Francés)
------------	---

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de los idiomas:

INGLÉS NIVEL ADQUIRIDO: Nivel Intermedio o equivalente al B2. Nivel avanzado o equivalente al C1. Bilingüe.

ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:

FRANCÉS NIVEL ADQUIRIDO: Nivel Intermedio o equivalente al B2. Nivel avanzado o equivalente al C1. Bilingüe.

ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:

5 D	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS REQUERIDOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA (Elegir solamente un idioma: Inglés o Francés)
------------	---

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento de uno de los siguientes idiomas:

Opción: **INGLÉS** NIVEL ADQUIRIDO: Nivel Intermedio o equivalente al B2. Nivel avanzado o equivalente al C1. Bilingüe.

ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:

Opción: **FRANCÉS** NIVEL ADQUIRIDO: Nivel Intermedio o equivalente al B2. Nivel avanzado o equivalente al C1. Bilingüe.

ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:

002095D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	DECLARACIÓN DE MÉRITOS PARA SER VALORADOS		
6 A	DECLARACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL TÍTULO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO (Máximo 4 puntos)		
<input type="checkbox"/> Nota media Matricula de Honor (4 puntos). <input type="checkbox"/> Nota media Sobresaliente (3 puntos). <input type="checkbox"/> Nota media Notable (2 puntos).			
6 B	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS QUE NO SE HAYAN ALEGADO COMO REQUISITOS, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1 punto cada idioma, máximo 2 puntos)		
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado: IDIOMA: NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: Declaro, bajo mi responsabilidad, que son verdaderos todos los datos reflejados sobre mi conocimiento del idioma señalado: IDIOMA: NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel Intermedio o equivalente al B2. <input type="checkbox"/> Nivel avanzado o equivalente al C1. <input type="checkbox"/> Bilingüe. ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:			
6 C	DECLARACIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA, SEGÚN LA BECA SOLICITADA		
TÍTULOS UNIVERSITARIOS ADICIONALES O CURSOS DE 500 O MÁS HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (3 puntos por actividad, máximo 6 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 250 A 499 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (1,50 puntos por curso, máximo 3 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 100 A 249 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,50 puntos por curso, máximo 2 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
ASISTENCIA ACREDITADA A CURSO/S DE 40 A 99 HORAS LECTIVAS SOBRE LA UNIÓN EUROPEA O LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR, SEGÚN LA BECA SOLICITADA (0,25 puntos por curso, máximo 1 puntos)			
Título / denominación de la actividad formativa		Entidad emisora del título	
6 D	DECLARACIÓN DE PERIODO/S DE PRÁCTICAS NO CURRICULARES, ACTIVIDADES LABORALES U OTRAS SIMILARES RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA (0,5 puntos por mes hasta un máximo 3 puntos)		
ENTIDAD EN LA QUE HA REALIZADO LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FUNCIONES/ACTIVIDAD REALIZADA	PERIODO
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:
			De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta: De: Hasta:

002095D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

7	DOCUMENTOS A APORTAR				
7 A	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA				
<input type="checkbox"/> Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1	
2	
3	
4	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
7 B	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
4
7 C	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE PRESENTA FACULTATIVAMENTE CON LA SOLICITUD				
Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación, original o copia compulsada (Marcar las opciones correspondientes):					
<input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de tener vecindad o haber nacido en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o de ser español/a y encontrarse en uno de los supuestos previstos en el artº 5.2. del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el compromiso de presentar certificación acreditativa si resulta beneficiario/a.					
<input type="checkbox"/> Autorización de la persona solicitante a su representante.					
<input type="checkbox"/> Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos.					
<input type="checkbox"/> Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo.					
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada.					
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada.					
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos.					
<input type="checkbox"/> Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada.					
<input type="checkbox"/> Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más.					
<input type="checkbox"/> Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas con la beca solicitada.					
<input type="checkbox"/> Currículum vitae.					
<input type="checkbox"/> Otras declaraciones distintas de las contempladas en el apartado 8 de este Anexo I u otros documentos exigidos en la convocatoria, según la Ley anual del Presupuesto u otra norma, según se relacionan a continuación:					
	1.-				
	2.-				
	3.-				

002095D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y, expresamente, que (Marcar lo que proceda) :

No incurrir en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las salvedades previstas en el artículo 3.3 de la Orden por la que se establecen las Bases Reguladoras de estas Becas.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumpla los requisitos previstos en el artículo 2 de esta Orden para poder obtener la condición de persona beneficiaria, así como no incurrir en las prohibiciones previstas en el artículo 3.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que cumpla los requisitos exigidos en las bases reguladoras y:

Me comprometo a aportar la documentación requerida en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.

Aporto, junto con esta solicitud, la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras.

Aporto, junto con esta solicitud, parte de la documentación acreditativa exigida en dichas bases reguladoras y me comprometo a aportar la documentación requerida restante en el supuesto de resultar beneficiario/a provisional o suplente.

No he solicitado ni obtenido becas o ayudas para la misma finalidad.

He solicitado y/o obtenido otras becas o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:

Concedidas

Fecha/Año de solicitud	Otro Órgano de la Junta de Andalucía / Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	IMPORTE	PERIODO
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:
		€	De: Hasta:

Que, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando los términos de la convocatoria arriba señalada, **SOLICITO** la participación en la misma y me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fdo.:

002095D

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma s/n 41071 Sevilla.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA AÑO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

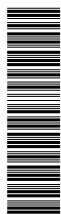
Beca que se solicita (se cumplimentará un formulario ANEXO II por cada beca solicitada, marcando la opción correspondiente):

- UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.**
 UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.
 COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

1		DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:				
DNI/NIF/NIE:		NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:				
LUGAR Y PROVINCIA DE NACIMIENTO:				LOCALIDAD Y PROVINCIA DE EMPADRONAMIENTO:					
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:				
CORREO ELECTRÓNICO 1:				CORREO ELECTRÓNICO 2:					

2		DATOS DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL/A LA SOLICITANTE (Con autorización expresa del/de la solicitante).							
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:				
DNI/NIF/NIE:		NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:				
DOMICILIO (A efectos de notificaciones):									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD		PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:		
TELÉFONO 1 (móvil):		TELÉFONO 2:			TELÉFONO 3:				
CORREO ELECTRÓNICO 1:				CORREO ELECTRÓNICO 2:					

3		CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.			



002095/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN				
Habiéndose notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, efectuada mediante Resolución de _____ de _____ de _____					
<input type="checkbox"/> He sido propuesto/a como persona beneficiaria provisional de una beca.					
<input type="checkbox"/> He sido propuesto/a como persona beneficiaria suplente de una beca.					
<input type="checkbox"/> No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.					
4.1	ACEPTACIÓN				
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta de resolución provisional,					
<input type="checkbox"/> ACEPTO la beca propuesta.					
<input type="checkbox"/> No acepto la beca propuesta y desisto de mi solicitud.					
<input type="checkbox"/> No he sido propuesto/a como persona beneficiaria.					
4.2	ALEGACIONES				
Formulo las siguientes alegaciones:					
4.3	DOCUMENTACION				
4.3.1	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,					
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus					
<input type="checkbox"/> Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1	
2	
3	
4	
* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años.					
4.3.2	AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras,					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3
4

002095/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACEPTACIÓN/ALEGACIONES/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
4.3.3	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA (Original o fotocopia autenticada)
ADJUNTO al presente formulario la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
<input type="checkbox"/> Autorización expresa de la persona solicitante a su representante. <input type="checkbox"/> Título universitario oficial exigido en la convocatoria o certificación de haberlo solicitado y tener abonados los derechos. <input type="checkbox"/> Certificación académica del título universitario oficial presentado como requisito que incluya las calificaciones de las materias curriculares del mismo. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de los idiomas exigidos en la convocatoria, según la beca solicitada. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del conocimiento de otros idiomas alegados a efectos de obtención de méritos, según la beca solicitada. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa para el cumplimiento del requisito de formación específica, según la beca solicitada, así como para la acreditación de méritos: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Título universitario sobre materias relacionadas con la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada. <input type="checkbox"/> Actividad formativa específica sobre la Unión Europea o las Comunidades Andaluzas en el Exterior, según la beca solicitada, de 40 horas o más. <input type="checkbox"/> Periodo/s de prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares relacionadas la beca solicitada. 	
<input type="checkbox"/> Currículum vitae.	
<input type="checkbox"/> Otros documentos, que se relacionan a continuación:	
1	
2	
3	
4	
5	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE Fdo.:	

EXCMO./A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n 41071 - SEVILLA.</p>

002095/A02D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA UNIÓN EUROPEA Y CON LAS COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR

D/Dª

con DNI/NIF/NIE número: _____, quien mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia publicada en el BOJA Núm.: _____ con fecha de _____ de _____ de _____, ha resultado adjudicatario/a de la beca (marcar la que corresponda:

UNIÓN EUROPEA. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

UNIÓN EUROPEA. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

COMUNIDADES ANDALUZAS EN EL EXTERIOR. Secretaría General de Acción Exterior, en Sevilla.

Manifiesta que:

ACEPTA la beca concedida, así como las obligaciones que se deriven de la misma contenidas en la Orden de concesión de la beca, en la Orden de bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, así como en el resto de la normativa de aplicación.

RENUNCIA a cualquier otra beca o ayuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de bases reguladoras de esta beca.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____



EXCMO./A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia, Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n 41071 - SEVILLA.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

La Orden de 3 de agosto de 2010 regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario. Tras la experiencia acumulada en estos años y en un nuevo contexto socio-económico, se hace necesario modificar ciertos aspectos para la consecución de una mayor eficacia en la organización y funcionamiento de los servicios complementarios que contribuyan a una mejora en la calidad de los servicios prestados al alumnado usuario.

En este sentido, en su artículo 19 se regulan los criterios de prioridad para la obtención de plaza en caso de no poder conceder plaza a todo el alumnado solicitante. La aplicación de esta normativa desde su entrada en vigor ha encontrado obstáculos que han de solventarse para realizar con garantías la adjudicación, toda vez que los grupos formados por aspirantes empatados son numerosos.

La Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación contrata con diversas empresas, conforme a lo establecido en el artículo 275 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, bajo la modalidad de gestión de servicios públicos, los servicios complementarios a la educación que se prestan en aquellos centros docentes cuya gestión está encomendada a la citada Agencia. Esta modalidad de contrato conlleva que los concesionarios o titulares de las respectivas concesiones sean los encargados de la gestión de la tesorería generada por el servicio. El artículo 21.1 de la citada Orden de 3 de agosto de 2010, atribuye a dicha Agencia la gestión de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares y control de las instalaciones de los centros docentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 219/2005, de 11 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, modificado por el Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos». Para mejorar dicha gestión, se hace necesaria la modificación del artículo 21.4 de la referida Orden.

Por último, se modifica el artículo 22.6 de la citada Orden, relativo a la participación en el coste, concretamente en lo que refiere a los recursos que proceden contra la resolución de bonificación dictada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 156 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Planificación y Centros, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

La Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 8, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. La utilización de este servicio podrá solicitarse por meses completos o para días concretos de la semana, ejerciéndose la opción que se desee al presentar la solicitud del servicio. No obstante, para dicha utilización es necesaria la asistencia a las actividades lectivas del día.»

Dos. Se modifica el artículo 19, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 19. Criterios de admisión.

1. En el servicio complementario de aula matinal, cuando existan más solicitudes que plazas autorizadas, la admisión de los usuarios en el mismo se realizará de acuerdo con el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

a) Alumnado cuyos representantes legales, o en el caso de familia monoparental el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos o hijas en el horario del aula matinal.

b) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del aula matinal.

c) Otro alumnado solicitante no incluido en los apartados a) y b).

En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas con la misma puntuación para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de aula matinal.

2. En el servicio complementario de comedor escolar, cuando existan más solicitudes que plazas autorizadas, la admisión de los usuarios en el mismo se realizará de acuerdo con el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

a) Alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la oferta de la etapa educativa obligatoria correspondiente, que tenga jornada con sesiones de mañana y tarde.

b) Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

c) Alumnado cuyos representantes legales, o en el caso de familia monoparental el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

d) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

e) Otro alumnado solicitante no incluido en los anteriores apartados a), b), c) y d).

En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas en la misma posición para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar.

3. En la oferta de actividades extraescolares, los Consejos Escolares de los centros docentes públicos determinarán el número de plazas, la idoneidad de las actividades ofertadas en función de la edad del alumnado, así como la admisión del alumnado solicitante en dichas actividades.»

Tres. Se modifica el apartado 4 del artículo 21, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. El cobro de las cantidades cuya aportación corresponda a las familias deberá repercutir en la cuenta de ingresos de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, con excepción de aquellos contratos formalizados mediante la fórmula de gestión de servicios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 275 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. En los centros con servicio de comedor escolar prestado bajo la modalidad de gestión directa, las cantidades abonadas por las familias se ingresarán en la cuenta de gastos de funcionamiento del centro.»

Cuatro. Se modifica el apartado 6 del artículo 22, que queda redactado de la siguiente forma:

«6. Una vez que la Consejería competente en materia de educación obtenga la información recogida en el apartado 3, se procederá al cálculo de las bonificaciones correspondientes que serán notificadas a las personas solicitantes por la dirección del centro docente.

En el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, las personas solicitantes podrán formular las alegaciones que estimen convenientes ante la persona que ejerza la dirección del centro docente.

La dirección del centro docente examinará las alegaciones presentadas y formulará la correspondiente propuesta a la persona titular de la Delegación Territorial respectiva, quien dictará la resolución de bonificación del precio público correspondiente a los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, que será notificada a las personas solicitantes.

La resolución podrá ser objeto de recurso previo y potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación y de reclamación económico-administrativa ante el Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 9 de octubre de 2014 (BOJA núm. 207, de 23 de octubre), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestas por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Núm. orden: 1.

DNI: 77.584.248-G.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Manzano.

Nombre: Carlos Alberto.

C.P.T.: Cód. 8213210.

Puesto de trabajo adjudicado: Oficina Subvenciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.

DNI: 28.788.826-W.

Primer apellido: Loizaga.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Cristina.

C.P.T.: Cód. 88810.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Asuntos Económicos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro Directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 15 de julio de 2014 (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 45659717-W.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Granada.

Nombre: M.^a del Pilar.

Código puesto de trabajo: 1822510.

Puesto T. Adjudicado: Sv. Estudios y Estadísticas.

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino: Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas para el Hospital de Alta Resolución de Utrera.

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas para el Hospital de Alta Resolución de Utrera.

Las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg, así como en las Unidades de Profesionales de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, de Écija, de Morón y Sierra Norte.

Utrera, 18 de noviembre de 2014.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almedro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Centro destino y localidad: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Código puesto de trabajo: 7179110.

Denominación: Servicio de Promoción Rural.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Adm. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 19.972,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en las áreas funcionales AF1 (Servicios y Estructuras de Gestión y Administración), AF2 (Centros Académicos) y AF3 (Bibliotecas).

Encontrándose vacantes en esta Universidad los puestos de trabajo de las áreas funcionales AF1, AF2 y AF3 que se acompañan como Anexo I a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la legislación general de funcionarios (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), en la legislación autonómica de desarrollo (Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía), en los Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía) y en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 25 de julio de 1997, BOJA núm. 116, de 4.10.97).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Granada, ha dispuesto anunciar la convocatoria de provisión de los puestos relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso interno de méritos, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Granada que reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (Resolución de 3 de diciembre de 2004, BOJA núm. 4, de 7.1.2005). También podrán participar los funcionarios del resto de Administraciones Públicas para aquellos puestos abiertos a la movilidad según lo dispuesto en el apartado 1.12 de la Normas de aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, la Ley Orgánica de Universidades y la Ley Andaluza de Universidades.

1.2. Los participantes deberán cumplir con el requisito de permanencia en su puesto de trabajo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del PAS de la Universidad de Granada. No obstante, a los funcionarios de carrera de la Universidad de Granada que no hayan obtenido plaza aún en concurso de provisión de puestos de trabajo en la misma, no les será de aplicación el citado requisito de permanencia.

1.3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

1.4.a) Están obligados a participar, los funcionarios de la Universidad de Granada que, cumpliendo los requisitos necesarios, ocupen provisionalmente uno de los puestos convocados y no sean titulares de otro puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente.

b) Los funcionarios de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente estarán obligados a participar en el concurso cuando haya transcurrido más de un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

c) Los funcionarios de otras administraciones que ocupen, en comisión de servicios, un puesto de la RPT de la Universidad de Granada actualmente vigente no podrán concursar hasta que no haya transcurrido un año desde su incorporación, tomando como fecha de referencia el último día del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

1.6. De acuerdo con lo dispuesto en el baremo que se recoge en el apartado 2 de las presentes bases, se cubrirán mediante concurso de méritos específico los puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 o 3. Los puestos de trabajo de intervalo 4, 5 y 6 se cubrirán mediante concurso de méritos general, y su valoración se realizará conforme a la Parte General del Baremo recogido en la base 2.1.

1.7. Para poder solicitar aquellos puestos de trabajo para los que se indica que tienen requisitos específicos, será necesario haber acreditado los mismos en la forma que se indica a continuación:

- Requisito «Conocimiento de Idiomas»: Conocimientos en el idioma Inglés mediante la superación de la correspondiente prueba de aptitud realizada al efecto.

- Requisito «Gestión de Calidad»: Conocimientos en la materia mediante la superación de la prueba con respuestas alternativas que se realizará al efecto.

1.8. Se entenderán acreditados los conocimientos a los que se refieren los apartados anteriores (Requisitos Específicos) si se obtuvo la calificación de apto en las pruebas realizadas en desarrollo de concursos o procedimientos selectivos para selección del PAS de la Universidad de Granada anteriores. O en las que se celebraran previamente a la resolución del presente concurso, siempre que haya concursantes que lo soliciten. Se considerará acreditado el conocimiento de idiomas con una certificación B1 o superior siempre que esta esté incluida en las Tablas de Certificados aceptados por la Ugr para acreditación de lenguas extranjeras (http://internacional.ugr.es/pages/promocion_ling/tablasdecertificadosaceptadosporlaugrparaacreditaciondelenguasextranjeras).

2. Méritos.

2.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas de los puestos de intervalo 4, 5 y 6 se ajustará al baremo que se recoge a continuación, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 111, de 9.6.05).

PARTE GENERAL (MÁXIMO 79 PUNTOS)

1.º Méritos de carácter personal (Hasta un máximo de 41 puntos).

1.1. Grado consolidado: Máximo 12 puntos.

30: 12 puntos.

29 y 28: 11 puntos.

27 y 26: 10 puntos.

25 y 24: 9 puntos.

23 y 22: 8 puntos.

21 y 20: 7 puntos.

19 y 18: 6 puntos.

17 y 16: 5 puntos.

15 o menor: 4 puntos.

1.2. Pertenencia a Cuerpo o Escala: Máximo 8 puntos.

Se valorará la pertenencia al Cuerpo o Escala en función del grupo sólo para los concursos a puestos con doble grupo de adscripción y de acuerdo con la siguiente puntuación:

Grupo Superior: 8 puntos.

Grupo Inferior: 4,25 puntos.

1.3. Antigüedad: Máximo 12 puntos.

0,50/365 puntos por día de servicios prestados en universidades públicas de Andalucía.

0,25/365 puntos por día, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

1.4. Titulación: Máximo 9 puntos.

Licenciado o Graduado: 8 puntos.

Diplomado: 6 puntos.

Técnico Superior de FP: 4 puntos.

Bachiller o equivalente: 3 puntos.

G. Escolar o equivalente: 1 punto.

Se otorgará 1 punto adicional en los casos en que exista una doble titulación universitaria reglada o la posesión del grado de doctor, o 0,5 puntos adicionales por cada título de Máster Oficial con un máximo de 1 punto.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general válidas a todos los efectos.

2. Méritos de carácter profesional (hasta un máximo de 38 puntos).

2.1. Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira: Máximo 15 puntos.

Se valorarán los cursos organizados por el INAP, INAPE, IAAP, Universidad de Granada y otros Organismos oficiales de Formación. Para ello deberá aportarse por los interesados, además de la correspondiente

certificación, documentación que acredite los siguientes extremos: Número de horas, asistencia o en su caso aprovechamiento.

Se valorará a razón de 0,03 puntos por hora de formación.

Título de Experto: 1,50 puntos.

Master: 3 puntos.

Con la excepción de los títulos de Experto y Máster la puntuación de los cursos se incrementará en el 100% de su valor, si se acreditara no sólo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento.

Exclusivamente para el Personal funcionario de Bibliotecas y de Informática, se valorarán aquellos otros cursos organizados por Colegios, Asociaciones y Sociedades profesionales relacionadas con estas áreas.

La Comisión deberá inexcusablemente hacer público junto con el resultado del concurso, la relación de cursos y puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

2.2. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 19 puntos.

La Comisión valorará el trabajo desarrollado y rendimiento apreciado en los candidatos en los distintos puestos de trabajo, según los siguientes criterios:

- Hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

30 y 29: 0,50/365 puntos por día.

28 y 27: 0,45/365 puntos por día.

26 y 25: 0,40/365 puntos por día.

24 y 23: 0,35/365 puntos por día.

22 y 21: 0,30/365 puntos por día.

20 y 19: 0,25/365 puntos por día.

18 y 17: 0,20/365 puntos por día.

16 y 15: 0,15/365 puntos por día.

14 y 13: 0,10/365 puntos por día.

12 o menor 0,05/365 puntos por día.

- Hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo y la similitud/analogía entre su contenido técnico y el de aquéllos a los que aspira.

A estos efectos se establecen las siguientes Áreas de similitud/analogía constituidas por las Unidades que se especifican a continuación:

ÁREAS DE SIMILITUD/ANALOGÍA A EFECTOS DE CONCURSOS:

Área 1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración (AF1).

Área 2: Centros Académicos (AF2).

Área 3: Bibliotecas (AF3).

Área 4: Informática (AF4).

La valoración de la experiencia en este apartado se realizará asignando:

a) 0,75/365 puntos por día, por el desempeño del mismo puesto al que se aspira dentro de la misma Unidad.

b) 0,60/365 puntos por día, por el desempeño de distinto puesto al que se aspira, dentro de la misma Unidad.

c) 0,40/365 puntos por día, por el desempeño de puestos de trabajo en diferentes Unidades dentro del mismo Área.

d) 0,30/365 puntos por día, por el desempeño de puestos de trabajo en distintas Áreas.

Con carácter excepcional, y previos los informes que, en su caso, se estimen oportunos, la Comisión podrá asignar hasta un máximo de 4 puntos, en atención a las aptitudes y rendimientos apreciados a los aspirantes en los puestos anteriormente desempeñados.

2.3. Otros méritos: Hasta un máximo de 4 puntos.

La Comisión podrá valorar otros méritos (otras titulaciones académicas, experiencia acreditada en otros trabajos de la Administración Pública o empresa privada relacionada con la plaza a que se aspira, publicaciones, comunicaciones, ponencias, becas, ayudas y premios recibidos, cursos impartidos, etc.), que se aporten por los aspirantes y que no estén incluidos en los distintos apartados del presente baremo.

PARTE ESPECÍFICA (MÁXIMO 21 PUNTOS)

La parte específica será de aplicación a todos aquellos puestos de trabajo convocados cuyo nivel de intervalo sea 2 o 3.

Para poder acceder al puesto de trabajo solicitado, el candidato deberá obtener en la parte específica una puntuación mínima de 8 puntos.

1.1. Memoria: Máximo 9 puntos.

Los candidatos/as elaborarán y presentarán, por quintuplicado, una Memoria, con una extensión máxima de 20 páginas, según formato que se acompaña como Anexo II, que consistirá en una descripción de las medidas que se proponen para desarrollar la función a ejecutar descrita en el Acuerdo de Homologación del Personal de Administración y Servicios de la Universidades Públicas Andaluzas (las descripciones de los distintos puestos se encuentran disponibles en el Gabinete de Recursos Humanos y Organización), teniendo en cuenta la competencia relacionada asignada a dicho puesto.

1.2. Entrevista y defensa de la Memoria: Máximo 12 puntos.

La Comisión entrevistará a los candidatos/as sobre el contenido de la memoria y de otros aspectos relacionados con el puesto de trabajo que se solicita.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Granada o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. Los funcionarios de la Universidad de Granada que deseen participar en el concurso presentarán en el Registro indicado en el apartado anterior el modelo de solicitud que tendrán que cumplimentar e imprimir a través de Acceso Identificado.

El personal de otras administraciones que quiera participar, lo hará cumplimentando la solicitud que se encuentra disponible en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

3.3. Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, los funcionarios de la Universidad de Granada deberán presentar (si no lo han hecho antes) solicitud de acreditación en el Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf).

En el plazo comprendido entre los días 19 y 30 de enero de 2015, los interesados deberán imprimir, a través de su acceso identificado, y presentar en el Registro, el documento de «Acreditación del Expediente Personal de Formación», donde, en el espacio reservado para ello, se indicará el apartado en el que se pretende hacer valer cada uno de los méritos relacionados en el documento.

3.4. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de instancias, solo será admisible el desistimiento, de la participación total en el concurso. El desistimiento podrá formularse en cualquier momento anterior a la publicación de las listas de adjudicación provisionales. Será planteado ante la Gerencia que lo comunicará al Presidente de la Comisión para que el interesado deje de ser baremado.

3.6. La lista de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, concediéndose un plazo de cinco días naturales para posibles reclamaciones, que serán resueltas por la Gerencia.

3.7. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos.

4. Comisión de Valoración.

4.1. Los méritos serán valorados por las Comisiones, que a continuación se detallan:

Áreas Funcionales AF1 y AF2.

Miembros titulares:

Presidente: Don Francisco Javier Buendía Fernández. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Mercedes López Roldán. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Don Luis Gerardo Fernández Martínez. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada

Don Juan B. Espínola Lozano. Funcionario de la Escala Técnica Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Mesa Manzano. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Miembros suplentes:

Presidente: Doña Mercedes Villar Mercado. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Miguel Ángel Guardia López. Funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Doña Isabel Guerra Tschuschke. Funcionaria de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada.

Don José Antonio Cerezo Díaz. Funcionario de la Escala Técnica Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Doña María Elisa Jiménez Contreras. Funcionaria de la Escala Técnica de la Universidad de Granada.

Área Funcional AF3.

Miembros titulares:

Presidente: Doña M.^a José Ariza Rubio. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña Ascensión Vázquez Quero. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña Ana M.^a Peregrín Pardo. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña Margarita Ramírez Reyes. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan José Sánchez Guerrero. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Miembros suplentes:

Presidente: Don José Luis Sánchez-Lafuente Valencia. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Fernando Carrión Moles. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don Antonio Fernández Porcel. Funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Don José Antonio Cerezo Díaz. Funcionario de la Escala Técnica Informática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Ángeles García Gil. Funcionaria de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

4.2. Las Comisiones podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Corresponde a cada Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, así como hacer las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso.

5. Resolución del concurso y tomas de posesión.

5.1. Resuelto el concurso, la Comisión de Valoración expondrá en la web del Servicio de Personal de Administración y Servicios el resultado con la adjudicación provisional de los puestos correspondientes a la misma, así como el acuerdo de la Comisión de Valoración estableciendo los criterios de baremación del apartado 2.3 del baremo y la puntuación individual obtenida en este apartado desglosada de acuerdo a los criterios antes citados.

Simultáneamente, a través de acceso identificado, se publicará una ficha personal que desglosará las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo.

A partir del siguiente a esta publicación se abrirá un plazo de tres días para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión para la corrección de errores materiales o de hecho.

Estudiadas las reclamaciones, por la Comisión se hará público el resultado de las mismas mediante una nueva publicación corregida de los documentos especificados en los párrafos anteriores de este apartado. Sin perjuicio de las resoluciones individualizadas que se producirán.

5.2. El orden de prioridad para la adjudicación de la plaza vendrá dado por la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación total, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en los méritos, según el siguiente orden de prioridad: el grado personal, la valoración del trabajo desempeñado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5.3. La publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de la resolución del concurso pondrá fin al procedimiento y figurarán los datos del funcionario y del puesto adjudicado; la publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos.

5.4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

En cualquier caso, el plazo posesorio no comenzará hasta que se hayan identificado y resuelto las necesidades de Reorganización de Efectivos previstas en el apartado 3.f) del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2012.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

5.5. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Granada, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses.

5.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

6. Norma final.

6.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

6.2. Para la valoración de la experiencia profesional a la que se refiere el apartado 2.2. del Baremo, el tiempo de desempeño en los puestos del área: Previsión de Nuevas Necesidades, adscritos a la Unidad Orgánica de Gerencia, se considerarán prestado en el área funcional de la Unidad de Destino a la que hayan sido adscritos los mismos, y en puestos de la plantilla tipo de igual denominación y nivel de intervalo. El desempeño de puestos de trabajo en otras Universidades Públicas de Andalucía se considerará prestado en distinta área funcional.

6.3. De igual forma, cuando sea necesario para la valoración de los distintos méritos a que hace referencia el Baremo, establecer equivalencias entre puestos de la anterior Relación de Puestos de Trabajo y la actualmente vigente, la Comisión de Valoración establecerá las mismas en base a lo dispuesto en la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de fecha 1 de junio de 2005 por la que se hace pública la Tabla de Equivalencias.

6.4. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Granada, 24 de noviembre de 2014.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

ANEXO I

Áreas AF1: Servicios y Estructuras de Gestión y Administración			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo en RPT vigente
EG08.02.00.01.1	27	2	Responsable de Área Previsión de Nuevas Necesidades. Servicios Jurídicos (Ldo. en Derecho)
SG13.00.00.01.1	27	2	Jefe Servicio de Personal de Administración y Servicios
SG10.00.00.02.1	25	3	Jefe Sección Gestión Financiera. Servicio de Gestión Económico-Financiero
SG08.01.00.01.1	25	3	Jefe Sección Contratación e Inversiones. Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial
SG03.00.00.03.1	23	4	Responsable Gestión Servicio de Alumnos
SA03.00.00.02.3	23	4	Responsable Gestión Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio
SG14.01.00.02.3	23	4	Responsable Gestión Habilitación. Servicio de Habilitación y Seguridad Social
SG14.02.00.02.1	23	4	Responsable Gestión Seguridad Social. Servicio de Habilitación y Seguridad Social
SG05.01.00.02.1	23	4	Responsable Gestión Información y Registro. Servicio de Asuntos Generales
SG01.02.00.01.1	23	4	Responsable Gestión OTRI. Servicio de Gestión de Investigación
EG04.00.00.02.1	23	4	Responsable Gestión Protocolo y Relaciones Institucionales

Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo en RPT vigente
SG03.00.00.04.2	20	5	Responsable Negociado Servicio de Alumnos
SG05.01.00.03.2	20	5	Responsable Negociado Información y Registro. Servicio de Asuntos Generales
SG10.00.00.05.1	20	5	Responsable Negociado Servicio Gestión Económico-Financiero
SG02.00.00.04.2	20	5	Responsable Negociado Oficina de Relaciones Internacionales. (Conocimiento de Idiomas).
SG11.01.00.03.2	20	5	Responsable Negociado Ordenación Académica. Servicio de Ordenación Académica y Estadística
EG05.00.00.05.1	20	5	Responsable Negociado Oficina de Control Interno
SG14.01.00.03.2	20	5	Responsable Negociado Habilitación. Servicio de Habilitación y Seguridad Social
CE02.01.00.08.1	20	5	Responsable Negociado Dirección. Centro de Formación Continua y Aula Permanente
EG08.02.00.06.4	20	5	Responsable Negociado Previsión Nuevas Necesidades. Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudios (Gestión de Calidad)
EG02.00.00.03.1	20	5	Responsable Negociado Secretaria General
SA04.01.00.03.1	20	5	Responsable Negociado Centro de Practicas de Empresa y Oficina de Promoción de Empleo
EG08.02.00.06.14	20	5	Responsable Negociado Oficina Proyectos Internacionales

Áreas AF2: Centros Académicos			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo en RPT vigente
CA17.00.00.01.1	27	2	Administrador ETS de Ingeniería Informática
CA12.00.00.02.1	25	3	Jefe Sección Adjunto Facultad de Medicina
CA11.00.00.02.1	25	3	Jefe de Sección Adjunto Facultad Filosofía y Letras
CA09.00.00.03.1	25	3	Jefe de Sección UAD Facultad de Derecho
CA15.00.00.03.1	23	4	Responsable Gestión Facultad de Traducción e Interpretación (Conocimiento Idiomas)
CA03.00.00.06.3	23	4	Responsable Gestión Facultad de Ciencias
EG08.02.00.24.1	23	4	Responsable Gestión UAD Previsión de Nuevas Necesidades. Facultad de C.C. Políticas y Sociología
CA18.00.00.04.1	23	4	Responsable Gestión UAD. ETS de Caminos, Canales y Puertos
CA05.00.00.05.1	23	4	Responsable Gestión. Facultad de CC Económicas y Empresariales
CA11.00.00.06.6	23	4	Responsable Gestión. Facultad de Filosofía y Letras
EG08.02.00.24.4	23	4	Responsable Gestión Previsión Nuevas Necesidades UAD. Facultad de Biblioteconomía y Documentación
IU03.00.00.01.1	23	4	Responsable Gestión Administrador. Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos
CA17.00.00.06.3	20	5	Responsable Negociado ETS Ingeniería Informática
CA12.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Medicina
CA01.00.00.04.2	20	5	Responsable Negociado Facultad de Bellas Artes
CA21.00.00.03.1	20	5	Responsable Negociado Dirección. E.U. Trabajo Social
CA10.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad Farmacia
CA07.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad Ciencias del Trabajo
CA07.00.00.04.1	20	5	Responsable Negociado Facultad Ciencias del Trabajo
CA17.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado ETS Ingeniería Informática
CA08.00.00.07.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de CC Políticas y Sociología
CA15.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Facultad de Traducción e Interpretación (Conocimiento de Idiomas)
CA21.00.00.06.1	20	5	Responsable Negociado Departamento Trabajo Social y Servicios Sociales (E.U. de Trabajo Social)
CA03.00.00.09.11	20	5	Responsable Negociado Departamento de Electromagnetismo y Física de la Materia (Facultad de Ciencias)
CA03.00.00.09.1	20	5	Responsable Negociado Departamento de Álgebra (Facultad de Ciencias)
CA03.00.00.09.4	20	5	Responsable Negociado Departamento Zoología (Facultad de Ciencias)
CA10.00.00.07.10	20	5	Responsable Negociado Departamento de Nutrición y Bromatología (Facultad de Farmacia)
CA03.00.00.09.9	20	5	Responsable Negociado Instituto de Biotecnología

Áreas AF3: Biblioteca			
Cod. RPT	C.D.	Nivel	Denominación puesto trabajo en RPT vigente
SA11.05.02.01.1	27	2	Bibliotecario Jefe Servicio Biblioteca de la Facultad de Derecho
SA11.05.09.01.1	25	3	Bibliotecario Jefe Sección de la Biblioteca CC. Salud

ANEXO II

Formato para la presentación de la Memoria:

- Tipo de letra: Times New Roman (10).
- Interlineado: Sencillo.
- Margen superior: 2,5 cm.
- Margen inferior: 2,5 cm.
- Margen izquierdo: 3 cm.
- Margen derecho: 3 cm.
- Encuadernación: 0 cm.
- Posición del margen interno: Izquierda.
- Orientación vertical.
- Tamaño de papel: Ancho 21 cm/Alto: 29,7 (formato A4).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2665/2012, de 8 de octubre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1144/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la de Psicología, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 165, de 25 de agosto), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 16 de octubre de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre). Doña María Carmen Muñoz García participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de fecha 25 de julio de 2006, que publica las listas definitivas de aprobados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1144/07, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 2665/2012, de 8 de octubre, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Muñoz García, legalmente representada por doña Celia Alameda Gallardo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la actora frente a la Resolución de 25 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública por la que se hacía pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados para ocupar plazas de psicólogos en instituciones de la Junta de Andalucía, anulando la misma exclusivamente en cuanto a la valoración de la experiencia profesional de la actora en cuanto debieron serle baremados conforme al apartado 3.1.a) de las bases, los servicios prestados como psicóloga para Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía desde el 16 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 2001, así como, conforme al apartado 3.1.b) de las mismas los realizados para la Asociación Benéfica Social "Arco Iris" de Córdoba, desde el día 1 de agosto de 1991 al 16 de septiembre de 1999, confirmando el resto de los extremos de la resolución administrativa impugnada y debiendo la Administración reconocer a la recurrente la puntuación resultante de tal baremación con los efectos administrativos y, en su caso, económicos inherentes a la misma. Sin costas».

Mediante providencia de 1 de abril de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 25 de septiembre de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 192, de 1 de octubre, por la que, en ejecución de sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por los recurrentes pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la presente Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña María del Carmen Rodríguez García, con número de orden 27 y una puntuación de 114,7048 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 25 de septiembre de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 9 de octubre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1597310, denominado «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Córdoba.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a doña María del Carmen Muñoz García, con DNI núm. 34.022.235, con una puntuación final en el proceso selectivo de 114,7048 puntos, así como el número de orden 27, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1597310, denominado «Titulado Superior», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Córdoba.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día 4 de diciembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 21 de noviembre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 16 de octubre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 21 de noviembre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña María del Carmen Muñoz García deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Azvase, S.L., que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (Expte. H 52/2014 DGRL).

Mediante escrito presentado el 17 de noviembre de 2014 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, se preavisa convocatoria de huelga por doña Carmen López López y por doña María Trinidad Domínguez Cano, en calidad de Presidenta y Secretaria, respectivamente, del Comité de Empresa de Azvase, S.L., empresa que presta el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz). La huelga se convoca con carácter indefinido, comenzando el día 1 de diciembre de 2014, y se llevará a cabo los lunes y viernes, de 9,00 a 12,00 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan el citado servicio.

Dado que los servicios sociales prestados a las personas que necesitan ayuda domiciliaria tiene por objeto cubrir las necesidades básicas de personas dependientes, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 20 de noviembre de 2014, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, a las partes afectadas por el presente conflicto, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. Comparecen la representación legal de los trabajadores y la empresa. El Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), titular del servicio, no comparece pese a estar debidamente citado, si bien remite su propuesta vía correo electrónico. Las partes convocadas presentan sus propuestas que quedan anexadas al acta de la reunión y que, en síntesis, fueron las siguientes:

1. La representación de los trabajadores entiende que no es necesario el establecimiento de servicios mínimos dado que la jornada laboral comienza a las siete de la mañana y termina a las diez de la noche, parando tres horas por la mañana de nueve a doce horas. Señala también que los servicios no se realizan los fines de semana, ni los festivos, y que en todo caso los usuarios son atendidos por familiares, o personal contratado.

Consideran que teniendo la empresa 53 trabajadores se pueden suplir los servicios mas urgentes, y siendo la huelga de tres horas, dos días a la semana, no son necesarios dichos servicios.

2. La empresa realiza una propuesta con un listado de servicios mínimos necesarios, considerando que en caso de no realizarse se causaría un perjuicio a los usuarios.

Tras la reunión, y no habiéndose alcanzado un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería. La propuesta de la Delegación Territorial se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues para su elaboración se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. Que la empresa afectada realiza el servicio público de ayuda a domicilio previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, servicio que se realiza en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades vitales diarias (limpieza, lavado, cocina, medicinas, etc.), como establece el artículo 23 de la precitada norma legal.

Segunda. Este servicio, que atiende a personas con falta de autonomía personal, debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como tareas de cuidados especiales. En todo caso, para su regulación ante la situación de huelga prevista se han de tener en cuenta los distintos grados de dependencia que establece la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado, que en el caso de los grandes dependientes, dada su pérdida total de autonomía y la necesidad permanente de cuidados, requiere que se garantice de forma absoluta la asistencia.

Tercera. El carácter indefinido de la huelga, puede determinar un agravamiento del problema, ya que las circunstancias en las que se encuentran las personas dependientes pueden empeorar por la falta de servicio durante un mayor periodo de tiempo. Si bien se trata de una huelga con paros parciales, dada la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida), hay que tener en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado por esta empresa.

Cuarta. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, regulados por las Resoluciones de 23 de septiembre de 2014, y de 3 de octubre de 2014, de esta Viceconsejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 189, de 26 de septiembre, y núm. 197, de 8 de octubre, respectivamente), y por las que se establecen servicios mínimos en huelgas de similares características; así como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Azvase, S.L., que presta el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), la cual se llevará a efecto a partir del día 1 de diciembre de 2014, con carácter indefinido, los lunes y viernes, de 9,00 a 12,00 horas, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan el citado servicio.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 52/2014 DGRL)

- En la atención a personas en situación de gran dependencia: el 100% de los servicios que se prestan en situación de normalidad, en razón de las excepcionales circunstancias de este colectivo.

- En la atención al resto de personas en situación de dependencia: el 40% de los servicios que se prestan en situación de normalidad.

Debiendo quedar en todo caso garantizado el aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación del trabajador/a que deba efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente, valorando las situaciones referidas en el apartado anterior. Sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se homologan materiales curriculares para su uso en los Centros docentes de Andalucía.

La Orden de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 193, de 3 de octubre), por la que se establecen los criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para uso en los Centros docentes de Andalucía, supone un impulso a la elaboración de materiales curriculares, al considerarlo como una de las tareas básicas que desarrolla el profesorado así como otros profesionales de la enseñanza, como complemento y concreción última del proyecto educativo elaborado por los centros de acuerdo con su propio contexto educativo y autonomía pedagógica y de gestión.

La citada Orden establece como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor docente, comprendiendo desde la realización de reflexiones sobre su práctica docente o la descripción de experimentaciones e innovaciones curriculares llevadas a cabo, hasta las orientaciones y ejemplificaciones para la elaboración de unidades didácticas concretas por parte del profesorado; así como los materiales dirigidos a apoyar el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte supone el reconocimiento de la adecuación de los materiales a lo establecido en el artículo 3.2 de la citada Orden, en relación a su calidad y coherencia técnica, así como a su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su artículo 7, dispone que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, que por el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre del 2013), dichas competencias corresponden a la Secretaría General de Educación, dictará la resolución del expediente de homologación, a la vista del dictamen y propuesta de la Comisión a la que se refiere el artículo 5.

En virtud de las competencias que la Orden atribuye a esta Secretaría General de Educación

R E S U E L V E

Primero. Homologar los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con el artículo 10 de la misma Orden, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación en las condiciones que a tal fin se establezcan, de acuerdo con las personas o entidades propietarias de los materiales.

Tercero. Tal y como establece el artículo 11 de la citada Orden, los materiales curriculares homologados serán reconocidos como méritos en cuantas convocatorias y baremos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considere oportuno.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte conforme a lo establecido en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria General, Elia Rosa Maldonado Maldonado.

A N E X O

Expte. 2014-02. «Mi comunidad... Andalucía» y «Las siete maravillas del mundo».

Expte. 2014-03. Materiales Curriculares 3.º ciclo Educación Primaria: Matemáticas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 330/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Cristina De La Paz Ruiz García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 330/14 contra la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 22 de octubre de 2012, de la citada Dirección por la que se declara excluida a la recurrente de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Maestros así como contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de 10 de junio de 2013 para su inclusión en la bolsa de trabajo.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de junio de 2016, a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/14-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 618/2014-E, interpuesto por don Manuel Jesús García de la Banda García y doña Inmaculada Roldán Roldán, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 30 de junio de 2014, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 1.º de Educación Primaria en el CDP «Santa Victoria» de Córdoba, para el curso 2014/15, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 618/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 576/14-AM, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 576/2014-AM, interpuesto por don Gonzalo Esparza Díaz y doña M.^a Victoria Pérez-Piñal Arcas y contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 10 de julio de 2014, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 4 años de Educación Infantil en el CDP «Sagrado Corazón» de Córdoba para el curso 2014/15 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 576/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 720/14-E, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 720/2014-E, interpuesto por don Raúl Pérez García y doña M.^a Teresa Castillo Muñoz, contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de fecha 10 de julio de 2014, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 3.º de Educación Primaria en el CDP «La Purísima» de Lucena (Córdoba) para el curso 2014/15 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 720/2014-E, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 557/14-ED.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 557/2014-ED, interpuesto por don Rodolfo Reyes Bravo y doña Manuela Oviedo Marín contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba de fecha 1 de julio de 2014, por la que se resuelve desestimar para su hijo menor la solicitud de ampliación de ratio en 1.º de Educación Primaria en el CDP «Santa Victoria» de Córdoba para el curso 2014/15 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O.557/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace pública la retirada del reconocimiento como organización de productores a la Organización de Productores Pesqueros Artesanal de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.b) del Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca, y a los efectos de lo establecido en la normativa comunitaria y básica del Estado, esta Dirección General, mediante Resolución de 6 de junio de 2014, retiró el reconocimiento como Organización de Productores a la «Organización de Productores Pesqueros Artesanal de Cádiz» (OPP.-36).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 297/2011. (PP. 951/2014).

NIG: 4109142C20110008429.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 297/2011. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: CC.PP. Santiago, 39.

Procurador: Sr. Julio Paneque Caballero.

Letrado: Sr. Fernando Acedo Lluch.

Contra: Don José Jorge del Pozo Amil.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 297/2011 seguido a instancia de CC.PP. Santiago, 39 frente a don José Jorge del Pozo Amil con DNI núm. 48.807.860-C se ha dictado sentencia, cuyos antecedentes de hecho y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 289/2012

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veintiuno de noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: CC.PP. Santiago, 39.

Abogado: Fernando Acedo Lluch.

Procurador: Julio Paneque Caballero.

Parte demandada: José Jorge del Pozo Amil.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pretensión de la actora. Por la representación procesal de la parte actora se presenta el día 9 de febrero de 2011 demanda de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, por la que se solicita sea dictada sentencia por la que se condene a la parte demandada al pago de las cantidades fijadas en el suplico de la demanda, más los intereses legales y costas procesales.

Reclama la CC.PP. actora el importe correspondiente a las cuotas comunitarias devengadas y no abonadas por el demandado.

Segundo. Pretensión de la parte demandada. Conferido traslado a la parte contraria, la parte demandada no comparece al acto del juicio decretándose su rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la CC.PP. Santiago, número 39, de Sevilla contra don José Jorge del Pozo Amil condeno al demandado al pago de la cantidad de 10.222,21 €, más los intereses legales y costas procesales.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2329, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial,

salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Galvez Jiménez. Firmado.

Y encontrándose dicho demandado, don José Jorge del Pozo Amil, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de La Línea de la Concepción, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 355/2011. (PD. 3381/2014).

NIG: 1102242C20110001243.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 355/2011. Negociado: AF.

De: Inmaculada Martín Vela y Pedro Ruiz Seliva.

Procurador: Sr. Juan Carlos Enciso Golt.

Contra: Dragón Arts, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 355/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de La Línea de la Concepción a instancia de Inmaculada Martín Vela y Pedro Ruiz Seliva contra Dragón Arts, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En La Línea de la Concepción (Cádiz), a cinco de marzo de dos mil catorce.

Vistos por doña Luz María Bonilla Vallejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 355/2011, instado por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, en nombre y representación de doña Inmaculada Martín Vela y Pedro Ruiz Seliva, bajo la dirección jurídica del Letrado don Alexis García Iglesias, contra la entidad Dragón Arts, S.L., en reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En su día por la parte actora, consignada en el encabezamiento, se presentó demanda del indicado tipo de juicio contra la entidad Dragón Arts, S.L., solicitando el dictado de Sentencia por la que se condene a la demandada al pago de la cantidad de 12.000 euros de principal, más intereses y costas. Y ello sobre la base de los hechos que alega en su demanda, que sucintamente son los siguientes: «Que los actores y la mercantil demandada, a través de su representante legal, firmaron contrato de señal de una finca en La Línea de la Concepción el día 1 de septiembre de 2005: Urbana. Solar sito en La Línea en Zabal Bajo identificada como 6.2 con una superficie de 327 metros cuadrados en la que existía nave industrial construida de 267 metros cuadrados.

Que el Sr. Ruiz Seliva, se dedica a la reparación profesional de vehículos teniendo un taller abierto al público en esta ciudad, firmando el contrato que se ha incluido en el párrafo anterior, para adquirir una nave en la que poder desarrollar su negocio, incluyendo esta nave dentro de la sociedad de gananciales.

Que a la firma del contrato, los actores entregaron como señal y parte de pago la cantidad de 12.000 euros. Así se recoge en la cláusula tercera de los acuerdos contractuales apartado a).

Esta entrega de efectivo y la compraventa futura, quedaba condicionada por la existencia de unas cargas que gravaban la finca objeto de compraventa a nombre de la Seguridad Social, que los vendedores se obligaba a abonar y a vender la finca libre de cargas.

Esta obligada venta libre de cargas se convirtió en exigencia principal del contrato y de esta manera se señaló en el contrato un término determinado. El día 10 de mayo de 2006. Si las cargas no se cancelaba registralmente en esa fecha se resolvería el contrato y se devolvería la cantidad entregada como señal. Todo esto se recogió en la cláusula quinta del contrato.

Llegada la citada fecha, la mercantil vendedora no llegó a levantar las cargas que gravaban la finca quedándose no obstante con el dinero entregado y finalmente esta se subastó el día 24 de enero de 2007, siendo mismos mandantes quienes pujaron y se adjudicaron la finca en esa fecha.

Que desde la adjudicación de la finca por los actores, estos han solicitado a la mercantil demandada, a través de la persona que intervino como mandatario don Juan Manuel Olea Cuevas y del propio representante legal de la empresa, el Sr. William Poynton Roger, la devolución de los 12.000 euros, sin haber sido recibida.

Se interpuso querrela criminal por presunto delito de estafa, en la cual declararon tanto el Sr. Olea como el Sr. Poynton Roger, teniendo conocimiento de la reclamación, según consta en el Juzgado de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, Diligencias Previas 1812/08.

Que los actores, para adquirir la finca, suscribieron contrato de préstamo con garantía hipotecaria el 8 de agosto de 2005 en esta ciudad, por valor de 150.000 euros, hipotecando su vivienda actual, para poder hacer frente al coste de la compraventa de la nave para su negocio, lo cual les supuso un gravamen en su economía importante, debiendo de abonar a la entidad bancaria prestamista cantidades mensuales que llegaron a sobrepasar los 600 euros».

Todo ello según el relato fáctico de la demanda.

Segundo. Por Decreto de fecha 18 de enero de 2012, se admite a trámite la demanda, se emplazó a la demandada por edictos según lo establecido en el art. 164 de la LEC, no compareciendo en autos, acordando por Diligencias de Ordenación de fecha 15 de noviembre de 2013, declarar su rebeldía procesal y convocando a las partes a la audiencia previa del juicio para el día 4 de marzo de 2014.

Tercero. El día señalado comparece la parte actora no compareciendo la demandada, continuándose el acto, según lo previsto en el art. 416 y ss. de la LEC; la parte actora se afirma y ratifica en su escrito de demanda, y solicita el recibimiento del acto a prueba.

Recibido el acto a prueba se propuso: Documental que se tenga por reproducida la aportada con la demanda. Quedando los autos conclusos para sentencia, según lo previsto en el art. 429.8 de la LEC.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales, quedando documentado soporte informático de la grabación audiovisual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Se ejercita por la representación de la parte actora, la acción de reclamación de cantidad, en virtud de contrato de compraventa suscrito por los litigantes, por incumplimiento contractual, y devolución de las cantidades entregadas a cuenta, en los términos expuestos en el antecedente primero.

Establece el artículo 1.089 del C.c., que las obligaciones nacen de los contratos, y tiene fuerza de Ley entre las partes contratantes, que han de cumplirse a tenor de los mismos (art. 1.091 C.c.). El consentimiento es requisito esencial para la validez y existencia del contrato (art. 1.254 y 1.269 C.c.), pudiendo los contratantes establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a la Ley, a la moral ni al orden público. Y el artículo 1.088 del Código Civil, que toda obligación consiste en dar, hacer o no hacer alguna cosa, siendo una de las fuentes de las obligaciones los contratos (art. 1.089 del C.c.); y el art. 1.091 C.c., que las obligaciones nacidas de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse a tenor de los mismos; existiendo el contrato (según el art. 1.254 del C.c.) desde que una o varias personas consientan en obligarse, respecto de otra u otras a dar alguna cosa o prestar algún servicio.

Asimismo, establece el artículo 217 de la LEC, que incumbe la prueba de las obligaciones a la que reclama su cumplimiento, y la de su extinción a la que la opone.

Por tanto, al demandado le corresponde probar los hechos impeditivos, extintivos o excluyentes y así cuando el actor pide la condena del demandado no sólo afirma que su derecho nació válidamente sino que persiste en el momento de la demanda. Pero si la prueba del nacimiento del derecho es fácil de llevar a cabo por el actor, no lo es en igual medida la prueba de la persistencia del derecho en cuanto a la relación contractual y los efectos del incumplimiento de lo pactado.

Segundo. De la prueba practicada en el acto del juicio, consistente en la documental aportada con la demanda, han quedado acreditado los hechos del relato fáctico de la demanda, y así en el documento núm. 1 aportado, en su apartado Quinto se estableció según el siguiente tenor literal:

«Si llegado el día 10 de mayo del 2006, no hubiese sido posible proceder, por cualquier causa, a la cancelación registral de las anotaciones de embargo letras A y C, descritas anteriormente, la mercantil Dragón Arts, S.L, procederá a la devolución de la cantidad entregada en concepto de señal, dándose por resuelto de pleno derecho este contrato y sin que nada tenga que reclamar las partes por concepto alguno.»

Y en su apartado Primero se describió las anotaciones de embargos que gravaba la finca: «Cargas.- Libre de inquilinos u ocupantes y al corriente en el pago de I.B.I., si bien se encuentra gravada con:

a) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, por un principal de setenta y dos mil ciento veintiún euros con cuarenta y cinco céntimos de euros. Queda al día de hoy un capital pendiente de amortizar de cuarenta y siete mil doscientos euros, aproximadamente.

b) Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para responder de un total –principal, apremio y costas– de quince mil setecientos cincuenta y dos euros con setenta y tres céntimos de euros, según anotaciones preventivas letras A y C, inscritas el 27.11.2001 y 3.4.2002, respectivamente. Dicho importe fue liquidado en fecha 27.2.2003 mediante transferencia bancaria a favor de la Unidad de Recaudación Ejecutiva en Algeciras (Cádiz) de la Tesorería General de la Seguridad Social».

Y en la cláusula adicional se estableció la siguiente prórroga: «Para hacer constar que por convenio de las partes se renueva el presente contrato por plazo de seis meses».

Según consta en el documento núm. 3, acompañado con la demanda, se constata que la demandada no canceló las cargas que pesaba sobre la finca objeto de la compraventa, no pudiéndose proceder al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, en la forma pactada en el contrato y en el plazo estipulado.

Por lo expuesto, habrá de entenderse que la parte actora ha acreditado el incumplimiento contractual y por ende el derecho a la devolución de las cantidades entregadas por importe de 12.000 euros.

Tercero. En cuanto a los intereses serán de aplicación los artículos 1.100, 1.108 y 1.109 del Código Civil, y 576 de la LEC.

Cuarto. En cuanto a las costas causadas, siendo de aplicación el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

S. S.^a acuerda: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Enciso Golt, en nombre y representación de don Pedro Ruiz Seliva y doña Inmaculada Martín Vela, contra la entidad Dragón Arts, S.L., condenando a la demandada a abonar a los actores en la cantidad de doce mil euros (12.000 €), más intereses legales desde la interposición de la demanda, y desde el dictado de la sentencia el interés legal previsto en el art. 576 de la LEC, y costas del procedimiento.

Así por esta sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días, contados desde el día siguiente de su notificación. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuar constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1265-0000-04-00355-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo; doy fe.

Publicación. Leída y hallada conforme fue la anterior sentencia, celebrada audiencia pública, por la Juez que la ha suscrito de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dragón Arts, S.L. extendiendo y firmo la presente en La Línea, a dos de septiembre de dos mil catorce.- La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 14 de noviembre de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 165/2012.

NIG: 4109142C20120052113.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 165/2012. Negociado: D.

De: Doña Vanesa Delgado Brioso.

Procurador: Sr. Javier González Velasco Calderón.

Contra: Don Maamar Abou El Kheyr.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 165/2012 seguido a instancia de doña Vanesa Delgado Brioso frente a don Maamar Abou El Kheyr se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 32/2014

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2014.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, los autos sobre Divorcio núm. 165/2012 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Vanesa Delgado Brioso, representada por el Procurador Sr. Velasco Calderón y asistida por el Letrado Sr. Lobo Piña, contra don Mamar Abou El Kheyr, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Decretar el divorcio del matrimonio formado por doña Vanesa Delgado Brioso y don Maamar Abou El Kheyr celebrado el 24 de febrero de 2012 con los efectos legales inherentes.

Se atribuye a la Sra. Delgado Brioso el uso del domicilio familiar. Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial.

No ha lugar a la imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Elena Contreras Lobo, Magistrado Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y encontrándose dicho demandado, Maamar Abou El Kheyr, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva denotificación en forma al mismo.

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 150.1/2014.

Procedimiento: 159-160/2014-CMAC.

Ejecución 150.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140011037.

De: Don Rafael García Curiel y don José Hinojosa Berrocal.

Contra: Construcciones y Forjados Framajur, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 150.1/2014 a instancia de la parte actora don Rafael García Curiel y don José Hinojosa Berrocal contra Construcciones y Forjados Framajur, S.L. sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 23.9.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Rafael García Curiel y don José Hinojosa Berrocal contra Construcciones y Forjados Framajur, S.L.

2. El principal de la ejecución para don Rafael García Curiel es por 3.304,10 €, más la cantidad de 528,66 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.832,76 €.

El principal de la ejecución para don José Hinojosa Berrocal es por 17.878,25 €, más la cantidad de 2.860,52 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 20.738,77 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez; El/La Secretario/a.

Y se ha dictado Decreto de fecha 23.9.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma total de 21.182,35 euros en concepto de principal, más la de 3.389,18 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de Antequera (Málaga), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la A.E.A.T. y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la Seguridad Social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Construcciones y Forjados Framajur, S.L. mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del

Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo de los vehículos 3117DBD, 3204CZZ, 3199CZZ, 3167CZZ y 5148CHN; y librense mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que procedan a su anotación y nos remitan certificado de cargas, y con su resultado se acordará.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Asesorías de Enseñanzas, S.L., Fundación de la Sagrada Familia, Innovación y Cualificación, S.L., Inmobiliaria Zona Industrial, S.A., Explotaciones Kiher, S.L., Elsa Alquileres, S.L., Centros Infantiles Minene, S.L., Construcciones Soler Costa, S.L., Construcciones Ocaña Cañas, S.L., Masopciones Formación Continua, S.L., Elsa Shop, S.L., Proyectos Técnicos Industriales Marpemac, S.L., Agropecuaria El Pradillo, Misel, S.L., Pavimentos Asfálticos Andaluces, S.L., Fundación Sagrado Corazón y Ayuntamiento de Antequera, quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la A.E.A.T. pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Forjados Framajur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 161.1/2013.

Procedimiento: 476/2012.

Ejecución: 161.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120006275.

De: Don Antonio Herrera Ales.

Contra: Talleres Metálicos Ferrocamp, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161.1/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Herrera Ales contra Talleres Metálicos Ferrocamp, S.L. sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 29.9.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: A la vista de la certificación remitida por el RBM de Málaga se acuerda el embargo de sobrante que pudiera existir de los bienes «1449FNZ y 7880BRR» embargados previamente por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga en el expediente 1248/2010 y por la TGSS por resolución dictada en el expediente núm. 29022009003811, hasta cubrir la cantidad de 408,69 € reclamada como principal, más la de 150 € calculada provisionalmente para intereses y costas, debiendo transferir las cantidades resultantes a la C/C 2955 0000 64 0161 13, que este Juzgado tiene al efecto en el Banco Santander, librándose oficio a los mismos.

Se acuerda reiterar orden telemática de embargo de cuentas bancarias cuyo titular sea la empresa ejecutada, tal como fue acordada por Decreto de 27.9.2013 y remitase mandamiento al SCAC de Málaga para práctica de diligencia de embargo en la sede de la entidad ejecutada sita en Campanillas (Málaga), C/ Salas, núm. 12.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Metálicos Ferrocamp, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 142.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 142.1/2014. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140001990.

De: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Contra: Don Miguel Vico Sánchez.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142.1/2014 a instancia de la parte actora Silvia Rodríguez Cuenca contra Miguel Vico Sánchez sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 17.9.2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Silvia Rodríguez Cuenca contra Miguel Vico Sánchez.
2. El principal de la ejecución es por 2.463,02 €, más la cantidad de 394,08 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.857,10 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0142 14 debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander es ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez; El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Miguel Vico Sánchez, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.463,02 euros en concepto de principal, más la de 394,08 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la L.E. Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta

Capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Tributaria.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Arquia Gestión de Activos, S.A., Alboy, S.L.U., Transportes Salas y Villalobos, S.L., Hotel Alay, S.A. y Matadero, S.A., y Comunidad de Propietarios Detinsa, por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Sin perjuicio del resultado de las diligencias de embargo acordadas, constanding declaración previa de insolvencia del demandado en la ejecución 04/2014 del Juzgado de lo Social núm. Ocho de Málaga por Decreto de 31.3.2014, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 142 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES 55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Vico Sánchez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 51/2014. Negociado: B2.

NIG: 2906744S20140001014.

De: Ana Torres Gutiérrez, Rafael Camacho Bandera, José Antonio Fernández Beltrán, José Manuel González Jiménez, Fernando Medianero Morales y Francisco Caballero Alcaide.

Contra: Grupo Camf, S.L., Grupo Corporativo Famf, S.L.U., y APS Compañía para la Integración, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2014 a instancia de la parte actora Ana Torres Gutiérrez, Rafael Camacho Bandera, José Antonio Fernández Beltrán, José Manuel González Jiménez, Fernando Medianero Morales y Francisco Caballero Alcaide contra Grupo Camf, S.L., Grupo Corporativo Famf, S.L.U., y APS Compañía para la Integración, S.L., sobre social ordinario se ha dictado Resolución de fecha 13.11.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Rafael Camacho Bandera, doña Ana Torres Gutiérrez, don José Antonio Fernández Beltrán, don José Manuel González Jiménez, don Francisco Caballero Alcaide, y don Fernando Medianero Morales frente a Grupo Corporativo Famf, S.L.U., sobre cantidad debo condenar y condeno a Grupo Corporativo Famf, S.L.U., a que abone a don Rafael Camacho Bandera la cantidad de 9.790 euros de salario adeudado, doña Ana Torres Gutiérrez la cantidad de 9.790 euros de salario adeudado, don José Antonio Fernández Beltrán la cantidad de 6.600 euros de salario adeudado, don José Manuel González Jiménez la cantidad de 8.900 euros de salario adeudado don Francisco Caballero Alcaide la cantidad de 8.900 euros de salario adeudado, y don Fernando Medianero Morales la cantidad de 8.900 euros de salario adeudado; cantidades estas a las que deberá añadirse el 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo desestimar y desestimo la acción entablada frente a APS Compañía para la integración, S.L., quedando la misma absuelta de las peticiones efectuadas en su contra.

Que debo tener por desistido de la demanda formulada frente a Grupo Camf, S.L.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Camf, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta De Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de/auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 168/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 168/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130001757.

De: Doña Inmaculada Oses González.

Contra: Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 168/2013 a instancia de la parte actora doña Inmaculada Oses González contra Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 26.2.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Inmaculada Oses González contra Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de doce mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y siete euros (12.338,37 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. Debo absolver y absuelvo a Fogasa de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciabile en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, deberá acreditar al anunciar el recurso haber ingresado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado en el Banesto, Oficina 4325, sita en C/ José Recuerda Rubio, 4 (Urbana Av. Buhaira-Viapol) de esta Capital, abierta con el núm. 4023000065, utilizando para ello el modelo oficial y citando en el mismo el núm. de autos y año del procedimiento; tal consignación podrá sustituirla por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, quedando el documento presentado en poder del Sr. Secretario Juzgado.

Igualmente y al formalizar el recurso, deberá efectuar el depósito de 150,25 € en la cuenta 4023000065, que tiene abierta este Juzgado en la misma entidad bancaria, haciéndose dicho depósito de la misma manera arriba indicada.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez y Baeza Agencia de Seguros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 243/11.

NIG: 4109144S20110002880.

Procedimiento: 243/11-1.

Ejecución núm.: 307/2014. Negociado: 6.

De: Miguel Ángel Alfonso Fernández, Antonio Alfonso Reina, Miguel Alfonso Reina, José Manuel Baco López, José A. Balboa Morilla, Francisco Buendía Mateo y Francisco Arispón Martín.

Contra: Portugos, S.A., Fogasa, María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., y Carlos Salvador Fernández-Mensaqué y Sucesores, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 307/14, dimanante de los autos 243/11, a instancia de Miguel Ángel Alfonso Fernández y otros contra Portugos, S.A., María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., y Carlos Salvador Fernández-Mensaqué y Sucesores, S.L., en la que con fecha 17.11.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 29.818,37 euros de principal mas la cantidad de 9.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a las demandadas en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 62/12.

NIG: 4109144S20120000648.

Procedimiento: 62/12.

Ejecución núm.: 243/2014. Negociado: 6.

De: Doña Patricia Silva Sánchez.

Contra: Tecysu SL, Adm. Concursal Marta Morales Crespo, Fogasa, Berdibu SL, Engener SL, Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas SRL, Persond SL, Centro del Agua Aguacenter SL, Saji Aire Acondicionado SL, Denon Consultores SL, UTE Tecysu SL, Centro del Agua Aguacenter SL, UTE Tecysu SL, Persond SL, Aguacenter SL, Sintemec, Tecnoss SL y Díaz y Estévez Comunidad de Bienes.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 243/14, dimanante de los Autos 62/12, a instancia de Patricia Silva Sánchez contra Tecysu, S.L., en la que con fecha 17.11.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1238/2013. Ejecución 280/14. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130013407.

De: Doña Elisabeth Vergara Burgos.

Contra: Doña Elisa Martín Moreno y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1238/2013 a instancia de la parte actora doña Elisabeth Vergara Burgos contra Elisa Martín Moreno y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 20.11.14, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil catorce. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Elisabeth Vergara Burgos, contra Elisa Martín Moreno se dictó resolución judicial en fecha 23.10.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «1. Estimo la acción en reclamación por despido contenida en la demanda presentada por Elisabeth Vergara Burgos frente a la empresa Elisa Martín Moreno. 2. Declaro el despido Improcedente. 3. Condeno a la empresa Elisa Martín Moreno a que, a su elección, que deberán manifestar en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, proceda bien a la readmisión de Elisabeth Vergara Burgos en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien le abone como indemnización la cantidad de 666,19 euros. 4. Condeno a la empresa Elisa Martín Moreno para el caso de que opte por la readmisión de la demandante, al abono de los salarios dejados de percibir desde el 30.9.13 (exclusive) hasta la de notificación de la sentencia (inclusive), todo ello a razón del salario diario fijado en el Hecho Declarado Probado 1.º de esta sentencia (30,28 euros). 5. Estimo la acción de reclamación de cantidad formulada por Elisabeth Vergara Burgos frente a la empresa Elisa Martín Moreno en la demanda origen de las presentes actuaciones. 6. Condeno a la empresa Elisa Martín Moreno a que abone a la trabajadora demandante la cantidad de 1.411,93 euros por los conceptos reseñados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución. 7. Condeno, también, a la empresa Elisa Martín Moreno a que abone al trabajador demandante el 10% de interés anual en concepto de mora, respecto de los conceptos salariales, desde el momento de su devengo hasta la fecha de la sentencia; y los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde ésta hasta su total pago. 8. Condeno, también, al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) a estar y pasar por los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria futura en los casos que proceda».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 278 y siguientes de la LPL, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a dispone: Despachar ejecución a instancia de doña Elisabeth Vergara Burgos frente a Elisa Martín Moreno.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}.m. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Secretario/a

Diligencia de Ordenación del Secretario/a Sr./a. doña María Amparo Atares Calavia

En Sevilla, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día quince de diciembre de 2014, a las 9,50 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Elisa Martín Moreno, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid, dimanante de autos núm. 344/2013.

NIG: 28.079.00.4-2013/0014311.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 344/2013.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Don Pedro Leonardo Calderón Castro.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar:

Juzgado de lo Social núm. Trece de Madrid.

Asunto en que se acuerda:

Juicio núm. 344/2013. Promovido por don Pedro Leonardo Calderón Castro sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita:

Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación:

Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por la parte actora sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 12.5.16, a las 12,15 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3383/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza del Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Descripción: El contrato tiene por objeto el servicio de agencia de viajes para el personal que presta sus servicios en la Agencia Andaluza del Conocimiento y personas relacionadas con la actividad de la misma (tales como componentes de los órganos de evaluación y acreditación universitaria y de la I+D+I, ponentes de jornadas técnicas y demás colaboraciones similares).
 - d) Lugar de ejecución: Tanto en territorio nacional como en el extranjero.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: Doscientos mil euros (200.000 €), IVA excluido.
 - Valor estimado: Trescientos mil euros (300.000 €), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia Andaluza del Conocimiento, C/ Max Planck, 3, Edificio Iris1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfonos: 955 058 002/007 574. Telefax: 955 058 081 (Registro Auxiliar).
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 4, Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (clasificación administrativa).
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (clasificación administrativa).
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.)
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Agencia Andaluza del Conocimiento, C/ Max Planck, 3, Edificio Iris1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax dirigido al número del Registro Auxiliar de esta Agencia.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas. En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y pliegos: En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente.

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 47/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Abiraterona con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Abiraterona 250 mg comp.).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 128.154,00 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de septiembre de 2014.
 - c) Contratista: Janssen Cilag, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 128.077,81 euros (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 24 de noviembre de 2014 - La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.
 - d) Número de Expediente: NSP20/APESHAG-1234567/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Especialidad Farmacéutica Olysio.
 - b) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir y Hospital de Montilla.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, ambos incluidos.
 - d) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (IVA excluido): 147.692,16 euros (ciento cuarenta y siete mil seiscientos noventa y dos euros con dieciséis céntimos).
 - b) IVA 4%: 5.907,69 euros.
 - c) Importe total (IVA incluido): 153.599,85 euros.
5. Formalización del contrato.
 - d) Fecha de adjudicación: 18 de noviembre de 2014.
 - e) Fecha de formalización del contrato: 19 de noviembre de 2014.
 - f) Contratista: Janssen Cilag, S.A.
 - g) Nacionalidad: Española.
 - h) Importe o canon de adjudicación (IVA excluido): 147.692,16 euros.
 - i) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Andújar, 24 de noviembre de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000060.

2. Objeto del contrato: Dotación de infraestructura TIC para varias Sedes Judiciales de Andalucía.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y nueve mil euros (379.000 euros), IVA excluido.

Importe total: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa euros (458.590 euros), de los cuales, setenta y nueve mil quinientos noventa euros (79.590 euros), corresponden al 21% del IVA.

5. Formalización.

Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 2014.

Fecha de formalización: 10 de noviembre de 2014.

Contratista: Comparex España S.A.

NIF: A58282096.

Importe de adjudicación: Cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros (457.985 euros), IVA incluido.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sobre formalización de los contratos de obras que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, presupuesto y fecha de formalización de los contratos.

A) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-0976, 100 VPP en calle Primavera Verano (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21779.

Presupuesto: 444.321,45 euros, IVA excluido.

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 28.10.2014.

Adjudicatario: Chirivo Construcciones, S.L.

Precio de adjudicación: Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros y setenta y nueve céntimos, IVA excluido (258.461,79 euros, IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000006522.

B) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-0970, 110 VPP en Avenida Las Albarizas, 1-19, de Marbella (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21783.

Presupuesto: 433.865,82 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 28.10.2014.

Adjudicatario: Easy 2.000, S.L.

Precio de adjudicación: 291.557,84 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010657.

C) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-0975, 130 VPP en José Cubero Yiyo en Fuengirola (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21781.

Presupuesto: 570.515,10 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 28.10.2014.

Adjudicatario: Easy 2.000, S.L.

Precio de adjudicación: 388.349,62 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010659.

D) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-0958, 102 VPP en Barrriada Fuensanta en Coín (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21776.

Presupuesto: 443.501,18 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 28.10.2014.

Adjudicatario: Azuche 88, S.L.

Precio de adjudicación: 300.000 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010660.

E) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-7033, 180 VPP, en Las Castañetas, Málaga.

Núm. expediente: 2014/21789.

Presupuesto: 579.344,17 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 23.10.2014.

Adjudicatario: Pramoram, S.L.

Precio de adjudicación: 401.894,47 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010441.

F) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-7136-AY, 59 VPP, en Juan de la Encina (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21785.

Presupuesto: 540.117,87 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 28.10.2014.

Adjudicatario: Vimac, S.A.

Precio de adjudicación: 375.961,87 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000011001.

G) Rehabilitación energética y reparación del Grupo MA-7097-AY, 37 VPP en Urb. Pablo Iglesias, Bloque 1-6, Cortes de la Frontera (Málaga).

Núm. expediente: 2014/21899.

Presupuesto: 242.214,80 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 27.10.2014.

Adjudicatario: Herysan 2007, S.L.

Precio de adjudicación: 182.508,85 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010542.

H) Rehabilitación energética y reparación del Grupo 59 VPP, en C/ Jaboneros, 20-22-24, C/ Trinidad, 49 y C/ Jara, 30, 29009, Barrio Trinidad, Málaga (MA-0990).

Núm. expediente: 2014/21854.

Presupuesto: 244.448,74 euros (IVA excluido).

Código CPV: 45000000.

Fecha de formalización del contrato: 27.10.2014.

Adjudicatario: Helopav, S.A.

Precio de adjudicación: 179.620,93 euros (IVA excluido).

Referencia publicación en perfil del contratante: 2014-0000010547.

3. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de noviembre de 2014.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 3380/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mcortes@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET348886.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la renovación y modernización del Sistema de Telecontrol y Scada de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce-Guadalteba, t.m. Campillos (Málaga).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Campillos (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No procede.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72212000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 88.340,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 106.891,40 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 18.12.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 8.1.2015 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3259/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar.
2. Objeto del contrato y plazo de ejecución.
 - a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Consolidación y Mejora de la Instalación de Riego en la Zona Regable del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar en los términos municipales de Hornachuelos, Posadas, Fuente Palmera y Palma del Río (Córdoba).
 - b) Plazo de ejecución: Máximo siete meses (7) con fecha límite para finalización de las obras de 15 de mayo de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sin variantes.
 - c) Forma: Concurso.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios según Pliego de Cláusulas Particulares apartado 2.5.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (894.428,85 €) excluido el IVA.
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 2% del Presupuesto Base de Licitación (894.428,85 €).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de la documentación e información:
 - a) Entidad: Comunidad de Regantes «Canal de la Margen Izquierda del Bembézar».
 - b) Domicilio: Carretera de Posadas a Hornachuelos, km 9,5 (Finca Santa Lucía de Nublos).
 - c) Localidad y código postal: Hornachuelos (Córdoba), 14740.
 - d) Teléfono y fax: Tfno.: 957 091 034. Fax: 957 091 035.
 - e) Dirección e-mail: explotacion@bembezar.com.
 - f) Dirección web perfil del contratante: www.bembezar.com.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupos, subgrupos, categoría): Grupo I, Subgrupo 04, Categoría E.
 - b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Sí, según Pliego de Cláusulas Particulares.
8. Presentación de ofertas de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del día natural vigésimo séptimo (26) desde la fecha de publicación del anuncio de licitación. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la fecha límite será la misma hora del primer día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Bembézar.
 - 2.º Domicilio: Carretera de Posadas a Hornachuelos, km 9,5 (Finca Santa Lucía de Nublos).
 - 3.º Localidad y código postal: Hornachuelos (Córdoba), 14740.
 - d) Plazo el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Siete meses (a partir de la fecha de presentación de las ofertas).
9. Apertura de las ofertas.

La apertura del sobre núm. 1 «Documentación Administrativa» se realizará previamente a la fecha de apertura de los sobres núm. 2 «Documentación Técnica» y del sobre núm. 3 «Propuesta Económica», comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de tres días hábiles para su corrección.

La apertura del sobre núm. 2 «Documentación Técnica» se realizará en acto que tendrá carácter público a las 11,00 horas del día natural décimo quinto (15) desde la fecha límite de presentación de las ofertas. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La apertura del sobre núm. 3 «Propuesta Económica» se realizará en acto que tendrá carácter público a las 11,00 horas del día natural tercero (3) desde la fecha de apertura del sobre núm. 2 si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se efectuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea, a través del fondo Feader al 75%

Al ser condición esencial del contrato, no se efectuará la adjudicación del mismo sin la previa obtención de resolución administrativa definitiva y favorable por la Junta de Andalucía de concesión de la subvención máxima a conceder (794.817,49 €), respecto a la cual, en el día de la fecha y por mor de la propuesta definitiva de resolución del Servicio de Regadíos e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para la Concesión de las Ayudas acogidas a la Orden de 13 de mayo de 2014, la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Río Bembézar ostenta la condición de Entidad Beneficiaria Suplente (Anexo II).

Posadas, 4 de noviembre de 2014.- El Presidente, Fernando Agustín de Alcaraz Troya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales de Compañía.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales de Compañía, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/8282/2014/AP.

Notificado: Don David Becerra Gregorio.

Último domicilio: Avda. de la Paz, núm. 42, 4.º izqda., de San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EDICTO de 11 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de espectáculos taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda alegar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: 23/8158/2014/FP.

Notificado: Don Rubén Gómez Zamora.

Ultimo domicilio: C/ Arroyo del Olivar, 18, escalera bis, piso 4.º, C-1, de Madrid.

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 11 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: La Barra de Hostelería, S.L.

Expte.: 11/7465/2014/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.6.2014.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ribertown, S.L.

Expte.: 11/8283/2014/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.11.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Juan Pecci Curbelo.

Expte.: 11/7440/2014/JI.

Infracción: Muy grave al art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 17.10.2014.

Sanción: Multa de quince mil euros (15.000 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Enrique Joaquín Ramírez Sánchez.

Expte.: 11/7121/2014/EP.

Infracción: Muy grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.11.2014.

Sanción: Multa de seiscientos un euros (601 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rogelio Jiménez Izquierdo.

Expte.: 11/6717/2014/EP.

Infracciones: Dos infracciones muy graves a los arts. 19.1 y 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, respectivamente.

Fecha: 19.08.2014.

Sanción: Multa conjunta de nueve mil ochocientos euros (9.800 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Gendritzki Franz Josef.

Expte.: 11/6911/2014/EP.

Infracciones: Dos infracciones graves a los arts. 20.1 y 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, respectivamente.

Fecha: 28.10.2014.

Sanción: Multa conjunta de mil seiscientos euros (1.600 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 7 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para la notificación por edictos del acto que se cita.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación al interesado del acto que a continuación se cita esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a efectos de notificación del mencionado acto:

- Expediente: Procedimiento de Cese instruido en virtud del artículo 12.g) de la Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Notificado: Don José García Sánchez.
- Acto: Resolución del procedimiento.
- Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Antón, 34, 2.º A, 18005 Granada.

Al efecto el interesado podrá tomar conocimiento íntegro del acto mediante comparecencia en las dependencias de la Sección de Personal de la Delegación del Gobierno en Jaén, ubicadas en Plaza de las Batallas, s/n, entrada por Paseo de la Estación, 21, de Jaén.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 7 de noviembre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por la persona que se cita.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de mayo de 2014, a don Juan Fernando Marín Moriente, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 150,00 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería del Servicio Periférico de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-096/2014.

Encausado: Estación de Servicio Alosno, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-136/2014.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Macías Belmonte, 16, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-141/2014.

Encausado: Comunidad de Propietarios Avda. de Italia, 71, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-152/2014.

Encausado: Comunidad de Propietarios Periodista Luca de Tena, 14, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 18 de noviembre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Agrodacia Jacorus Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Expediente: 1540/2014/S/DGT/113.

Último domicilio: Paseo Blas Infante, 24, C.P. 14120, Fuente Palmera (Córdoba).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Martin&Clews Consulting, S.L.

Expediente: 1660/2014/S/DGT/122.

Último domicilio: Hotel NH Alanda Local, 6, C/ Carretera Nacional 340, km 175, Urbanización La Alcazaba, C.P. 29002-Marbella (Málaga)

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican las resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, antes Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2011, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las Subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiario: Samir Sayed Ahmed Omar Soliman.

Modalidad: Prótesis ocular.

Importe a reintegrar: 217,36 €.

Beneficiaria: Amalia de Navas Pérez.

Modalidad: Prótesis dental.

Importe a reintegrar: 237,29 €.

La Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de pareja de hecho, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 12.8.2014.

Número expediente: 386-2014-810.

Interesado/a: Antonia Lobato Reina.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 23.10.2014.

Número expediente: 386-2014-1140.

Interesado/a: Neema Miren y Katim Touray.

Acto notificado: Certificado cancelación inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 8.10.2014.

Número expediente: 386-2014-1084.

Interesado/a: M.^a Teresa Cranicer Labrador y Rizwan Muhammad.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja de oficio en el Registro de Parejas de Hecho

Fecha: 24.10.2014.

Número expediente: 386-2014-1073.

Interesado/a: Juana Fernández Moreno y Adnan Ashraf.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.^a planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de un mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha 14 de agosto de 2014, a don Juan Carlos Sánchez Rivero, respecto de la menor B.R.S.G., expediente número 352-2014-000001343-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a fecha 11 de septiembre de 2014, a doña Ana María Campaña Ortega, respecto de la menor I.M.B., expediente número 352-2014-00002505-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 10 de octubre de 2014, a don Francisco Javier González Cabrera, respecto de los menores S.G.H. y R.G.H., expedientes números 352-2005-290000540-1 y 352-2005-290000539-1.

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución desestimatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

551-2013-00036950-1	JOSE RUBEN SANCHEZ RIOS	NERJA
551-2013-00042172-1	DJAMILA NAANOVA	MALAGA
551-2013-00046257-1	JONATHAN DAVID DUNSTER	COIN
551-2013-00046722-1	PEDRO HORNERO PEDRAJAS	FUENGIROLA
551-2013-00050868-1	PETKO VASILEV ATANASOV	MALAGA
551-2013-00051250-1	MARIA MARTOS RUIZ	MALAGA
551-2013-00056028-1	Mª DOLORES MORENO TELLEZ	CALETA DE VELEZ
551-2013-00057505-1	DIEGO OSCAR LUNA GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00057759-1	ANA BELEN PEDRERA DELGADO	MALAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2014-00011600-1	ANTONIA BERNAL HIDALGO	MALAGA
551-2014-00013963-1	MARIA DOLORES QUINTANA FUENTES	COIN

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00005424-1	MARIA MAGDALENA GALARZA	MARBELLA
551-2014-00005684-1	DESIDERIO SALDAÑA ISTAN	MALAGA
551-2014-00007897-1	MARIA DEL CARMEN TAMAYO LOPEZ	MIJAS – CALAHONDA -CHAPARRAL
551-2014-00009961-1	MICHAL PRESSLER	MIJAS
551-2014-00010993-1	MARIA VIRGINIA TORRES BENITEZ	MIJAS

551-2014-00011069-1	POUZIA FARROUJ	TORREMOLINOS
551-2014-00011966-1	LAURA MAYRENI QUOLKE CASTILLO	CORTES FRONTERA-EL COLMENAR
551-2014-00012080-1	VIRGINIA DIAZ BERMUDEZ	RONDA
551-2014-00012174-1	SUSANA GOMEZ SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00012270-1	CAROLINA SANTOS GONZALEZ	MARBELLA
551-2014-00012566-1	VANESA MORENO BELTRAN	FUENGIROLA
551-2014-00012814-1	SEBASTIAN VALERA MORALES	ESTEPONA
551-2014-00014147-1	IULIAN CASAPU	MALAGA
551-2014-00015265-1	SERGIO PEREZ GUERRERO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00015487-1	MAGDALENA JIMENEZ GODOY	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00021549-1	CARMEN AGUILERA SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00027720-1	ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00032787-1	Mª TERESA LEIVA GONZALEZ	PTO.DE LA TORRE

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00047718-1	MARIA CARMEN RUIZ MORALES	MALAGA
551-2013-00053297-1	MARIA DEL ROCIO HERRERA RUBIO	MALAGA
551-2013-00053297-1	MARIA DEL ROCIO HERRERA RUBIO	MALAGA
551-2013-00063151-1	FRANCISCA DURAN TELLEZ	MARBELLA
551-2013-00066778-1	ROZALIA COSMINA SOMLEA	ALH.EL GRANDE
551-2013-00067130-1	EZZAHRA TDMRINI	ANTEQUERA
551-2013-00067693-1	LAMIAA AHJABOU	MARBELLA
551-2013-00068930-1	DAVID SANCHEZ ALCANTARA	FUENGIROLA
551-2014-00002155-1	DAVID PAREDES LUQUE	BENAGALBON
551-2014-00003259-1	SEGUNDO NELSON JAYA YUGSI	MARBELLA
551-2014-00004004-1	JOSE ANTONIO DELGADO HIDALGO	ANTEQUERA
551-2014-00004555-1	MANUEL MORALES DOMINGUEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00005424-1	MARIA MAGDALENA GALARZA	MARBELLA
551-2014-00005684-1	DESIDERIO SALDAÑA ISTAN	MALAGA
551-2014-00006456-1	GICU SORIN STRATULAT	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00006489-1	CARLOS OSVALDO BADIAS	VELEZ-MALAGA
551-2014-00006986-1	MARIA DEL CARMEN MORATA SANCHEZ	ALCAUCIN
551-2014-00007897-1	MARIA DEL CARMEN TAMAYO LOPEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00009582-1	FRUSINA CRACIUN	MIJAS
551-2014-00009836-1	REDOUAN ABRID EL MEJDKI	TORREMOLINOS
551-2014-00009904-1	FRANCISCO AMORES PEDRAJAS	MIJAS
551-2014-00009961-1	MICHAL PRESSLER	MIJAS
551-2014-00009972-1	RUTH TOBOSO GALLEGU	MOLLINA
551-2014-00010017-1	ROSA GASTON ATOCHERO	COIN
551-2014-00010150-1	MARTA BORDALLO RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2014-00010366-1	EMANUEL ALEJANDRO SUAREZ MOROCHO	CASARES COSTA
551-2014-00010482-1	NADIA SORIANO ABRIL	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00010524-1	KALTOUM GUECHCHOU LI BOUKANTAR	TORREMOLINOS
551-2014-00010575-1	MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00010672-1	RAFAEL GARCIA RUIZ	MALAGA
551-2014-00010741-1	RAFAEL RAMOS PALACIOS	ALGARROBO
551-2014-00010838-1	PAOLA MONRROY TITO	MALAGA
551-2014-00010993-1	MARIA VIRGINIA TORRES BENITEZ	MIJAS
551-2014-00011004-1	ISABEL MARIA MIGUEL GALVEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00011045-1	JESICA MARIA AMADOR ESPAÑA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00011069-1	FOUZIA FARROUJ	TORREMOLINOS
551-2014-00011211-1	NADIA JALAL TELOUANI	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00011344-1	GLORIA FUSTE LUIS	MALAGA
551-2014-00011366-1	NARGHITA CURTE	ARCHIDONA

551-2014-00011502-1	FRANCISCO JAVIER MORENO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00011799-1	MARIA ISABEL BENITEZ ROLDAN	ALH. EL GRANDE
551-2014-00011833-1	JUAN CARLOS ROMERO GARCIA	MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA
551-2014-00011854-1	SANDRA GARCIA MARHUENDA	MARBELLA
551-2014-00011859-1	ISABEL LOPEZ FARFAN	ALH. EL GRANDE
551-2014-00011966-1	LAURA MAYRENI QUOLKE CASTILLO	CORTES FRONTERA-EL COLMENAR
551-2014-00011974-1	ANDRES MANUEL GARCIA LOPEZ	FUENGIROLA
551-2014-00011997-1	NATHALIE REY DE BACHER	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00012020-1	FRANCISCA ALVAREZ CAMPOS	ALH.EL GRANDE
551-2014-00012174-1	SUSANA GOMEZ SANTIAGO	MALAGA
551-2014-00012249-1	MANUELA PARDO SILVA	MALAGA
551-2014-00012253-1	ALMUDENA NOGALEZ JIMENEZ	MARBELLA
551-2014-00012270-1	CAROLINA SANTOS GONZALEZ	MARBELLA
551-2014-00012282-1	ISABEL Mª BLANCO BANDERA	MIJAS
551-2014-00012291-1	NOELIA PEINADO GARCIA	FUENGIROLA
551-2014-00012354-1	NAZIHA BENHADI	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00012528-1	MARINA GRANADOS SERRANO	ARCHIDONA
551-2014-00012540-1	ISABEL GOMEZ FAYOS	ESTEPONA
551-2014-00012566-1	VANESA MORENO BELTRAN	FUENGIROLA
551-2014-00012793-1	MARIA SANCHEZ VAZQUEZ	MALAGA
551-2014-00012814-1	SEBASTIAN VALERA MORALES	ESTEPONA
551-2014-00012875-1	NADIA MOUBARAK MOUBARAK	FUENGIROLA
551-2014-00013044-1	MARIA CARMEN FERNANDEZ CIFUENTES	TORREMOLINOS
551-2014-00013046-1	RAQUEL COCA GARRIDO	BENALMADENA
551-2014-00013126-1	LETICIA MARTIN DELGADO	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2014-00013225-1	AUREL IONUT FERNUT	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00013430-1	IDANIA AQUINO SANTANA	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00013508-1	OUAFA CHIKH	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00013625-1	FATIMA AKAIRICH LAOUDINI	ALCAUCIN
551-2014-00013804-1	ANA MARIA BONILLA ARROYO	MARBELLA
551-2014-00014147-1	IULIAN CASAPU	MALAGA
551-2014-00014732-1	VANESA AGUDO CRUCES	ANTEQUERA
551-2014-00014740-1	CRISTINA QUINTANA PALMA	ANTEQUERA
551-2014-00014833-1	MARIA DE LAS NIEVES PINTA CARBALLO	CAMPILLOS
551-2014-00014897-1	YUNJET MARTINEZ ALMANZA	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2014-00015010-1	MIRELA ROTARU	VVA. DEL TRABUCO
551-2014-00015265-1	SERGIO PEREZ GUERRERO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00015453-1	PEDRO CAMPOS CORTES	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00015487-1	MAGDALENA JIMENEZ GODOY	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00017441-1	MERCEDES JORA BORIKS	MALAGA
551-2014-00017681-1	JOSE MOLINA GAMEZ	MALAGA
551-2014-00018458-1	FABIOLA CALLE SANCHEZ	BENALMADENA
551-2014-00019826-1	DAVID BIANCHI FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00019836-1	MARIA JOSE VAZQUEZ SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00023211-1	GLADYS LEONOR PERDOMO SERRANO	MALAGA
551-2014-00024104-1	DAVID LUPIAÑEZ MEDINA	MALAGA
551-2014-00024925-1	AIDA LUZ MORENO CORTEZ	MALAGA
551-2014-00024945-1	FRANCISCO MARTIN NAVARRO	MALAGA-CAMPANILLAS
551-2014-00025135-1	ANA ISABEL MORIN DE QUERO	MALAGA-PTO.DE LA TORRE
551-2014-00027720-1	ANTONIO ARANDA RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00027972-1	CARLOS SIERRA SANCHEZ	MIJAS
551-2014-00029311-1	FRANKLIN ROBERTO URIÑA PLUAS	MALAGA
551-2014-00032787-1	Mª TERESA LEIVA GONZALEZ	MALAGA
551-2014-00035173-1	MANUEL CARDENAS ORTEGA	MALAGA
551-2014-00039079-1	CRISTINA GARCIA PEREZ	MALAGA
551-2014-00040009-1	VICTORIA MARTINEZ ESPAÑA	MALAGA

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2012-00025172-1	MANUELA REYES GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013-00003163-1	MANUELA HOLLERO GUILLEN	ALH. EL GRANDE
551-2013-00003421-1	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2013-00008914-1	FRANCISCO JESUS MORENO TERNERO	TORREMOLINOS
551-2013-00020077-1	M.MONTAÑA GABARRI MORALES	MIJAS
551-2013-00023468-1	PEDRO ANTONIO MANRIQUE ONIEVA	MIJAS
551-2013-00029033-1	CLAUDIA SERRANO SERRANO	MIJAS
551-2013-00030158-1	MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES	MALAGA-CAMPANILLAS
551-2013-00032912-1	ZOHRA NOUKOUD	FUENGIROLA
551-2013-00038364-1	HAYAT BELKAROUF DIDI	MARBELLA
551-2013-00038742-1	ANA CAMPOS CORTES	MIJAS
551-2013-00039333-1	JOAQUIN CARMONA MORENO	ALH. DE LA TORRE
551-2013-00039432-1	AMADA MORALES GARCIA	TORREMOLINOS
551-2013-00039438-1	PEDRO JUAN MARTIN RAMOS	TORREMOLINOS
551-2013-00039790-1	TEODORO JIMENEZ JIMENEZ	CUEVAS SAN MARCOS
551-2013-00041479-1	SARA ARREZA CARRASCO	COIN
551-2013-00041902-1	ELENA RAMONA CUCU	TORROX – EL MORCHE
551-2013-00042454-1	KAREN JULIENNE JONES	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00042806-1	MARIA OLGA ONTORIA CHANA	FUENGIROLA
551-2013-00043405-1	ANGELA FUTTERER ORTEGA	MIJAS
551-2013-00043416-1	RAUL MARTIN CASTRO	MIJAS
551-2013-00044111-1	MARIA CABRERA CANTERO	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00044690-1	NATALIA HERNANDEZ SERGEAN	FUENTE PIEDRA
551-2013-00045020-1	FRANCISCO JAVIER MEJIAS FRANCES	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00046037-1	IMANE ZIZOUNE	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00046147-1	PAMELA ANABEL MINETTI JAUREGUI	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00047128-1	GLORIA AMPARO DIAZ GRANADA	TORREMOLINOS
551-2013-00049357-1	JOSE ANTONIO RUIZ AVILA	FUENGIROLA
551-2013-00057487-1	MARIO MORENO OCAÑA	MALAGA
551-2013-00057510-1	MANUEL ERASMO MATILLA DIAZ	FUENGIROLA
551-2013-00057700-1	MARIA SARAY RUIZ SALGUERO	MALAGA
551-2013-00060397-1	IULIANA OPREA	MALAGA
551-2013-00061370-1	SALVADOR RUIZ TOLEDO	MALAGA
551-2013-00061694-1	RAFAEL JIMENEZ CASSINI	MALAGA
551-2013-00067061-1	MANUEL FUENTES CALDERON	MALAGA
551-2014-00012636-1	MARIA CARMEN QUESADA MERIDA	MALAGA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2013-00034541-1	MARIA LUISA RUIZ SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00040168-1	ANTONIO GARCIA SALAZAR	MALAGA
551-2013-00048424-1	DOLORES MONTORO CORTES	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00059425-1	GINA MARIN	MANILVA-SAN LUIS DE SABINILLAS
551-2013-00059778-1	TOURIA NIBENNAOUNE	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00066629-1	MONICA ANDREA FIGUEROA	FUENGIROLA
551-2013-00068633-1	DOLORES BENITEZ GONZALEZ	COIN
551-2013-00069150-1	MOURAD ES SAHLI	VELEZ-MALAGA
551-2014-00001075-1	ANA MARIA JIMENEZ HIDALGO	CARTAMA
551-2014-00001362-1	RAFAEL LOPEZ GOMEZ	MALAGA
551-2014-00001687-1	LUISA SANTIAGO FERNANDEZ	MANILVA

551-2014-00002174-1	ELISABET JERONIMO JIMENEZ	RINCON VICTORIA
551-2014-00002235-1	VASILE NITE	ESTEPONA
551-2014-00002288-1	M. ^a DOLORES PIÑEIRO ABSELAN	MALAGA
551-2014-00002743-1	RACHIDA CHEKKAF EL AJJAL	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00002808-1	ROCIO RUIZ DIAZ	MALAGA
551-2014-00004006-1	NOEMI VILLANUEVA ROBLES	ESTEPONA
551-2014-00005620-1	FRANCISCO CORTES HEREDIA	MALAGA
551-2014-00005975-1	ROCIO RODRIGUEZ HIJANO	MALAGA
551-2014-00006563-1	IONEL GILCA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00009746-1	MARIA DEL CONSUELO LLODRA LOPEZ	ESTEPONA
551-2014-00009778-1	NOEMI RODRIGUEZ PIÑERO	MALAGA
551-2014-00010543-1	SAMARA FLORES MARTINEZ	MARBELLA
551-2014-00011861-1	MARIA CELESTINA CEBRERO PEREZ	COIN
551-2014-00012509-1	EUGEN BALAIU	VELEZ-MALAGA--CALETA VELEZ
551-2014-00015187-1	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2014-00021054-1	VIOLETA MARIANA SAU	MALAGA
551-2014-00035227-1	JONATHAN GARZON TIRADO	MALAGA
551-2014-00035268-1	ANA BELEN SANCHEZ LOPEZ	MALAGA
551-2014-00038655-1	ALICIA OCAÑA GIL	MALAGA

Málaga, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a doña Fátima Bahrou de fecha 23 de octubre de 2014, relativas al menor A.B., expediente número 352-2013-5862-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa, de fecha 9 de octubre de 2014, a doña María Dolores Hurtado Carrasco respecto de la menor V.M.H., expediente número 352-1998-0213-1.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo de resolución a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo de Resolución de fecha 23 de octubre de 2014, a don Juan Carlos Sánchez Rivero respecto de la menor B.R.S.G., expediente número 352-2014-000001343-1.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2013-00061108-1	LUIS ILARRAZA BARRENA	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00068154-1	KRISTINA KUBILIUTE	MARBELLA
551-2014-00003544-1	ZOHRA DAGHMOUMI AZAZ	FUENGIROLA
551-2014-00028726-1	JOSE MOLINA GAMEZ	MALAGA
551-2014-00031032-1	MARIA EMILIA JIMENEZ AGUILAR	MALAGA
551-2014-00045470-1	JOSE CANDEL SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00053033-1	ROSA AMAYA TORRES	TORREMOLINOS

Audiencia, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en dicho artículo.

551-2013-00058359-1	JOSE MANUEL JIMENEZ LUCENA	MALAGA
551-2013-00062743-1	NORBERTO JAVIER GUTIERREZ DOBLARE	MARBELLA
551-2014-00000031-1	M.ª DEL PILAR GARCIA CASTILLO	MALAGA
551-2014-00000034-1	LUCAS MARTIN ORTIZ	MALAGA
551-2014-00001431-1	JUAN CARLOS LEON ROJAS	MALAGA
551-2014-00002759-1	LAURA BERMUDEZ MONTAÑEZ	MALAGA
551-2014-00002890-1	MARIA FELIX MORENO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00005047-1	IVAN MARICEL	MALAGA
551-2014-00006768-1	PAULINA RUFO BARBA	MALAGA
551-2014-00007671-1	MARIA BELEN MARTIN VITA	MALAGA
551-2014-00008105-1	MIRCEA GAVRIL JECAN	MALAGA
551-2014-00010314-1	JOSE MIGUEL CAPARROS SEDEÑO	MALAGA
551-2014-00010796-1	KHALID WALID NAIM	MALAGA
551-2014-00012442-1	MARCUS REICHEL	MALAGA
551-2014-00013041-1	VASILE SORINEL SPINU	MALAGA

Acuerdo extinción con suspensión de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del Decreto 2/1999, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

551-2013-00057448-1	MARIA CARMEN HEREDIA FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00063652-1	KARIMA DANI ZIZAOU	MALAGA

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2012-00019091-1	GABRIELA CORTES VARGAS	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00043254-1	VERONICA GONZALEZ LINARES	MARBELLA
551-2012-00044938-1	MARIA PILAR MALDONADO CALERO	MIJAS
551-2012-00045510-1	PATRICIA BAS RUIZ	ALORA
551-2012-00057075-1	ESMERALDA PLANTON PLANTON	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2012-00057283-1	MARIA ISABEL ROJAS MONTIEL	VVA. CONCEPCION
551-2013-00000086-1	FUENSANTA MARTIN MORENO	CARTAMA ESTACION
551-2013-00003031-1	CELESTE DE CARVALHO DESCAMPS	ESTEPONA
551-2013-00003602-1	MARIA DEL CARMEN PEREZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00004480-1	JHIMMY RONALD CASTRO CAYO	MALAGA
551-2013-00008199-1	ANTONIA RODRIGUEZ GALIANA	MALAGA
551-2013-00011274-1	LAURA DEL ROCIO VERGARA TARIRA	BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL
551-2013-00011973-1	TEDDY MIRANDA VIRICOCHA	MALAGA
551-2013-00018259-1	FATIHA EL HAUDANI	RONDA
551-2013-00018845-1	EUFEMIA CIRIACA VALDEZ SANO	RINCON VICTORIA
551-2013-00019250-1	AHMED CHROUH	MALAGA
551-2013-00019546-1	NOHORA MERCEDES SANCHEZ SUAREZ	CARTAMA
551-2013-00020561-1	AHMED EBNKHALDOUN TAKKAL	MIJAS
551-2013-00022699-1	ANTONIA GONZALEZ GARCIA	MALAGA
551-2013-00025621-1	MILAGROS SORAYA GARCIA RAMIREZ	MALAGA
551-2013-00027170-1	CONCEPCION FAJARDO FAJARDO	MALAGA-CAMPANILLAS
551-2013-00029404-1	ALMUDENA SOFIA PARCERO MARTIN	MALAGA
551-2013-00030760-1	MARIA DOLORES RODRIGUEZ CORTES	MALAGA
551-2013-00030954-1	ELIZABETH SANCHEZ ARGENTE	CAMPILLOS
551-2013-00032620-1	JESUS RAMON CALERO RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
551-2013-00036507-1	NAJAT EDDOUH	MALAGA
551-2013-00037472-1	MARIA MATILDE CORZO URBIETA	MALAGA
551-2013-00039213-1	SEFORA MONTES POZO	MALAGA
551-2013-00039627-1	GEMA VANESSA VILLENA OLEA	TORREMOLINOS
551-2013-00040436-1	DORIN CATALIN ILINCA	MALAGA
551-2013-00041041-1	MARIA JOSE RODRIGUEZ ILLESCA	MALAGA
551-2013-00043382-1	AGNIESZKA ANNA WALKOWSKA	ESTEPONA
551-2013-00044110-1	ANTONIA ARENAS MARQUEZ	MALAGA
551-2013-00044363-1	SANAA SLAOUI	MIJAS
551-2013-00050638-1	MARIA JESUS MARQUEZ MARQUEZ	TORREMOLINOS
551-2013-00052320-1	FRANCISCA JIMENEZ ANGULO	MALAGA
551-2013-00056136-1	VERONICA CLAROS MIR	MALAGA
551-2013-00056288-1	MELISA BRAVO RUBIO	MALAGA
551-2013-00057290-1	MARIELA INES QUINTANILLA GUZMAN	MALAGA
551-2013-00062313-1	CONCEPCION CORTES CORTES	MALAGA

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJP y PAC.

551-2012-00049182-1	M.ª DEL MAR VAZQUEZ MENDEZ	RONDA
551-2013-00002572-1	MARIA LUISA JURADO PEREZ	MALAGA
551-2013-00004931-1	MARIA ROSARIO CARRASCO MORENO	ESTEPONA
551-2013-00007103-1	GUSTAVO HORACIO FERRO AMOROSO	MARBELLA
551-2013-00010419-1	INMACULADA ARANDA JIMENEZ	PIZARRA
551-2013-00011053-1	M.ª REMEDIOS MORENO RAMOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00014707-1	MARIA HEREDIA CORTES	MALAGA
551-2013-00015642-1	KARINA SOFIA LOMBEIDA DE LA CRUZ	MALAGA
551-2013-00020174-1	ARACELI ALCANTARA MONTERO	NERJA
551-2013-00020631-1	MARIA VICTORIA LARA LEDESMA	MALAGA
551-2013-00028626-1	MARIA JOSE GUERRERO RECIO	ALGARROBO COSTA
551-2013-00037312-1	VERONICA CUENCA GUMERSINDO	MALAGA
551-2013-00045309-1	MARIA TRINIDAD MUÑOZ QUINTANA	MIJAS
551-2013-00046684-1	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CARMONA	TORREMOLINOS
551-2013-00051961-1	SILVIA LOPEZ UTRERA	MALAGA
551-2013-00053732-1	DANIEL TORRES GUTIERREZ	NERJA
551-2013-00054082-1	NORMA BEATRIZ HERNANDEZ LOBERTINI	TORREMOLINOS
551-2013-00055164-1	JAVIER HUMBERTO BETANCOURT OLIVER	TORREMOLINOS
551-2014-00004103-1	JOSE MANUEL MARTIN LUQUE	MALAGA

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2013-00056206-1	FRANCISCO JAVIER MORENO RIVAS	MIJAS
551-2014-00001039-1	MARIA PILAR ALASTRUEY MORENO	TORREMOLINOS

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2012-00051806-1	ISABEL LOPEZ FUENTES	VELEZ-MALAGA
551-2013-00005718-1	CRISTINA MUÑOZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
551-2013-00009217-1	REMEDIOS BEATRIZ GONZALEZ SANCHEZ	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00063193-1	TERESA HORTENSIA CRUCES FERNANDEZ	MALAGA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00067036-1	ALBA GUIRADO GUZMAN	MARBELLA
551-2014-00006705-1	ESTEFANIA MORILLO SANCHEZ	SIERRA YEGUAS
551-2014-00011923-1	MARIA DE LA PAZ VERA GUTIERREZ	MARBELLA
551-2014-00013611-1	ANDREI PRIALA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00020003-1	CARMEN CANO SALCEDO	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00033316-1	DANIEL LUQUE GARCIA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00034300-1	ELISABET IGLESIAS HEREDIA	MALAGA
551-2014-00037161-1	ANTONIO PARRA SABORIDO	ARDALES
551-2014-00039322-1	SILVIA DEL RIO REYES	MALAGA
551-2014-00040019-1	REMEDIOS CAMPO MOLINA	PIZARRA
551-2014-00040545-1	JUAN JOSE ZAFRA GUTIERREZ	MALAGA
551-2014-00042885-1	MOHAMMED FAKIR ABOULOUAFA	MALAGA
551-2014-00043352-1	PAOLA CECILIA CRUZ CASADIEGO	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00044163-1	SAADIA GUEDDAN	MIJAS
551-2014-00044670-1	RAFAEL DIAZ OLIVA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00050065-1	ROCIO BAENA ALAMINOS	ANTEQUERA
551-2014-00051031-1	MARCOS SANCHEZ HEREDIA	MALAGA
551-2014-00053119-1	GEANINA BURDUN	COIN

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2012-00038592-1	MIHAELA PARLATEANU	MARBELLA
551-2012-00048409-1	MARIA JOSE LOPEZ	MARBELLA
551-2013-00029639-1	PATRICIA SILVA CASTILLO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00036536-1	MELISSA SERNA ARENAS	MARBELLA
551-2013-00042216-1	JORGE GUILLERMO GLANC STOKLASEK	ALH.EL GRANDE
551-2013-00043392-1	MBACKE GADIAGA SOW	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00044375-1	AKPATA OSARIEMEN	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00045700-1	JOSE MUÑOZ ROMERO	VVA.DEL ROSARIO
551-2013-00049640-1	ISABEL PRIETO FLORES	MARBELLA
551-2013-00051548-1	JOSE MARIA ALBARRAN JIMENEZ	MARBELLA
551-2013-00052864-1	OMAR MAALI EL BOUKADDIDI	MARBELLA
551-2013-00054202-1	ISABEL GARCIA MUÑOZ	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00055500-1	NEILA PATRICIA JAIMES ENCISO	ALH.DE LA TORRE

551-2013-00055968-1	M.ª INMACULADA BURGOS GONZALEZ	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00056280-1	SOUAD BOUTENBAT HASSAN	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00056572-1	CARLOS SALAS SANCHEZ	VELEZ-MALAGA-BENAJARAFE
551-2013-00057314-1	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ NARANJO	MARBELLA
551-2013-00057535-1	LAURA LADRON DE GUEVARA MALDONADO	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00057738-1	CARMEN MARTIN LOBILLO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00057987-1	RAFAEL AGUILAR GUIADO	MALAGA
551-2013-00059923-1	PATRICIA JUAREZ PORTA	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00060710-1	SANDRA PEREZ FERNANDEZ	BENALMADENA
551-2013-00062370-1	RAFAEL MANZANARES BRIALES	ALH.EL GRANDE
551-2013-00064133-1	JAMILA MOUNJIM	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00066369-1	MARIA COLT	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00066683-1	JOSE MARIA GAMBOA DE LA RUBIA	COIN
551-2013-00066756-1	EL MUSTAPHA KHAYAT	ALH.EL GRANDE
551-2013-00067289-1	JOSE MANUEL SANTIAGO TORRES	MALAGA
551-2013-00067392-1	MALIKA FADDAOUI LAHMAM	TORREMOLINOS
551-2013-00067847-1	ILYANA STEFANOVA VASILEVA	ISTAN – CERROS DEL LAGO
551-2013-00068260-1	ZINEB OUADID	TORREMOLINOS
551-2013-00068320-1	JOSE ENRIQUE SICILIA LEIVA	ESTEPONA
551-2013-00069090-1	ADELA MUÑOZ PEREZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00069124-1	GEANINA BORSOS	VELEZ-MALAGA
551-2014-00000031-1	Mª DEL PILAR GARCIA CASTILLO	MALAGA
551-2014-00001571-1	VIRGINIA MACIAS MOYANO	COIN
551-2014-00001789-1	FCO.JAVIER PEÑA PEÑA	RONDA
551-2014-00001907-1	ADRIANA DOS SANTOS CORREA	BENALMADENA – ARROYO LA MIEL
551-2014-00001942-1	CRISTINA VARGAS PORRAS	BENALMADENA – ARROYO LA MIEL
551-2014-00001979-1	SONIA VELA VALDASQUIN	CARTAMA ESTACION
551-2014-00002302-1	SONIA RODRIGUEZ SOBRERO	TORREMOLINOS
551-2014-00003128-1	ALMUDENA SARDINERO BLANCO	RINCON VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2014-00003288-1	JACQUELINE ALEXANDRA ANRANGO PILLAJO	MARBELLA
551-2014-00003306-1	IRENE PRIETO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00003902-1	CRISTOBAL CHAMIZO GUTIERREZ	MALAGA
551-2014-00008339-1	MACARENA MARTIN MATAMOROS	FUENGIROLA
551-2014-00014641-1	MIOARA MAG	ALH.EL GRANDE
551-2014-00017439-1	MARIA TERESA BURGOS GARCIA	MALAGA

Resolución de revocación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2013-00038858-1	MARIA VIRGINIA LUCENA DIESTRO	ESTEPONA
---------------------	-------------------------------	----------

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2013-00003600-1	ANGELA MARIA ARTURO MARULANDA	MALAGA
---------------------	-------------------------------	--------

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00068611-1	JUAN CORTES JIMENEZ	COIN
551-2014-00002322-1	ANTERO GONZALEZ MORALES	MALAGA
551-2014-00008690-1	FRANCISCO VILLODRES BARRANCO	MALAGA
551-2014-00015419-1	PEDRO JESUS CAMACHO MIGUEL	VELEZ-MALAGA
551-2014-00016012-1	HENRY OLIVER MOLINA PACHECO	MALAGA
551-2014-00016468-1	MARIA DEL CARMEN ANTELO PONCE	NERJA
551-2014-00017620-1	REYNA ELIZABETH SERRANO TOVAR	MALAGA
551-2014-00018666-1	PATRICIA CEREZO TERNERO	MALAGA

551-2014-00018736-1	JOSE LORENTE CERVAN	MONDA
551-2014-00020934-1	YAMINA EL MASSAOUDI	MALAGA
551-2014-00022571-1	ELIZA GONCALVES DE MELO CAPPI	ARRIATE
551-2014-00023004-1	FRANCISCA GIL VAZQUEZ	MONDA
551-2014-00025890-1	JOSE PEREZ MOYA	MALAGA
551-2014-00051123-1	ESPERANZA MARIA LOPEZ PASCUAL	MALAGA
551-2014-00052303-1	MOSTAFA EL MALKI BENDRISS	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00002322-1	ANTERO GONZALEZ MORALES	MALAGA
551-2014-00002894-1	DIONICIA PARAGUAYO MAMANI	MALAGA
551-2014-00006810-1	YOLIMA INES CANO SERNA	ALH.EL GRANDE
551-2014-00014599-1	NOUREDDINE SATOUR EL GUENNOUNI	ALH.EL GRANDE
551-2014-00015419-1	PEDRO JESUS CAMACHO MIGUEL	VELEZ-MALAGA
551-2014-00016012-1	HENRY OLIVER MOLINA PACHECO	MALAGA
551-2014-00016120-1	EDUARDO ALBA GOMEZ	MIJAS
551-2014-00016364-1	DAMIAN MISARU	MALAGA
551-2014-00016435-1	JUAN CARLOS MOLINA LOZANO	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00016468-1	MARIA DEL CARMEN ANTELO PONCE	NERJA
551-2014-00016535-1	VERONICA CRUZ CORDERO	FUENGIROLA
551-2014-00016597-1	FIONA DAVIS	BENALMADENA
551-2014-00016647-1	LIDIA TARDIO BORREGO	FUENGIROLA
551-2014-00016700-1	AGATA STANISLAWA BAWOLEK	FUENGIROLA
551-2014-00016866-1	VIKTORIO BAZZANI	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00017031-1	ISABEL MARIA MARISCAL MARISCAL	OJEN
551-2014-00017041-1	RAUL GONZALEZ SILVA	MALAGA
551-2014-00017064-1	MONIQUE DECOSTER	MARBELLA
551-2014-00017095-1	JOSE BUSTAMANTE SANTIAGO	MARBELLA
551-2014-00017121-1	VANESSA ROBLES ESCALONA	MALAGA
551-2014-00017309-1	NOHORA EMILSEN MEJIA CARMONA	MIJAS
551-2014-00017342-1	HABIBA EL YOUSFI	FUENGIROLA
551-2014-00017515-1	MONICA MARTIN MARTIN	MIJAS
551-2014-00017620-1	REYNA ELIZABETH SERRANO TOVAR	MALAGA
551-2014-00017837-1	ALEXENA ZARA LORCA VALVERDE	NERJA
551-2014-00017916-1	VIRGINIA SOLEDAD SARLI	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00017960-1	AGUSTINA GUIJARRO ESCUDERO	FRIGILIANA
551-2014-00017977-1	CARMEN BELEN GUTIERREZ GALVEZ	MALAGA
551-2014-00018002-1	DOLORES CAÑESTRO ROSADO	RONDA
551-2014-00018282-1	MANUELA REYES GARCIA	TORREMOLINOS
551-2014-00018292-1	RACHIDA BOU MOHCINE FAHSI	TORREMOLINOS
551-2014-00018564-1	INMACULADA MORENO MACHIO	MARBELLA
551-2014-00018736-1	JOSE LORENTE CERVAN	MONDA
551-2014-00018907-1	FATIMA MORENO MUÑOZ	ANTEQUERA
551-2014-00018931-1	CARMEN SOTO SOTO	ANTEQUERA
551-2014-00018949-1	JAMILA EL MAKADDEM	MARBELLA
551-2014-00019014-1	NADIA HENOU DIBLIJ	MARBELLA
551-2014-00019076-1	CINTHIA NABILA HERMOSILLA TEME	FUENGIROLA
551-2014-00019167-1	ARACELI HEREDIA CARMONA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00019235-1	DOLORES ESCALONA RODRIGUEZ	COMPETA
551-2014-00019371-1	JUAN MANUEL GUERRERO DOMINGUEZ	FUENGIROLA
551-2014-00019636-1	ALICIA DEL ROSARIO ROCA HERRERO	RONDA
551-2014-00019649-1	FRANCISCO ERNESTO BORREGO TORNAY	ESTEPONA
551-2014-00019838-1	MIRELA UTEANU	VVA.ALGAIDAS-ATALAYA
551-2014-00019935-1	LUIS GARCIA DOMINGUEZ	ANTEQUERA
551-2014-00020123-1	DANIEL GOMEZ PALOMARES	RINCON VICTORIA
551-2014-00020640-1	GLORIA QUINTERO GUIRADO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00020800-1	MARIA CORTES SUAREZ	ALH.EL GRANDE
551-2014-00020934-1	YAMINA EL MASSAOUDI	MALAGA
551-2014-00021011-1	MARIE FRANCOISE WAUTHIER	VELEZ-MALAGA
551-2014-00021025-1	GEMA GOMBAU GARRIDO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00021030-1	GABRIEL BARRIENTOS MACIAS	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00021230-1	INMACULADA NIETO COLLANTES	TORREMOLINOS
551-2014-00021421-1	RAINER KUNZE	CARTAMA ESTACION
551-2014-00021680-1	JUAN JOSE LARA VERA	MALAGA
551-2014-00021689-1	HANNAN BOUDRA KASSAR	ESTEPONA

551-2014-00022126-1	CLAUDIA OCAMPO CARMONA	RONDA
551-2014-00022198-1	MHAMMED BOUSSOUARET LARBI	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00022428-1	DAMASO DE SANTOS MORA	MIJAS
551-2014-00022571-1	ELIZA GONCALVES DE MELO CAPPI	ARRIATE
551-2014-00022799-1	MARIA FRANCISCA JUSTICIA PEREIRA	MALAGA
551-2014-00023335-1	ROSA MARIANA SARANGO RAMOS	MARBELLA
551-2014-00024080-1	ELISA ISABEL MONTILLA HEREDIA	MALAGA
551-2014-00024563-1	CONCEPCION FERNANDEZ JIMENEZ	ESTEPONA
551-2014-00024595-1	MARIA CARMEN PALOMO FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00024975-1	CRISTINA PASTOR LOPEZ	VELEZ-MALAGA
551-2014-00025203-1	ISABEL CARMONA DOYA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00025376-1	NURIA VERGARA PALOMO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00025584-1	ELISABETH BERNADETTE BRIGITTE FARRAUTO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00025873-1	ASUNCION FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARBELLA
551-2014-00025890-1	JOSE PEREZ MOYA	MALAGA
551-2014-00026589-1	LORENA SANCHEZ RAMOS	NERJA
551-2014-00026676-1	HIND RADOUANE NASRALLAH	ESTEPONA
551-2014-00027575-1	MARIA JOSEFA PLAZA MUÑOZ	CHURRIANA
551-2014-00027944-1	ANGELA FABIOLA FUENTES IBARRA	ESTEPONA
551-2014-00028491-1	RUTH PIEDAD RUBIO SANCHEZ	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2014-00029455-1	MARIA PASTOR COTILLA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00029520-1	DAVID FLORIDO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00030618-1	ROCIO DEL CARMEN SANCHEZ CABEZA	MALAGA
551-2014-00030732-1	LIUDMILA HONTAR	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00031144-1	DIMITAR MIDANOV PETROV	MALAGA
551-2014-00033027-1	JOSE JOACHI ROMERO	MALAGA
551-2014-00051123-1	ESPERANZA MARIA LOPEZ PASCUAL	MALAGA
551-2014-00054743-1	SALVADOR RODRIGUEZ ALVAREZ	MALAGA

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia de desamparo a don Manuel Cordero Fernández, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativas al menor L.C.A., expediente número 352-2014-00001322; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña María Nieves Macías Castillo, de fecha 25 de septiembre de 2014, relativas a los menores V.M.C.M. y D.C.M., expedientes números 352-2003-29000144-1 y 352-2003-29000145-1; significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2013-00041367-1	MARIA ANGELES GARCIA MERIDA	MARBELLA
551-2013-00042019-1	SANDRO PUSCAS	MALAGA
551-2013-00045316-1	FATIMA EL YOUNNUISI JELLOUL	MIJAS
551-2013-00055276-1	IOSIF SIMION	MALAGA
551-2013-00055415-1	JUAN CANSINO GARCIA	MALAGA
551-2013-00056262-1	JUAN MIGUEL HEREDIA LOZANO	MALAGA
551-2013-00057087-1	MARIA DEL CARMEN TORRES PACHECO	HUMILLADERO
551-2013-00058001-1	JUAN ANTONIO GARCIA MACIAS	COIN
551-2013-00058573-1	FADMA EL MOURABIT EL MOUSSAUI	TORREMOLINOS
551-2013-00058718-1	NASAR REGRAGUI NEKLAA	MALAGA
551-2013-00059235-1	MARIA DEL MAR MOLINA HEREDIA	RONDA
551-2013-00060061-1	FRANCISCA RUZ PEREZ	MALAGA
551-2013-00060622-1	ESTEFANIA DE LOS DOLORES SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00062305-1	NOURDINE ARIBATE LARIBI	BENAHAVIS
551-2013-00063816-1	BACHIR HALIL CHININE	VELEZ-MALAGA-ALMAYATE BAJO
551-2013-00064005-1	NICOLAE STAMATE	MALAGA
551-2013-00064974-1	ILDELFONSO PEREZ RAMOS	FUENGIROLA
551-2013-00068012-1	ANGELICA MARIA MENCHACA CAMACHO	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00068081-1	LORENZO GARCIA GARCIA	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00068315-1	MARIA YOLANDA ORGAZ PEREZ	ESTEPONA
551-2013-00068928-1	SAID WAHBI	FUENGIROLA
551-2013-00068957-1	DANIELA TATOMIR NICULESCU	FUENGIROLA
551-2013-00069157-1	MARIA ANGELES CARPENA HIDALGO	RINCON VICTORIA- CALA DEL MORAL
551-2014-00002076-1	RAFAELA GONZALEZ RECIO	RINCON VICTORIA
551-2014-00002428-1	GUILLERMO FRANCISCO CUENCA LEON	MALAGA
551-2014-00002444-1	MARCELO DANIEL MANGUSSO	MIJAS
551-2014-00002579-1	MOHAMED EL MAIMOUNI MOHAMED	VELEZ-MALAGA-CALETA DE VELEZ
551-2014-00002912-1	ALBERTO JESUS GUERRERO LOBATO	MALAGA
551-2014-00002947-1	JAMILA MIFTAH	MIJAS
551-2014-0000304-1	COSETTE PALMA MARRERO	TORREMOLINOS
551-2014-00003110-1	DAVID MATIA ELICES	VELEZ-MALAGA
551-2014-00003384-1	BERNARDA ROJAS CORONEL	FUENGIROLA
551-2014-00003532-1	SOUAD EL MERROUNI ABDESLAM	FUENGIROLA
551-2014-00003731-1	ELOY LOPEZ GALVEZ	BENALMADENA
551-2014-00004091-1	ANA VARGAS SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00004114-1	NAIMA TAGAR	MIJAS
551-2014-00004550-1	CELINE LAETITIA FERREIRA	MARBELLA
551-2014-00004679-1	DAVIS STEPHEN JOHN	MARBELLA
551-2014-00004993-1	MATIAS ESCOBAR NIETO	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00005626-1	TINCA SALI	VVA.DE ALGAIDAS
551-2014-00006788-1	MARIA CARMEN BANDERA RINCON	MALAGA
551-2014-00006826-1	SUSANA FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA

551-2014-00006827-1	MARIA BELEN MEDINA MORENO	ALH.EL GRANDE
551-2014-00006934-1	ENGRACIA RAMOS RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00007228-1	JOSE MARIA AVILA PONCE	MALAGA
551-2014-00007430-1	MARIA DEL MAR AGUILERA GALDEANO	ESTEPONA
551-2014-00008333-1	MARIA DEL SOL MARIN CEJAS	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00008422-1	NARJIS ALI AKBIB	ARCHIDONA
551-2014-00008478-1	SNEZHANA METODIEVA VASILEVA	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00009763-1	ROBERTO JOSE ENRICO PEREZ	TORREMOLINOS
551-2014-00009933-1	JUAN CAMPOS PORRAS	MALAGA
551-2014-00010007-1	MOHAMED EZZARAD IKADAOUAN	ESTEPONA
551-2014-00010647-1	MARIA BELEN RODRIGUEZ SIERRA	TORREMOLINOS
551-2014-00010704-1	MARTHA SIERRA BUSTOS	TORREMOLINOS
551-2014-00010726-1	BOUCHRA BOUCDAK MOHAMED	MALAGA
551-2014-00010733-1	MIGUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00010861-1	JAVIER MORALES CALDERON	MALAGA
551-2014-00011449-1	CARMEN GALLARDO CARRERO	MALAGA
551-2014-00011709-1	FRANCISCO JAVIER TORRES ROMERO	RINCON VICTORIA
551-2014-00011759-1	SANDRA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ	MALAGA
551-2014-00012297-1	ANA PEREZ FLAQUER	VELEZ-MALAGA
551-2014-00012354-1	NAZIHA BENHADI	MIJAS- LAS LAGUNAS
551-2014-00012361-1	RUMYANKA HRISTOVA ILCHEVA	TORREMOLINOS
551-2014-00012449-1	YAMILA VICTORIA ACERO CARRANCO	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00012542-1	FRANCISCO RAMIREZ SANTANA	MALAGA
551-2014-00012543-1	MALIKA KHIYATI BOUQOB	MIJAS
551-2014-00013424-1	EVA MARIA RUIZ GARCIA	MALAGA
551-2014-00014023-1	ISABEL HEREDIA CAMPOS	COIN
551-2014-00020414-1	BUITA GAVRILA DANUT	RINCON VICTORIA-CALA DEL MORAL
551-2014-00022546-1	JOSE FRANCISCO GARCIA LAVADO	VELEZ-MALAGA-CAJIZ
551-2014-00022632-1	NILDA RAQUEL SARMIENTO GUTIERREZ	MALAGA
551-2014-00023801-1	JUAN MANUEL HEREDIA FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00023806-1	ANA MARIA CRISTINA BULBOACA	MALAGA
551-2014-00024478-1	RACHID BENJABBOUR EL MARSAOUI	MIJAS
551-2014-00024602-1	HADDA ALOUANI HAJAOUI	TORREMOLINOS
551-2014-00028062-1	JOSE MARCELO MORETA BURGA	MALAGA
551-2014-00028340-1	RAQUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00031530-1	JUAN FRANCISCO ESCOBAR MILLAN	MALAGA
551-2014-00031561-1	AHMED MIR	MALAGA
551-2014-00032910-1	SILVIA SANCHEZ SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00033670-1	AURORA GARCIA TORRES	MALAGA
551-2014-00040044-1	ALFONSO MIGUEL RUEDA	CARTAMA

Resolucion estimatoria de la Medida de Ingreso Minimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la via administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2013-00022400-1	JORGE MANUEL GARCIA CRIADO	MIJAS
551-2013-00031003-1	ANGELES ARJONA SOTO	ANTEQUERA
551-2013-00031849-1	NATALIA GONZALEZ PACHECO	MALAGA
551-2013-00034398-1	JUAN AGUILAR CUETO	ALH.EL GRANDE
551-2013-00037445-1	LAURA DE LOS DOLORES SANTIAGO	MALAGA
551-2013-00038273-1	MARIA MAGDALENA MATIAS ALVES	CARTAMA ESTACION
551-2013-00040904-1	OLGA BUENO RAYA	VELEZ-MALAGA
551-2013-00041830-1	MARIA CARMEN PEREZ RUIZ	ANTEQUERA
551-2013-00042127-1	ISABEL MARIA RODRIGUEZ BONILLA	ALH.EL GRANDE
551-2013-00043668-1	MARIA ISABEL SANCHEZ MERIDA	MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA
551-2013-00047309-1	YOLANDA ADAMS VIAGA	BENALMADENA
551-2013-00047502-1	REMEDIOS GARCIA PEREZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00047718-1	MARIA CARMEN RUIZ MORALES	MALAGA
551-2013-00050591-1	ANTONIA BARRANCO FERNANDEZ	VELEZ-MALAGA – TORRE DEL MAR
551-2013-00051929-1	SHEHU TIAMU SUBIAR	MALAGA
551-2013-00053781-1	RICARDO ARCAS MARTIN	VELEZ-MALAGA
551-2013-00055485-1	FRANCISCO JAVIER SEPULVEDA CABREJA	MALAGA
551-2013-00056121-1	SANTIAGO LUIS DENIZ MARTIN	MALAGA
551-2013-00056738-1	LUZ AMPARO GALVIS CALDERON	FUENGIROLA
551-2013-00057530-1	ANTONIO JESUS VALVERDE ARREBOLA	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00058007-1	IBRAHIM ALHASSAN ALI	MALAGA

551-2013-00058364-1	MARIA OTERO RODRIGUEZ	ALH.EL GRANDE
551-2013-00058682-1	DOLORES VARGAS CAMPOS	VELEZ-MALAGA
551-2013-00058895-1	RUBIELA CORDOBA MOSQUERA	FUENGIROLA
551-2013-00059135-1	NATALIYA CHOMKO SOSNOVSKA	MALAGA
551-2013-00059654-1	MINDRA FLORENTINA MUSTAFA	ARCHIDONA
551-2013-00059876-1	LUIZ RADU	CAMPANILLAS
551-2013-00059983-1	JESUS MUÑOZ CAMPOS	MALAGA
551-2013-00060071-1	GUILLERMINA FERNANDEZ SANTIAGO	CARTAMA-SEXMO
551-2013-00060139-1	PETRICIA NENICA	TORREMOLINOS
551-2013-00060332-1	Mª DEL CARMEN DE CADIZ HEREDIA	ANTEQUERA
551-2013-00060500-1	MAGNOLIA PEÑA VARGAS	MIJAS
551-2013-00060586-1	PILAR MUÑOZ JIMENEZ	COIN
551-2013-00060879-1	GUILLERMO ALEJANDRO VARGAS VARGAS	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00060887-1	JOSE BARRANCO GARCIA	FUENGIROLA
551-2013-00060897-1	CATERINE MUÑOZ LOPEZ	FUENGIROLA
551-2013-00061867-1	JOSEFA FERNANDEZ ARANDA	ALMOGIA
551-2013-00062002-1	MANUELA GARCIA MORALES	MALAGA
551-2013-00062212-1	ENCARNACION HEREDIA BARROSO	MALAGA
551-2013-00063036-1	MOHAMMED HIAIR	COIN
551-2013-00063049-1	LUIS MIGUEL BERMEJO SANCHEZ	MALAGA
551-2013-00063201-1	GILDA MARIA MONTES DE OCA ALVAREZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00063252-1	FRANCISCO JAVIER GUERRERO SANCHEZ	JIMERA DE LIBAR
551-2013-00063821-1	SAIDA MOUNSIT	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2013-00063831-1	ALANA JEUSEJEVA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00064465-1	ANA MELENDEZ CARRASCO	ALORA
551-2013-00064838-1	MOHAMMED EL HALLOUMI	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2013-00064846-1	ANA LUCIA TORO GUTIERREZ	COIN
551-2013-00064905-1	JUAN DELGADO ORTEGA	TORREMOLINOS
551-2013-00065091-1	ADRIANA VERONICA SANTOS ESTEBAN	RINCON VICTORIA
551-2013-00065240-1	SVETLANA BIBIKOVA SUSLOVA	RINCON VICTORIA
551-2013-00065684-1	JENNIFER VIRTUDES VIESIDO PULIDO	CANILLAS ACEITUNO
551-2013-00065758-1	MARIA DOLORES ROJO MARMOLEJO	COIN
551-2013-00065817-1	BARBARA ZABALLOS PEREZ	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00065896-1	MARTA RAMONA BAEZ VERA	MALAGA
551-2013-00065904-1	GABRIELA ESTERA MACAI	MALAGA
551-2013-00066054-1	ENCARNACION HEREDIA UTRERA	MALAGA
551-2013-00066056-1	SALVADOR SANCHEZ GOMEZ	MALAGA
551-2013-00066127-1	VIRGINIA DOMENECH GARRRIDO	RONDA
551-2013-00066178-1	ANGEL MARIA GUTIERREZ ROMERO	MALAGA
551-2013-00066193-1	MANUEL PEREZ ROBLES	MALAGA
551-2013-00066336-1	MARIA BLANCA DIEZ JIMENEZ	MALAGA
551-2013-00066354-1	LIBIA MELLIZO GONZALEZ	MALAGA
551-2013-00066361-1	PIEDAD HEREDIA LOSADA	MALAGA
551-2013-00066382-1	KRISTINA KUBILIUTE	MARBELLA
551-2013-00066455-1	MARIA TERESA GONZALEZ SERRAN	MALAGA
551-2013-00066464-1	MARIA CARMEN CLAVIJO DUEÑAS	MALAGA
551-2013-00066470-1	PALOMA BELTRAN ALONSO	CARTAMA
551-2013-00066522-1	JOSE DAVID JIMENEZ BRONCANO	TORROX COSTA
551-2013-00066551-1	MARIA NIEVES JIMENEZ RAMOS	TORROX
551-2013-00066569-1	ISABEL SONIA AMAYA JAS	MALAGA
551-2013-00066572-1	GUACIMARA DEL PILAR ORTEGA HERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00066603-1	CONSUELO MUÑOZ CAZORLA	MALAGA
551-2013-00066614-1	MARIA ISABEL SILES TOSCANO	MALAGA
551-2013-00066622-1	UMKILTOUM SARROUKH	TORREMOLINOS
551-2013-00066630-1	ANDREA ROSALINA TORRES RODRIGUEZ	MALAGA
551-2013-00066632-1	CHAHRAZAD ACHAHBOUN	MALAGA
551-2013-00066633-1	OLGA MARIA ESCORCIA HERNANDEZ	MALAGA
551-2013-00066640-1	CLAUDIA MARIANA GARCIA PIÑEYRO	MALAGA
551-2013-00066645-1	NAUAL EL FAKHDAOUI MOHAMED	MALAGA
551-2013-00066654-1	MARIA LORETO GONZALEZ MARQUEZ	FUENGIROLA
551-2013-00066655-1	JUAN GALVEZ GONZALEZ	ALORA
551-2013-00066656-1	MARIA DEL MAR DIAZ GAITAN	MALAGA
551-2013-00066763-1	MIMOUN ZAAANANI EL BARRAKI	ALH.EL GRANDE
551-2013-00066769-1	NAIMA HAMDOUCH	TORREMOLINOS
551-2013-00066781-1	VERONICA MARTIN CORTES	ALH.EL GRANDE
551-2013-00066795-1	CONCEPCION ZURITA ARTACHO	ANTEQUERA
551-2013-00066805-1	Mª AUXILIADORA SEGADO MARIN	MALAGA
551-2013-00066828-1	MERCEDES ORTIZ NAVAS	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00066848-1	KHADIJA QUAATICH	PIZARRA

551-2013-00066924-1	MARIO PRIETO CUSTODIO	MALAGA
551-2013-00066954-1	JUAN MANUEL PANIAGUA GOMEZ	MALAGA
551-2013-00067048-1	GEMA DE LA ASUNCION VEGA VAZQUEZ	MALAGA
551-2013-00067063-1	SIMONA BAIARAM	TORREMOLINOS
551-2013-00067066-1	VICTOR ANTONIO OLIVITO RIPOLL	TORREMOLINOS
551-2013-00067118-1	TAYIBU ABAULAI AWUDU	MALAGA
551-2013-00067195-1	MARIA DEL CARMEN TOME ARANDA	BENALMADENA
551-2013-00067209-1	MANUEL ANGEL POSTIGO NAVARRO	CARTAMA ESTACION
551-2013-00067226-1	ANTONIO FERNANDEZ CASTILLO	BENALMADENA
551-2013-00067227-1	CYRUS GUIDO GHAZVINILOO GHAZVINILOO	BENALMADENA
551-2013-00067230-1	JUAN CARLOS GARCIA ORTEGA	MALAGA
551-2013-00067253-1	NICOLETA BELDIMAN	MALAGA-CHURRIANA
551-2013-00067287-1	ROCIO PINEDA BARCOS	MALAGA
551-2013-00067290-1	INMACULADA GUERRA REYES	MALAGA
551-2013-00067311-1	SONIA LLANOS MANSILLA	MALAGA
551-2013-00067327-1	DOROTA MARIA PELKA	MALAGA
551-2013-00067354-1	NAGMA MUSARAT	BENALMADENA
551-2013-00067355-1	STALIN SAVA	CARTAMA
551-2013-00067377-1	ESTEFANIA RAMIREZ HEREDIA	MALAGA
551-2013-00067410-1	GLORIA LUCENA FERRER	MALAGA
551-2013-00067613-1	ANA MARIA HERRERA MORENO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00067693-1	LAMIAA AHJABOU	MARBELLA
551-2013-00067843-1	DOLORES JIMENEZ JIMENEZ	RONDA
551-2013-00068054-1	VICTORIA LOPEZ LARA	ALH.DE LA TORRE
551-2013-00068213-1	GERGANA LAKOVA	ESTEPONA
551-2013-00068219-1	PHOEBE REGINA MERINO STEINHART	ESTEPONA-LA GASPARA
551-2013-00068237-1	MARKO MARKOVIC MARQUEZ	ESTEPONA
551-2013-00068303-1	JACQUELINE ANN LOPEZ	ESTEPONA
551-2013-00068350-1	JOSEFA MONTAÑEZ GONZALEZ	ANTEQUERA
551-2013-00068529-1	ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRO	NERJA
551-2013-00068681-1	ESTEFANIA MARTINEZ MESA	RINCON VICTORIA
551-2013-00068683-1	IGNACIO VELASCO DEL TORO	GENALGUACIL
551-2013-00068814-1	ROSALIA HEREDIA MOLINA	MIJAS
551-2013-00068839-1	JOSEFA FERNANDEZ BUSTAMANTE	MIJAS
551-2013-00068932-1	ALBA MARIA SERRANO ORTEGA	ESTEPONA
551-2013-00068959-1	LEONORA AUXILIADORA MARTINEZ RAMOS	ESTEPONA
551-2013-00068994-1	NAZIHA TOUATI	COIN
551-2013-00069094-1	EMILIO VALVERDE MORENO	VELEZ-MALAGA
551-2013-00069123-1	JENNIFER CAPOTE MARTIN	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00069154-1	IGNACIO ALONSO YEPES	MIJAS-CALAHONDA
551-2013-00069161-1	HIND IBIEDAT NADI	OJEN
551-2013-00069177-1	MARIA SOLEDAD CAMPOS VILLELA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00069177-1	MARIA SOLEDAD CAMPOS VILLELA	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2013-00069208-1	MARIA FRANCISCA ALVARADO FARREAUT	VELEZ-MALAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00000023-1	DAVID VARGAS HIDALGO	MALAGA
551-2014-00000024-1	BELINDA BERNAL SANCHEZ	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00000025-1	FRANCISCO JAVIER BARRIOS DIEZ	MALAGA
551-2014-00000029-1	FRANCISCO CONTRERAS PASTOR	TORROX
551-2014-00000074-1	YOLANDA CUETO ALCALINA	MALAGA
551-2014-00000103-1	CARMEN MUÑOZ PRADO	CAMPANILLAS
551-2014-00000140-1	AURELIA ADINA MOLDOVAN	ALH.EL GRANDE
551-2014-00000181-1	PALOMA REPISO HEREDIA	MALAGA
551-2014-00000183-1	JUAN CARLOS GIL ELENA	TOLOX
551-2014-00000184-1	AMINA KAMKAM EL MERIANI	TORREMOLINOS
551-2014-00000193-1	RAQUEL PEREZ MALDONADO	MALAGA
551-2014-00000197-1	ROGELIO CORREDERA FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00000225-1	ANTONIA MARTIN TRUJILLO	VELEZ-MALAGA
551-2014-00000230-1	ALFONSO CASA ORTEGA	RINCON VICTORIA
551-2014-00000258-1	ANTONIO DANIEL MIRA MUÑOZ	MALAGA
551-2014-00000319-1	Mª FLORES RODRIGUEZ ZAMBRANA	MALAGA
551-2014-00000349-1	CARMEN JESUS POZO ROMERO	MALAGA
551-2014-00000386-1	JUAN CARLOS MATE GARCIA	TORREMOLINOS
551-2014-00000460-1	MARIA TERESA CAÑADAS ROMAN	MALAGA
551-2014-00000463-1	CRISTINA GODOY MARQUEZ	MALAGA
551-2014-00000465-1	JOEL LEON DESIRE LEHERICY	BENALMADENA
551-2014-00000470-1	JOSE CARLOS LOZANO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00000475-1	FERNANDO RETAMERO ALIAGA	MALAGA
551-2014-00000497-1	ALBA ROLDAN CAMERO	MALAGA
551-2014-00000598-1	NYDIA STELLA MEDINA MEDINA	BENALMADENA

551-2014-00000629-1	MARTA AMOR ZINNA	FUENGIROLA
551-2014-00000664-1	ANA ROSA MORALES MOLINA	MALAGA
551-2014-00000806-1	MARIA DEL CARMEN VENTURA NARANJO	MALAGA
551-2014-00000838-1	RAUL TABOAS TEY	MALAGA
551-2014-00000871-1	FRANCISCO MALDONADO VALERO	MALAGA
551-2014-00000888-1	JAMILA BENHAMIDA BOUKACHCHOULA	MALAGA
551-2014-00000890-1	WAFEA EL ALAMI BOUHSINA	MALAGA
551-2014-00000937-1	DOLORES JIMENEZ ROJAS	MALAGA
551-2014-00001018-1	MARIA TERESA LARA PLADA	MALAGA
551-2014-00001036-1	TAMARA RIOS MUÑOZ	MALAGA
551-2014-00001041-1	SILVIA LARA SOLIS	MALAGA
551-2014-00001054-1	YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00001073-1	HRISTINA IVANOVA MARINOVA	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00001088-1	MARGARITA MOLINA ALBARRACIN	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00001101-1	CRISTIAN FERARIU	MALAGA
551-2014-00001107-1	MARIA PILAR TORRES RODRIGUEZ	MALAGA
551-2014-00001141-1	JUAN CARLOS ALARCON CERVERA	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00001142-1	JULIAN MORENO LOPEZ	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00001145-1	HAYANI NAOUAL	MIJAS
551-2014-00001177-1	JAZMIN ELIANA LOPEZ RODRIGUEZ	BENALMADENA
551-2014-00001211-1	SANDRA ARROYO ROMERO	MALAGA
551-2014-00001216-1	MIGUEL ANGEL MIR GARCIA	MALAGA
551-2014-00001223-1	EMILIO ARJONA TOLEDO	MALAGA
551-2014-00001279-1	ECH CHAIBIA EL KREMEL YAFI	BENALMADENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00001334-1	ANTONIA BLANCO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00001335-1	ANTONIA GARCIA HIDALGO	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00001360-1	JUAN ANTONIO MARTINEZ ANDRADES	ARCHIDONA
551-2014-00001453-1	DIEGO ATIENZA LOPEZ	MARBELLA-NUEVA ANDALUCIA
551-2014-00001585-1	JUAN ANTONIO PERAL LEIVA	OJEN
551-2014-00001674-1	ANTONIO PEREZ GONZALEZ	NERJA
551-2014-00001776-1	MERCEDES SEGOVIA PASTOR	VELEZ-MALAGA
551-2014-00001800-1	DIEGO CONEJO GUERRERO	ALH.EL GRANDE
551-2014-00001827-1	MARIA MARTINEZ NIETO	MALAGA
551-2014-00001879-1	DOLORES GARNICA GALVAN	BENALMADENA
551-2014-00001897-1	MARIA DEL MAR BERNAL HIDALGO	ESTEPONA
551-2014-00001908-1	LILIANA JULIA CASAS PEÑALVA	ALH.EL GRANDE
551-2014-00001914-1	MARIA ISABEL GARCIA TORRES	BENALMADENA
551-2014-00001917-1	MARIA ASUNCION DIZ SANTOS	ESTEPONA
551-2014-00001962-1	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MARTINEZ	MALAGA
551-2014-00001966-1	ALEXANDRA MUÑOZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
551-2014-00001984-1	ALEJANDRA DELLA ROCA MARTINEZ	ANTEQUERA
551-2014-00001988-1	RAFAEL ROMAN TRIGUEROS	NERJA
551-2014-00002063-1	JOSEFA CABELLO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00002066-1	ANDRES DANIEL CORDERO CAMPAÑA	PIZARRA-VEGA SANTA MARIA
551-2014-00002078-1	RKIA ZAITRI	ALCAUCIN
551-2014-00002145-1	TAMARA REYES JIMENEZ	RINCON VICTORIA
551-2014-00002177-1	VIRGINIA CALDERO LUQUE	MALAGA
551-2014-00002219-1	OSCAR LOPEZ FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00002289-1	MICHAEL OROGODO OROGODO	MALAGA
551-2014-00002290-1	YESICA COTAN MONTERO	MALAGA
551-2014-00002310-1	MONICA LUNA REYES	FUENTE DE PIEDRA
551-2014-00002340-1	ANA BCKIRI ALONSO	ESTEPONA
551-2014-00002341-1	M.ª VICTORIA FERNANDEZ TORO	MALAGA
551-2014-00002430-1	ROBERTO JOAQUIN PEREZ LOPEZ	MALAGA
551-2014-00002435-1	GHIZLANE LMALIH	CARTAMA
551-2014-00002445-1	GEMA ROBLEDO FERNANDEZ	MALAGA
551-2014-00002451-1	CLAUDIA ROSTAS	MALAGA
551-2014-00002464-1	YASMINA BLANCO GALLARDO	MALAGA
551-2014-00002467-1	ELENA BOOTELLO BARRAGAN	MALAGA
551-2014-00002506-1	ELISABET SOTO HEREDIA	MALAGA
551-2014-00002544-1	ANTONIO CARMONA CARMONA	VELEZ-MALAGA
551-2014-00002594-1	JUAN CARLOS RIVERA AGUILA	MALAGA
551-2014-00002596-1	MALIKA AZOUZ	MALAGA
551-2014-00002622-1	LORENA COBOS FUENTES	MALAGA
551-2014-00002630-1	MARIA ANGELES BERDUN FORTES	CAMPILLOS
551-2014-00002669-1	DELIA RUANO CRUZADO	MALAGA
551-2014-00002738-1	INMACULADA GOMEZ VICENTE	MALAGA
551-2014-00002739-1	JUAN FLORES BELLO	MALAGA
551-2014-00002775-1	SOROYA LOSADA MONTEAGUDO	MALAGA

551-2014-00002815-1	INMACULADA ANGUIA DE ORIA	TORREMOLINOS
551-2014-00002890-1	MARIA FELIX MORENO SANCHEZ	MALAGA
551-2014-00002929-1	JUANA CANTARERO FERNANDEZ	ALMOGIA
551-2014-00002958-1	MARIA DE LOS ANGELES ARBOLES GIMENEZ	ALH.EL GRANDE
551-2014-00002966-1	ANTONIO CAMPOS FAJARDO	VELEZ-MALAGA

Málaga, 4 de noviembre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 noviembre de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2004-040000113-1 (EQM 3), referente a la menor A.M.M., dicta Resolución de revocación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Martín Fernández, al hallarse en paradero desconocido de acuerdo con la información que obra en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta, de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Antonio Roldán Maroto (Sala Sabor Latino), domiciliado en Polígono Olinda, nave 16, de la localidad de Pulianas (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180157/2014 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Antonio Roldán Maroto (Sala Sabor Latino).

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180157/2014.

Tener por comunicado a Antonio Roldán Maroto (Sala Sabor Latino), de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180157/2014, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 20 de noviembre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Hassan Benkassem.

Expediente: S21-096/2014.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Georgina Izaura Radu.

Expediente: S21-097/2014.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: Constantin Mihai Balan.

Expediente: S21-153/2014.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica la notificación de requerimientos de documentación en procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de familia numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos o subsanar la falta, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: (DPMA)394-2002-29001299-1.
DNI/NIE: 25578708V.
Solicitante: Carmen Caballero García.

Expediente: (DPMA)394-2005-29000198-1.
DNI/NIE: 78960718Q.
Solicitante: Francisco Benítez González.

Expediente: (DPMA)394-2006-29000530-1.
DNI/NIE: X3439504S.
Solicitante: Mohammad Aslam.

Expediente: (DPMA)394-2006-00001540-1.
DNI/NIE: 27336210C.
Solicitante: Mariana Haro García.

Expediente: (DPMA)394-2009-00000340-1.
DNI/NIE: X4548330B.
Solicitante: Rhimou El Harrak.

Expediente: (DPMA)394-2011-00004424-1.
DNI/NIE: 77180401Z.
Solicitante: Rocío Escalona Torres.

Expediente: (DPMA)394-2013-00004936-1.
DNI/NIE: 44579515H.
Solicitante: Sonia Torres Barranco.

Expediente: (DPMA)394-2013-00011473-1.
DNI/NIE: 33370276J.
Solicitante: Juan Santos Jiménez Lobato.

Expediente: (DPMA)394-2013-00011687-1.
DNI/NIE: Y0511769X.
Solicitante: Sarah Greenwood Louise.

Expediente: (DPMA)394-2013-00011765-1.
DNI/NIE: 48962122K.
Solicitante: Cintia Claros Araujo.

Expediente: (DPMA)394-2013-00011920-1.
DNI/NIE: 74827277C.
Solicitante: Manuela Japón Rosa.

Expediente: (DPMA)394-2013-00012951-1.
DNI/NIE: 53120298G.
Solicitante: Susana Nieves Ruiz Rodríguez.

Expediente: (DPMA)394-2013-00013672-1.
DNI/NIE: X4569406L.
Solicitante: Agnieszka Anna.

Expediente: (DPMA)394-2013-00014011-1.
DNI/NIE: X1219928P.
Solicitante: Mohamed de Dahraoui.

Málaga, 6 de noviembre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2014-5123.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2014-4793.

Interesados: María Isabel Zapatero García y José Juan Moreno Delgado.

Asunto: Resolución de 17.10.2014, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, en Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña M.^a de las Nieves Rodríguez Ponce.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el domicilio de la interesada, se publica el presente anuncio por el que se da el preceptivo trámite de audiencia en los procedimientos de desamparo núms. DPSE-353-2014-703-1 y DPSE 353-2014-704-1 relativos a las menores N.C.R. e I.C.R., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes, a la propuesta de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 510/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 510/2014-2, presentado por doña Isabel González Morilla, contra la Resolución desestimatoria de recurso de alzada de fecha 6 de agosto de 2014, contra Resolución de extinción del Programa Individual de Atención de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el expediente de dependencia de su padre, don Manuel González Casado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días, a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 437/2014-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 437/2014, Negociado 2, presentado por doña Dulcenombre Belmonte Poyón y don Francisco Javier Seoane Belmonte, contra la Resolución de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 3 de junio de 2014, recaída en el expediente arriba referenciado, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de don Francisco Javier Seoane Belmonte, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-27768-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Muriel Mellado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-28754-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-28796-1.

Nombre y apellidos: Doña Belén de la Rosa Cruz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-28821-1.

Nombre y apellidos: Doña Emiliano Yanes Cabrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-28924-1.

Nombre y apellidos: Doña Stefka Asenova Ilieva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-29747-1.

Nombre y apellidos: Doña Jenifer Gamarra Portero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-29758-1.

Nombre y apellidos: Doña Teresa M.^a Jiménez Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-29898-1.

Nombre y apellidos: Doña Claudia Patricia García Jala.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-30627-1.

Nombre y apellidos: Don David Martín Parrado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-31847-1.

Nombre y apellidos: Don David Cabezas Oliva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34728-1.

Nombre y apellidos: Doña Joaquina Castaño Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34878-1.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Santos Silva.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34894-1.

Nombre y apellidos: Doña Felisa Robledo Barranco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-34974-1.

Nombre y apellidos: Doña Esmeralda Mijares Valle.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35124-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Romero Carreras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35148-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín García Portillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35157-1.

Nombre y apellidos: Doña Florina Gheorge.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35198-1.

Nombre y apellidos: Doña Valerica Burnescu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35216-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Fernández Solís.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35330-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Hernández Vázquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35360-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Jesús Porras Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35413-1.

Nombre y apellidos: Don David Nieto Heredia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35437-1.

Nombre y apellidos: Don Alfredo López Pueyo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35454-1.

Nombre y apellidos: Doña Noemí Argudo López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2014-35495-1.

Nombre y apellidos: Don Jonathan Quesada Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 19 de noviembre de 2014, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 343/2014-3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 343/2014-3, presentado por don José Manuel Rodríguez Borrallo, contra la inactividad de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2009-00015625.

Núm. Proc: (DPSE) 395-2009-00045867.

Interesado: Manuel Rodríguez Dastis.

Último domicilio: C/ Entrepinares, 16, de Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Resolución de 28/10/2014 por la que se deja sin efecto el Título de Familia Numerosa, concedido en su día, con una vigencia de 9.11.2009 al 17.8.2023, por variación de las condiciones que dieron lugar al mismo, con apercibimiento de incurrir en responsabilidad.

Para conocer el contenido íntegro del acto y devolver los correspondientes carnés, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Agustín Dobre y doña Pusa Muti, del trámite de audiencia de la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.D.M., en el expediente de protección de menores (DPSE)352-2012-3963-1, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de las ayudas económicas por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento y partos múltiples a los que intentada la notificación de la resolución acordada no ha sido posible practicarla.

Número de expediente: Ayuda por menor de 3 años.

Solicitante: Cintya Borja Jiménez.

Último domicilio: C/ Escultor Sebastián Santos, C 5.º, Bl. 4-3C (41013, Sevilla).

Asunto: Resolución de 7.10.2014, por la que se deniega la solicitud de ayuda económica por hijo menor de tres años con ocasión de nuevo nacimiento, solicitada el 14.1.2014.

Para conocer el contenido íntegro del acto, los interesados podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87, de Sevilla.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.

SPM/EM7/JMMH.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Agustí Dobre y doña Pusa Muti, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 26 de septiembre de 2014 por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar simple en familia acogedora de urgencia y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.D.M. en expediente de protección de menores (DPSE)352-2012-00003963-1.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que intentada la notificación de resolución no ha sido posible practicarla.

Núm. Expediente Fam.: (DPSE) 394-2014-00009815-1.

Núm. Proc.: (DPSE) 395-2014- 00026312-1.

Solicitante: María Francisca Monteiro de los Reyes.

Último domicilio: Bda. El Vacie, calle A, núm. 51 (41015, Sevilla).

Asunto: Resolución de 28.10.2014 por la que se desestima la solicitud de Título de Familia Numerosa al amparo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Títulos de Familia Numerosa a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Número de Expediente: 394-2006-003041-1.

Solicitante: Dolores Fernández Cruces.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 6.2.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-0000663-1.

Solicitante: Francisca Díaz Vázquez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 10.2.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-0001052-1.

Solicitante: María Carmen Samper Rodríguez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 18.2.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-00001723-1.

Solicitante: Yudit González Mariño.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 6.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-00001569-1.

Solicitante: Amparo Martínez Montilla.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 6.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2007-00005375-1.

Solicitante: Genara Soledad Leyva Briones.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 7.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-00002316-1.

Solicitante: María de Cuatrovitas Díaz Monrobe.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 21.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-00002387-1.

Solicitante: Cristo Suárez Vázquez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 25.3.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de Expediente: 394-2014-00004473-1.

Solicitante: Antonio Vicente Sánchez.

Asunto: Requerimiento de documentación de fecha 18.6.2014 para que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por el que se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2014.

Anuncio de 4 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Cultura, por el que se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2014, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, del expediente para la Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Catalogación General, del inmueble ubicado en la calle Acera de la Marina, núms. 16, 18 y 20, en Marbella (Málaga) y se emplaza a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha de 31 de julio pasado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del TSJA, se dicta la citada Resolución, en consideración al estado en el que se encuentran las actuaciones y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados relacionados en el Anexo, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de nueve días contando desde el día siguiente al de la publicación, se personen ante la citada Sala, si lo estiman de su interés, conforme a lo previsto en el artículo 49.1 de la mencionada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria General de Cultura, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

- Hrdros. de don Salvador Pérez Cotanda, en Avda. Miguel Cano, núm. 13, P. 1. P-A. 29602 Marbella (Málaga).
- Don José Máximo Galiano Palma, en calle Claveles, núm. 2, 29601 Marbella (Málaga).
- Doña Elena Ben Soussan Rosolio, en carretera de Cádiz (Mon Caprice), núm. 8, 29602 Marbella (Málaga).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la resolución por la que se convoca la selección de obras audiovisuales para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

El 21 de noviembre de 2014 se ha dictado Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se convoca la selección de obras audiovisuales, para la adquisición de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública.

Dicha Resolución tiene por objeto convocar la selección, para el proyecto aulaDcine, de obras audiovisuales de empresas de producción y distribución audiovisual, para la adquisición derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, de la obra audiovisual seleccionada, enumerados en la Sección II, del Capítulo III, del Título II, del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

La adquisición de los derechos patrimoniales citados en el párrafo anterior se realizará sin carácter exclusivo, por el máximo temporal legalmente establecido, con ámbito universal, para actividades del proyecto aulaDcine.

A tal efecto, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales suscribirá, con las empresas seleccionadas, el correspondiente contrato cesión de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La convocatoria que se hace pública va dirigida a empresas de producción y distribución audiovisual.

La solicitud, suscrita por el representante de la entidad interesada, dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y formulada conforme al modelo que figura en el Anexo de la citada resolución, se presentará preferentemente en la Unidad de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico a la dirección, informacion.auladcine.aaicc@juntadeandalucia.es, dentro de los plazos establecidos.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

El contenido íntegro de la resolución que se hace pública por el presente anuncio, así como el Anexo de solicitud, estarán disponibles para los interesados en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Sevilla, 21 de noviembre de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resuelta la solicitud de revisión de oficio formulada por don José Muñoz Morales contra resolución dictada en el expediente sancionador H-1345/2010, incoado por infracción de la legislación de transportes, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 5 de noviembre de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE 5 julio 2013) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª plta. 410071 Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
SE-02485/2011	10/03/2011	PELLEJERO E HIJOS, S.L.	PGNO ICARIA RUA ZEUS, 17, 15172 OLEIROS-CORUÑA	140.20 197.20	1.501,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Diego Martínez Barrio, núm. 10, 3.ª pta. 410071 Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 6 de noviembre de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
AL-00594/2012	06/02/2012	NPF-ITAERS, S.L.	C/ GENERAL DELGADO SERRANO, NUM 12 23600-MARTOS-JAEN	142.24.2 199	100,00
AL-00667/2012	20/01/2012	TRANSACACIO, S.L.	C/ FRANCIA, N° 21 04200-TABERNAS-ALMERIA	140.34	1.001,00
AL-00990/2012	05/03/2012	GONZALEZ LOBO ALBERTO	NICOLÁS USERA 100 28026-MADRID-MADRID	142.17	100,00
AL-01210/2012	07/03/2012	IONUT DINDAREANU	C/ LAURA VICUÑA, 14-1 A 04005-ALMERIA-ALMERIA	140.1,141.25	801,00
AL-01646/2012	26/05/2012	ANGELES ROCIO MARTIN SUAREZ	C/ ZORRILLA N° 78, BAJO 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.37.6	1.500,00
AL-01722/2012	06/06/2012	TRANS. ANTONIO SOTO CARBONERAS, S.L.	CL ZURBARÁN, NÚM. 12 04140-CARBONERAS-ALMERIA	142.17	100,00
AL-01074/2013	13/03/2013	LUIS MANUEL LOPEZ GONZALEZ	C/ ASSAGADOR DEL PINAR N° 8 03700-DENIA-ALICANTE	140.1,141.25	801,00
AL-01075/2013	13/03/2013	LUIS MANUEL LOPEZ GONZALEZ	C/ ASSAGADOR DEL PINAR N° 8 03700-DENIA-ALICANTE	140.20	2.001,00
CA-00325/2011	30/11/2010	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	FACTORIA DE MATAGORDA, 97 11510-PUERTO REAL-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CA-00657/2011	15/02/2011	MARBRONE, S.L.	PQ TEC AGROINDUSTRIAL, C/ NUEVA VIA, 4 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	141.14,142.19	201,00
CA-01270/2011	24/04/2011	CARACOLES GUTIERREZ, S.L.	POL EL PINO P 31 NAVE 2 41016-SEVILLA-SEVILLA	141.6, 142.25 198.6, 199.25	301,00
CA-01304/2011	28/04/2011	MARVATRANS LOGISTICA, S.L.	CL PARDILLO SL 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.35	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CA-01883/2011	09/06/2011	PATXITRANS, S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.3 199.3	325,00
CA-01886/2011	09/06/2011	PATXITRANS, S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.17	100,00
CA-01887/2011	09/06/2011	PATXITRANS, S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.3 199.3	325,00
CA-02252/2011	11/07/2011	FRANCISCA MARIA CARRASCOSA RUIZ	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.3 199.3	400,00
CA-00035/2012	15/07/2011	PATXITRANS, S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	140.37.3	1.001,00
CA-02341/2012	08/06/2012	BORNAY DESSERTS, SL (ANTIGUA MARBRONE, S.L.)	PQ TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, CL NUEVA VIA, 4 11407-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1.9 197.1.9	1.501,00
CO-02832/2011	02/08/2011	FITONOVO, S.L.	JOSE LAGUILLO 5 41003-SEVILLA-SEVILLA	140.25.6	2.001,00
CO-02895/2011	22/08/2011	TTES R DIAZ PAZ, S.A.	C/ MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.17	100,00
CO-00140/2012	06/10/2011	INDUSTRIA AVICOLA SUREÑA, S.L.	CL TOLEDO, 149 ENTREPLANTA-A 28005-MADRID-MADRID	140.23	601,00
CO-00304/2012	26/10/2011	GARRIDO Y VILLALBA	CR MADRID CADIZ KM 360 14620-MONTORO-CORDOBA	141.5.1	801,00
CO-00370/2012	07/06/2011	RENT AUTISA, S.L.	PG. INDUST. ATALAYAS 18 03006-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	140.34	1.001,00
CO-00418/2012	23/11/2011	ARM. LOGISTICA SOC. COOP. ANDALUZA	AVDA. DE LINARES, 2 23510-TORREBLASCO PEDRO-JAEN	142.24.1 199	100,00
CO-01687/2012	07/03/2012	TRANSRU SL	PLAZA DE LOS PORCHES 3 Y 4 LOCAL 11009-CADIZ-CADIZ	140.37.5	1.500,00
GR-00102/2012	06/12/2011	JUAN EDUARDO LUCENA LOPEZ	AVDA DIPUTACION 2 18230-ATARFE-GRANADA	142.3 199.3	400,00
GR-01387/2012	22/03/2012	QUESADA VILLEGAS, JUAN	CRTJO HUERTA CAÑON SN 18120-ALHAMA DE GRANADA-GRANADA	140.1	4.001,00
GR-01666/2012	31/05/2012	TRANSPORTES PEÑARRUTIA, S.L.	CALLE SANTA BARBARA 13 3IZDA 04009-ALMERIA-ALMERIA	142.2	333,00
GR-01984/2012	23/07/2012	TRANSPORTES. FAMUTRANS, S.L.	GILENA, 019 41560-ESTEPA-SEVILLA	140.1	4.001,00
H-00795/2011	17/05/2011	MATERIAL COSTRUCCION ROMECAN, S.L.	CRTA A431 KM 132 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	140.23	601,00
H-01174/2011	28/07/2011	JIMENEZ PARRADO JUAN	AVDA. CORIA DEL RIO, 65 41928-PALOMARES DEL RIO-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
H-01329/2011	20/09/2011	TTES MALLASPI ALMCNES SL	POLIGONO INDUSTRIAL FRIDEX C/. 2 NAVE 4 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.2	801,00
H-00953/2013	08/01/2013	EDICIONES SELECCIONADAS, S.L.	P.I. EURÓPOLIS, C/ BERLÍN, NAVE 8 28230-ROZAS DE MADRID (LAS)-MADRID	140.1,141.25	801,00
J-00265/2012	12/01/2012	SERVICIO DIRECTO URGENTE, S.L.	C. DUC DE LA VICTÒRIA, 6 08800-VILANOVA I LA GELTRU-BARCELONA	140.24 197.24	401,00
J-00853/2012	24/03/2012	NPF ITAERS,S.L.	C/GENERAL DELGADO SERRANO 12 23600-MARTOS-JAEN	140.20 197.20	4.600,00
J-01405/2012	31/05/2012	CISTERNAS JORDANO, S.L.	CL PALOMAR, 24 14550-MONTILLA-CORDOBA	141.9 198.9	1.501,00
J-01642/2012	21/06/2012	JURADO MARTIN MANUEL	C/ DULCE JESÚS N° 6, 1º-IZQ. 23740-ANDUJAR-JAEN	140.24 197.24	2.001,00
MA-02457/2011	18/10/2011	EXCAVACIONES ALIMAR, S.L.	BARRIADA DE LA PAZ, BQ. 1, 1º B 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140.37.4	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
MA-00225/2012	05/01/2012	NIVELACIONES FAHALA 2000, S.L.	CL MOLINA LARIOS, 13 29015-MALAGA-MALAGA	141.19 198.19	401,00
MA-00458/2012	25/02/2012	GRUPATRANS SUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	FRANK LISZT LOCAL 3 29590-CAMPANILLAS-MALAGA	141.24.3	401,00
MA-00472/2012	21/02/2012	TORRUMOTI, S.L.	C/ DON CRISTIÁN, N° 5, ENTREPLANTA 29007-MALAGA-MALAGA	140.25.6	1.001,00
MA-00669/2012	14/03/2012	INVERSIONES TRAECON, S.L.	RIO GUERRERO GAJETE, 9, PL 3 B 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	142.2	333,00
MA-00938/2012	19/04/2012	VERSONI, S.A.	POL IND LAS VIÑAS C EXTREMADURA N° 1 Y 3 13420-MALAGON-CIUDAD REAL	140.35	1.001,00
MA-00973/2012	26/04/2012	TRANSANDALUCIA, S.L.	POLIGONO INDUSTRIAL LA ERMITA 150 29600-MARBELLA-MALAGA	140.35	1.001,00
MA-01430/2012	14/06/2012	AUTOCARES ORDEVI, S.L.	INGENIERO DE LA CIERVA, 12-3-4 29004-MALAGA-MALAGA	142.3 199.3	400,00
SE-01933/2011	11/02/2011	JULIO GORDILLO PALMA, S.L.	C/ VENEZUELA, 10 41100-CORIA DEL RIO-SEVILLA	140.25.6	401,00
SE-02688/2011	04/03/2011	MANCHEÑO GARCIA ROSARIO	CL FICUS 15 41309-RINCONADA (LA)-SEVILLA	141.5 198.5	100,00
SE-00101/2012	08/04/2011	LOPEZ FERNANDEZ JOSE	C/ DELFIN, 14 2° IZQ. 41740-LEBRIJA-SEVILLA	141.6 198.6	601,00
SE-00202/2012	12/04/2011	TRANS. MERUTRANS., S.L.	JACINTO BENAVENTE, 4-2° D 11201-ALGECIRAS-CADIZ	141.6 198.6	601,00
SE-00337/2012	13/05/2011	DISPESCUR, S.L.	PG IND LA RED CL 9 PARC. 39 C 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.6 198.6	601,00
SE-00338/2012	13/05/2011	DISPESCUR, S.L.	PG IND LA RED CL 9 PARC. 39 C 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.6 198.6	601,00
SE-00918/2012	13/09/2011	DOMINGUEZ LAZARO FRANCISCO JAVIER	SECTOR TRIANGULO, N° 6, 3° A 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.5 198.5	201,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores Metro de Sevilla.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito ante la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 3.ª, 41071, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 19 de noviembre de 2014.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	DENUNCIADO	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
MS 107/2014	08/05/2014	JUAN ANTONIO GARCÍA SIGUENZA	C/ VIRGEN DE LUJÁN 47-7C -41011-SEVILLA	40 P)	270,00
MS 112/2014	28/05/2014	JUAN JOSÉ VELASCO CHACÓN	C/ JUAN SEBASTIÁN ELCANO, 46 A,POTALB.41011-SEVILLA	42 K)	90,00
MS 113/2014	17/03/2014	ALBERTO JUNIOR MUÑOZ AGREDA	C/JUAN DÍAZ DE SOLÍS,7,P2PRTA.A2.41010-SEVILLA	42 K)	90,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, Málaga.

<p>Expediente: MA-01409/2014 Matrícula: 52-74FWR- Titular: ANT LOGISTICA SL Domicilio: PG. SAN FELIPE, LOCAL 12, ENTREPLANTA Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 172 Hora: 07:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALMERIA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE LA DESIGNACIÓN OFICIAL DEL TRANSPORTE DE 1200KG DE UN-1719 , LIQUIDO ALCALINO CAUSTICO N.E.P., 8, GE III, SIN QUE CONSTE EN LA CARTA DE PORTE LA DESIGNACIÓN OFICIAL PREVISTA EN EL 5.4.1.1.1 DEL ADR VIGENTE. . SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LA CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00254/2014 Matrícula: 19-22DHV- Titular: CLORAPUR, S.L. Domicilio: PZA PRADOLLANO 3-1ºA Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:08 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS-DIAGRAMA DE FECHA DESDE EL 04-01-14 HASTA EL 09-01-14 AMBOS INCLUSIVE, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NORMALIZADO QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. MANIFESTANDO HABER CONDUCIDO VEHICULO EXENTO DE TACOGRAFO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00908/2014 Matrícula: 92-31CDS- Titular: FRANCISCO FERNANDEZ MAYA Domicilio: INMACULADA CONCEP 80 Co Postal: 29631 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:38 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-01198/2014 Matrícula: 36-92DCX- Titular: MARTIN ROMERO PEDRO Domicilio: GARCILASO DE LA VEGA 7 Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SAN PEDRO DE ALCANTARA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA CARNE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: MA-00684/2014 Matrícula: 84-32CRK- Titular: LOGISTICA EUSARE S.L Domicilio: C/ JUAN BREVA 38-3 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 153 Hora: 11:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO JUSTIFICA LAS JORNADAS ENRE EL 8 DE FEBRERO Y EL 17 DE FEBRERO AMBOS INCLUIDOS UTILIZA TACOGRAFO ANALOGICO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

<p>Expediente: MA-00721/2014 Matrícula: MA-000717-BW Titular: EDALSAL DISTRIBUCIONES SA Domicilio: CARRIL CRUZCAMPO, NAVE 68-70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Marzo de 2014 Vía: A-357 Punto Kilométrico: 62 Hora: 11:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00780/2014 Matrícula: -- Titular: NABIL EL IDRISI Domicilio: C/ SANTA MARTA, Nº 3 - 6º I Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, Punto Kilométrico: Hora: 11:00 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00909/2014 Matrícula: MA-009615-BY Titular: MACARENA LAURA SANCHEZ TELLER Domicilio: MORENO NIETO, 11 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00923/2014 Matrícula: 94-74HNX- Titular: MALIBU TRANSFER,S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2013 Vía: A357 Punto Kilométrico: 25,5 Hora: 09:33 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CARRATRACA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR. SERVICIOS ALQUILER CON CONDUCTOR EN SERVICIOS PARA PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01097/2014 Matrícula: MA-005265-CW Titular: TRANSPORTES GORIS MATEO S.L. Domicilio: CL AYALA Nº 20 5º 1 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Abril de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA FRUTAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-01235/2014 Matrícula: 16-10HLM- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ª Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR. SERVICIO DE VTC CON PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01240/2014 Matrícula: 99-02BRG- Titular: PESCADOS Y MARISCO CRISTOBAL MARIN Domicilio: DECANO OLMO Y AYALA N41BC Co Postal: 29140 Municipio: CHURRIANA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PRODUCTOS ULTRACONGELADOS. FRCX CADUCADO 01 2014. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-01267/2014 Matrícula: V -009272-GG Titular: JUAN MANUEL MERIDA GASPAS Domicilio: C/ ORFEBRE 1-6-4 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 251 Hora: 12:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COLMENAR HASTA TORROX UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-00765/2014 Matrícula: 59-37BXG- Titular: LAULUND INGE LISE LYNGBYE Domicilio: URB. VILLAS DEL GOLF, 22 Co Postal: 29692 Municipio: MANILVA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: PASEO MARITIMO TORREMOLIN Punto Kilométrico: Hora: 13:00 Hechos: CON MOTIVO DE REALIZAR EL SERVICIO PROPIO DE LA ESPECIALIDAD, Y AL REALIZAR UN PUNTO DE CONTROL DE VEHICULOS QUE TRANSPORTAN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SE OBSERVA UN VEHICULO TIPO FURGONETA NO ISOTERMO Y SU OCUPANTE CON CIERTA CANTIDAD DE ALBARANES EN LA MANO QUE SE DIRIGE DE UN RESTAURANTE HACIA EL MISMO. INSPECCIONADO EL INTERIOR DEL VEHICULO, SE COMPRUEBA QUE TRANSPORTA DENTRO DE UNA CAJA DE CORCHO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS ELABORADOS, (CROQUETAS DE PUCHERO Y FLAMENQUINES DE JAMON SERRANO CON LANGOSTINOS ENVASADOS AL VACIO). EL DENUNCIADO TRANSPORTA ESTOS ALIMENTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN RESTAURANTES DE Torremolinos Y MÁLAGA CAPITAL EN UN VEHICULO ISOTERMO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>

Expediente: MA-01119/2014 Matrícula: 46-13FMZ- Titular: AUTOCARES Y SERVICIOS TURISTICOS SOLYSUR, SL Domicilio: C/. ALEGRIAS 24. URB PINOS DE CERRALBA Co Postal: 29569 Municipio: CERRALBA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,4 Hora: 16:14 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE REINO UNIDO HASTA ALMUÑECAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 06:34 HORAS DE FECHA 06/04/14, Y LAS 09:34 HORAS DE FECHA 12/04/14. DESCANSO REALIZADO 16:51 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 14:55 HORAS DE FECHA 07/04/14 Y LAS 07:46 HORAS DE FECHA 08/04/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. SE ADJUNTA TICKES JORNADA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.000,00

Expediente: MA-00904/2014 Matrícula: 63-28BMX- Titular: MERCEDES VERA DOBLAS Domicilio: ADEODATO ALTAMIRANO 12 5º Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Abril de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3100 KGS. MMA: 2800 KGS. EXCESO: 300 KGS. 10,71% TRANSPORTA FRUTAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 12 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ROBERTO PEÑA MIRA	38454585B	29-TV-0295/14
JAVIER ACOSTA LÓPEZ	77471835S	29-TV-0331/14
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN FERNÁNDEZ	77472615J	29-TV-0334/14

Málaga, 13 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de transmisión de vivienda protegida, al que no ha sido posible notificar resolución.

Intentadas las notificaciones de resolución al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
GUSTAVO A. PASCUAL CAMACHO	53154387F	29-TV-0322/14

Málaga, 13 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace público solicitante de autorización de alquiler de vivienda protegida al que no ha sido posible notificar acto administrativo.

Intentadas las notificaciones de acto al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para que aporte la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámites.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-G-8101/97	ROJANO VERA	RAUL	25672293S

Málaga, 14 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican las Propuestas de Resolución que se citan, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores MA-055/14, MA-056/14 y MA-057/14, incoados a Andalotel, S.L., por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Expediente: MA-055/14.

Establecimiento: Hotel Califa.

Último domicilio conocido en: C/ De la Cruz, s/n, 29620 Torremolinos (Málaga).

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-055/14.

Expediente: MA-056/14.

Establecimiento: Hotel Los Álamos.

Último domicilio conocido en: Avda. Manuel Fraga Iribarne, núm. 12, 29620 Torremolinos (Málaga).

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-056/14.

Expediente: MA-057/14.

Establecimiento: Hotel Marina Sur.

Último domicilio conocido en: C/ Marujita Díaz, núm. 14, 29620 Torremolinos (Málaga).

Acto: Notificación Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-057/14.

Málaga, 17 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de octubre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, al Ayuntamiento de Ayamonte, para la instalación que se cita, en el t.m. de Ayamonte (Huelva). (PP. 3157/2014).

Mediante Resolución de 4 de febrero de 2014, del Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, se otorga concesión administrativa, a favor del Ayuntamiento de Ayamonte, cuyo objeto es la instalación y explotación de un pantalán para el lanzamiento de botes de remos en la margen sur del estero de la Ribera de Ayamonte, en el t.m. de Ayamonte, Huelva, con una duración de diez años, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el título.

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Miguel Ángel Paneque Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de autorización ambiental Unificada para el proyecto que se cita. (PP. 3246/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Prefabricados Ibaferzan, S.L., denominado «Proyecto de planta de tratamiento de lodos en planta de RCD» en el término municipal de Adra (Almería). (Expediente AAU/AL/0025/14). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería.

Almería, 10 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Canena (Jaén). (PP. 3211/2014).

Expediente: AAU/JA/0033/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de mejora en almazara», promovido por S.C.A. San Isidro Labrador, en el término municipal de Canena (Jaén), expediente AAU/JA/0033/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 24 de octubre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las obras que se citan.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se abre el período de información pública para las Obras de Claves A5.323.845/2111 y A5.323.845/0411 «Proyecto de Concentración de Vertidos y Anteproyecto de la EDAR de Torredonjimeno (Jaén)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de Concentración de Vertidos y Anteproyecto de la EDAR de Torredonjimeno con claves A5.323.845/2111 y A5.323.845/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Torredonjimeno, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente Anteproyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para efectuar el tratamiento de las aguas residuales del núcleo urbano de Torredonjimeno, obteniendo unos parámetros de calidad de las aguas tratadas que cumplan los parámetros previstos en la normativa vigente.

2. Descripción de las obras.

Para el transporte de los vertidos del núcleo de Torredonjimeno hasta la futura EDAR, es necesaria la construcción de un colector que recoja las aguas vertidas por la población en dos puntos, tal y como hemos mencionado en apartados anteriores. El primero de ellos se encuentra junto al final del tramo encauzado del Arroyo Torredonjimeno, vertiendo al mismo; el segundo se encuentra aguas abajo de este primer punto, a unos 200 m.

Dada la baja cota a la que se encuentra el primer punto, es necesario impulsar este caudal hasta un punto donde se intercepta el colector que vierte en el punto núm. 2, momento en el que se continúa el transporte por gravedad hasta la EDAR.

Para la línea de tratamiento se ha optado por un desbaste de gruesos y finos, desarenado y desengrasado, canales de oxidación biológica trabajando en régimen de aireación prolongada en baja carga, decantación secundaria y desinfección mediante hipoclorito sódico. El fango recogido en decantación secundaria puede ser recirculado a los canales de oxidación, o bien, purgado a la línea de fangos, que consta de un espesador dinámico por gravedad, y deshidratación mediante decantador centrífugo.

Para evitar problemas durante la explotación y facilitar la misma, se dotará la planta de la instrumentación precisa para detectar anomalías (medidores de caudal, pH, oxígeno disuelto...) y de las pertinentes líneas de vaciado, by-pass o alivio.

3. PROPIETARIOS AFECTADOS.

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
1	23087A02800221	028	A	00221	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	81,13	81,13	509,37
2	23087A02809024	028	A	09024	0		SIN DATOS EN CATASTRO					33,23		131,97
3	23087A02800226	028	A	00226	b	25887274S	GUARDIA SERRANO FRANCISCO	PR	25,00	CL RICARDO ORTIZ 62 PI:04 Pt:C	28017 MADRID (MADRID)	309,62	309,62	33,24
						25900901A	OCAÑA ESTRELLA MARIA ELENA	PR	75,00	CL RICARDO ORTIZ 62 PI:04	28017 MADRID (MADRID)			
4	23087A02800270	028	A	00270	0	25874127R	OCAÑA ESTRELLA FRANCISCO	PR	100,00	AV DE LA PAZ 100	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	174,93	174,93	8,81
5	23087A02800227	028	A	00227	c	25921913Q	ARJONILLA MORAL MARIA CABEZA	US	6,66	CL CESAR GALLO 14 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	93,15	93,15	215,23
						25848456K	MARTOS MOLINA JUAN	PR	20,00	CL DOCTOR FLEMING 6	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25903391D	MARTOS MOLINA MARIA CONCEPCION	PR	20,00	AV ANDALUCIA 87 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25903493L	MARTOS MOLINA ANDRES	PR	20,00	CL LOS HUERTOS 3 PI:02	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25957144B	MARTOS MOLINA JOSEFA	PR	20,00	AV ANDALUCIA 87 PI:02	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77326211G	MARTOS ARJONILLA JORGE	PR	6,67	CL DEL CURA 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77346871X	MARTOS ARJONILLA NURIA	PR	6,67	CL CESAR GALLO 14	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77326211G	MARTOS ARJONILLA JORGE	NP	3,33	CL DEL CURA 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
6	23087A02800227	028	A	00227	a	25921913Q	ARJONILLA MORAL MARIA CABEZA	US	6,66	CL CESAR GALLO 14 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	548,85	284,74	97,18
						25848456K	MARTOS MOLINA JUAN	PR	20,00	CL DOCTOR FLEMING 6	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25903391D	MARTOS MOLINA MARIA CONCEPCION	PR	20,00	AV ANDALUCIA 87 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25903493L	MARTOS MOLINA ANDRES	PR	20,00	CL LOS HUERTOS 3 PI:02	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						25957144B	MARTOS MOLINA JOSEFA	PR	20,00	AV ANDALUCIA 87 PI:02	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77326211G	MARTOS ARJONILLA JORGE	PR	6,67	CL DEL CURA 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77346871X	MARTOS ARJONILLA NURIA	PR	6,67	CL CESAR GALLO 14	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						77326211G	MARTOS ARJONILLA JORGE	NP	3,33	CL DEL CURA 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
7	23087A02800228	028	A	00228	0	25910469A	LOPEZ VALDERRAMA JUAN FRANCISCO	PR	33,40	CL SAN ANTONIO 9 Es:-- PI:-- Pt:--	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.069,82	430,38	27,56
						25929846Z	LOPEZ VALDERRAMA FEDERICO	PR	33,30	CL NUÑEZ DE BALBOA 10 Es:-- PI:-- Pt:--	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
						74963589B	LOPEZ VALDERRAMA AMANDO. HEREDEROS DE	PR	33,30	CL SAN COSME Y SAN DAMIAN 73	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
8	23087A02800229	028	A	00229	0		AUTOS LOPEZ S A	PR	100,00	CL CORDOBA 95	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	506,84	158,09	
9	23087A02800230	028	A	00230	b	37236388D	MARTOS BARRANCO MANUEL	PR	100,00	PZ DOLORES 9 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.134,17	425,99	
10	23087A02800232	028	A	00232	0		ILLANA MARTOS RAFAEL	PR	100,00	MN DOMICILIO PROPI	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	393,90	165,13	

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
11	4809009VG1840N	48090	VG1840N	09		75011791M	FERNANDEZ RISQUEZ ANTONIO JOSE	PR	100,00	CL VILLARDOMPARDO 17 PI:2 Pt:D	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	44,24		
12	23087A01909000	019	A	09000	0		SIN DATOS EN CATASTRO					720,56	708,61	57,30
13	23087A01609002	016	A	09002	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	156,91	172,77	19,16
14	23087A01609010	016	A	09010	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	11,73	11,73	
15	23087A01600317	016	A	00317	0	74995649D	MARMOL GUTIERREZ JUAN MIGUEL	PR	100,00	CL CRISTOBAL COLON 114	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	993,98	782,51	
16	23087A01600316	016	A	00316	0		NAVAS ORTEGA JUAN MANUEL	PR	100,00	CL REYES CATOLICOS 53	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	247,06	116,78	
17	5009012VG1850N	50090	VG1850N	12			EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	PR	100,00	CL SIN IDENTIFICAR	SEVILLA (SEVILLA)	18,41	18,41	
18	5010801VG1851S	50108	VG1851S	01			EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003	PR	100,00	CL SIN IDENTIFICAR	SEVILLA (SEVILLA)	138,35	138,36	
19	23087A01609009	016	A	09009	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	35,97	33,73	
20	23087A01600308	016	A	00308	a	E23030984	CDAD DE EFLUENTES DE ALMAZARA DE TORREDO	PR	100,00	CL VILLARDOMPARDO	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	324,41	133,54	
21	23087A01700116	017	A	00116	0	m	CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA OCTAVIO	PR	33,33	CL MONASTERIO DE OSEIRA 21 BI:C PI:04 Pt:A	28049 MADRID (MADRID)	718,36	224,61	
						25924753G	CARAZO MARTINEZ ANGUIA PABLO MARTIN	PR	33,34	AV EJERCITO ESPAÑOL 4	23007 JAEN (JAÉN)			
						24088100Q	CARAZO MARTINEZ ANGUIA MARIA ANT	PR	33,33	CL DOCTOR FLEMING 1 Es:4 PI:02 Pt:F	28036 MADRID (MADRID)			
22	23087A01709000	017	A	09000	0		SIN DATOS EN CATASTRO				286,22	286,22		
23	23087A01609008	016	A	09008	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	15,50	15,50	
24	23087A01709003	017	A	09003	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	15,89	15,89	
25	23087A01600315	016	A	00315	0	25775881B	DELGADO NAVAS MAGDALENA	PR	100,00	CL GENERAL GOMEZ 13	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	243,18	114,52	
26	23087A01600312	016	A	00312	0	25874127R	OCAÑA ESTRELLA FRANCISCO	PR	100,00	AV DE LA PAZ 100	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	255,66	140,36	10,14
27	23087A01600311	016	A	00311	0	25776994C	UREÑA DELGADO ANGEL	PR	100,00	AV DE LA PAZ 37	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	268,35	111,97	
28	23087A01600310	016	A	00310	0	74963971W	BAILEN MONTUJANO AGUEDA	PR	100,00	CL LAS TORRES 46	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	178,73	67,89	10,14
29	23087A01600309	016	A	00309	a	25780989J	MORENO SANZ FERNANDO	PR	100,00	CL GENERAL GOMEZ 14	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	182,32	76,68	
30	23087A01600253	016	A	00253	0		COOP DE ALPECHINES	PR	100,00	MN DOMICILIO PROPI	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	58,68	24,13	
31	23087A01600303	016	A	00303	0	75011741R	HUESO CALAHORRO TOMAS LEOVIGILDO	PR	50,00	CL PUERTA DE JAEN 29 PI:03	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	422,01	167,37	20,27
						25988656J	HUESO CALAHORRO ALEJANDRO	PR	50,00	CL PUERTA DE JAEN 29 PI:02	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
32	23087A01600301	016	A	00301	0	52551308B	CAÑADA HIGUERUELO ANTONIO JOSE	PR	100,00	CL REAL 78 Es:1 PI:01 Pt:D	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	365,67	187,72	20,27
33	23087A01600300	016	A	00300	0	25755224P	DELGADO ANGUIA MANUEL HEREDEROS DE	PR	100,00	AV ANDALUCIA 50	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	651,18	266,32	10,14
34	23087A01600294	016	A	00294	0	25776862A	ANGUITA MORENO GIL HEREDEROS DE	PR	100,00	CL NAVAS 8	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	758,08	310,14	20,27
35	23087A01600290	016	A	00290	0	25898367E	ANGUITA CAÑADA M CARMEN	PR	100,00	CL FORTUNY 14	13002 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)	321,05	129,23	10,14

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
36	23087A01609012	016	A	09012	0		ESTADO M FOMENTO	PR	100,00	PS CASTELLANA 67	28071 MADRID-CENTRO (MADRID)	367,23	349,54	19,43
37	23087A01600293	016	A	00293	0		MARTOS ARJONILLA MARIA SALOME	PR	100,00	MN DOMICILIO PROPI	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	442,45	81,81	10,14
38	23087A02909001	029	A	09001	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	229,13	167,70	8,68
39	23087A01600272	016	A	00272	0	25785637S	LOPEZ ARRABAL NORBERTA. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL VICTORIA 5	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	386,91	122,61	10,17
40	23087A02909022	029	A	09022	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	663,48	542,28	33,46
41	23087A02900447	029	A	00447	0	25783457C	LOPEZ VALENZUELA MAGDALENA	PR	50,00	CL CERCA ALTA 16	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	416,26	57,18	
						25765059E	MORENO MARTOS AGUSTIN	PR	50,00	CL CERCA ALTA 16	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			
42	23087A02909025	029	A	09025	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	94,95	94,95	
43	23087A02900001	029	A	00001	0	25783457C	LOPEZ VALENZUELA MAGDALENA	PR	100,00	CL CERCA ALTA 16	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	432,85	198,96	10,14
44	23087A02909026	029	A	09026	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	100,63	49,94	10,14
45	23087A02909033	029	A	09033	0		SIN DATOS EN CATASTRO					47,96	47,96	
46	23087A02900002	029	A	00002	0	25783457C	LOPEZ VALENZUELA MAGDALENA	PR	100,00	CL CERCA ALTA 16	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.219,62	342,06	30,41
47	23087A02900005	029	A	00005	0	25782742H	BEGARA ARRABAL AURORA. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL HERRERIA 21 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	2.418,42	679,95	40,54
48	23087A02900008	029	A	00008	a	25784042F	MARTOS GARCIA MARTIN	PR	100,00	AV ANDALUCIA 1 PI:05 PE:B	23006 JAEN (JAÉN)	36,47		
49	23087A02909027	029	A	09027	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	509,12	256,31	11,79
50	23087A02900021	029	A	00021	0	74963867J	CALAHORRO NAVAS MARIA DEL CARMEN	PR	100,00	CL PARRAS BAJAS 43 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	132,23	43,24	8,48
51	23087A02900020	029	A	00020	0	74963620L	CALAHORRO BUENO CONCEPCION	PR	100,00	CL MARTINGORDO 30 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	558,95	288,16	20,27
52	23087A02900019	029	A	00019	0	25865073D	GRANADINO ERENA MANUEL. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL HERMANOS PINZON 53	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	461,35	234,17	10,14
53	23087A02900022	029	A	00022	0	25929524Z	VERGARA DELGADO CARMEN	PR	100,00	CL DAVALOS 1 PI:01 PE:B	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	10,30		
54	23087A02909024	029	A	09024	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	23,33	23,33	3,71
55	23087A02909009	029	A	09009	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	322,60	320,81	36,56
56	23087A02909168	029	A	09168	0		SIN DATOS EN CATASTRO					2,50	2,50	0,91
57	23087A02900168	029	A	00168	0	25901130W	LOPEZ BLANCA ANTONIO	PR	100,00	CL LA SALUD 25	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	799,95	125,87	2,72
58	23087A02900025	029	A	00025	a	25927858G	TRIGO BALBIN COSME	PR	100,00	CL POSTIGUILLO 29 PI:00	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	12,18	12,18	0,36
59	23087A02800230	028	A	00230	c	37236388D	MARTOS BARRANCO MANUEL	PR	100,00	PZ DOLORES 9	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	9,65		
60	5108801VG1850N	51088	VG1850N	01		B82846817	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	PR	100,00	AV VILANOVA 12	08018 BARCELONA (BARCELONA)	0,06	0,06	
47	23087A02900005	029	A	00005	0	25782742H	BEGARA ARRABAL AURORA. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL HERRERIA 21 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.760,39	1.760,39	107,38
48	23087A02900008	029	A	00008	a	25784042F	MARTOS GARCIA MARTIN	PR	100,00	AV ANDALUCIA 1 PI:05 PE:B	23006 JAEN (JAÉN)	626,98	626,98	2,71
50	23087A02900021	029	A	00021	0	74963867J	CALAHORRO NAVAS MARIA DEL CARMEN	PR	100,00	CL PARRAS BAJAS 43 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	279,12	279,12	33,91
51	23087A02900020	029	A	00020	0	74963620L	CALAHORRO BUENO CONCEPCION	PR	100,00	CL MARTINGORDO 30 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	494,94	494,94	

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
52	23087A02900019	029	A	00019	0	25865073D	GRANADINO ERENA MANUEL. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL HERMANOS PINZON 53	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	482,68	482,68	
54	23087A02909024	029	A	09024	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	49,35	49,35	
55	23087A02909009	029	A	09009	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	119,79	77,96	
57	23087A02900168	029	A	00168	0	25901130W	LOPEZ BLANCA ANTONIO	PR	100,00	CL LA SALUD 25	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	150,73	150,73	1,74
58	23087A02900025	029	A	00025	a	25927858G	TRIGO BALBIN COSME	PR	100,00	CL POSTIGUILLO 29 PI:00	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.344,54	712,46	
61	23087A02900170	029	A	00170	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)			1.724,91
62	23087A02900025	029	A	00025	c	25927858G	TRIGO BALBIN COSME	PR	100,00	CL POSTIGUILLO 29 PI:00	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	823,46	244,37	6,00
63	23087A02900023	029	A	00023	0	25929524Z	VERGARA DELGADO CARMEN	PR	100,00	CL DAVALOS 1 PI:01 PE:B	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	461,38	461,38	36,00
64	23087A02900008	029	A	00008	e	25784042F	MARTOS GARCIA MARTIN	PR	100,00	AV ANDALUCIA 1 PI:05 PE:B	23006 JAEN (JAÉN)	161,33	161,33	
65	23087A02900008	029	A	00008	c	25784042F	MARTOS GARCIA MARTIN	PR	100,00	AV ANDALUCIA 1 PI:05 PE:B	23006 JAEN (JAÉN)	142,09	142,09	
66	23087A02900004	029	A	00004	0	75011725P	HUESO UREÑA LUIS CARLOS	PR	100,00	CL MESONES 6	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	275,54	275,54	
67	23087A02900003	029	A	00003	0	25896026G	DELGADO ORTEGA ANTONIO	PR	100,00	CL HUERTOS 8	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	131,75	131,75	36,00
67	23087A02909041	029	A	09041	0	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA	PR	100,00	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	139,76	139,76	
68	23087A02909002	029	A	09002	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	92,98	92,98	
69	23087A02809018	028	A	09018	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	30,51	30,51	
70	23087A02800190	028	A	00190	0		DIAZ MENA JUAN ANTONIO	PR	100,00	CL LAS TORRES 34	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	487,86	487,86	36,00
71	23087A02809005	028	A	09005	0	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PR	100,00	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	187,98	187,98	
72	23087A02800127	028	A	00127	0	25772457Z	CAZALLA CHICA JUAN DE DIOS	PR	100,00	CL SAN PEDRO 6	23658 JAMILENA (JAÉN)	1,80	1,80	
73	23087A02800126	028	A	00126	0	25848693M	BUENO ALVAREZ ANTONIO	PR	100,00	CL DON DIEGO 3	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	1.367,21	1.367,21	36,00
74	23087A02800128	028	A	00128	0	26019397A	PEREZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	PR	50,00	CL COBATILLAS ALTAS 93	23600 MARTOS (JAÉN)	178,82	178,82	36,00
						26025210C	REYES VALDIVIA CARMEN MARIA	PR	50,00	CL COBATILLAS ALTAS 93	23600 MARTOS (JAÉN)			
75	23087A02800142	028	A	00142	d	25763705W	CARAZO MARTINEZ LYDIO. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL ARQUITECTO BERGES 24	23007 JAEN (JAÉN)	144,76	144,76	
76	23087A02800143	028	A	00143	0	25848832Y	SERRANO GARRIDO FELIPE. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL SAN JOSE 28 TORREDONJIME	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	491,97	491,97	
77	23087A02800142	028	A	00142	c	25763705W	CARAZO MARTINEZ LYDIO. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL ARQUITECTO BERGES 24	23007 JAEN (JAÉN)	307,89	307,89	36,00
78	23087A02800152	028	A	00152	0	26020026B	RISQUEZ CAMARA AMALIA MARIA	PR	100,00	CL PARRAS BAJAS 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	321,41	321,41	36,00
79	23087A02800142	028	A	00142	b	25763705W	CARAZO MARTINEZ LYDIO. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL ARQUITECTO BERGES 24	23007 JAEN (JAÉN)	2.001,34	2.001,34	36,00
80	23087A02800154	028	A	00154	0	25906170M	HORNO CALAHORRO JOSE	PR	100,00	CL SALSIPUEDES 23 PI:01	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	448,51	448,51	36,00
81	23087A02800155	028	A	00155	0	25781902Y	ALCARAZ PARTAL MANUEL. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL CONSOLACION 63	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	399,07	399,07	
82	23087A02800157	028	A	00157	0	25776711J	TRIGO ORTEGA JULIO. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL POSTIGUILLO 31	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	392,81	392,81	

Nº FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	POL.	HOJA	PARCELA	SUBP.	NIF	PROPIETARIO	DERECHO	%	DIRECCIÓN	C.P.	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	SERV. (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
83	23087A02800159	028	A	00159	0	25923739W	SANCHEZ UREÑA RAMON	PR	100,00	CL GABRIEL CELAYA 28	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	72,14	72,14	
84	23087A02800160	028	A	00160	0	25915410E	CAMARA PORTILLO ELENA	PR	100,00	CL ALMAZAN 31 Es:1 Pt:02 Pt:B	28011 MADRID (MADRID)	214,96	214,96	
85	23087A02800163	028	A	00163	0	25981725M	UREÑA ANGUIA JULIA PILAR	PR	100,00	CM DEL ENCINAR 13	23610 FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)	691,66	691,66	71,59
86	23087A02800165	028	A	00165	0	25780749A	LENDINEZ PEREZ MIGUEL	PR	100,00	CL BLAS INFANTE 11	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	152,74	152,74	0,31
87	23087A02800164	028	A	00164	0	25964943J	HORNO UREÑA DOMINGO	PR	100,00	CL SANTA CRUZ 20	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	21,93	21,93	0,10
88	23087A02800265	028	A	00265	0	25781434K	LENDINEZ PEREZ FRANCISCO	PR	100,00	CL ANTONIO MAURA 21 Pt:2	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	244,01	244,01	
89	23087A02809004	028	A	09004	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	91,28	91,28	
90	23087A02800167	028	A	00167	0		CASTELLANO ESTRELLA JOSE MARIA	PR	100,00	CL LA CERCA 9	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	116,47	116,47	
91	23087A02800166	028	A	00166	a	74964008Q	MARTOS MORENO FRANCISCA. HEREDEROS DE	PR	100,00	CL AGUA 32 Pt:BJ Pt:DR	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	483,88	483,88	
92	23087A02809001	028	A	09001	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	30,38	30,38	
93	23087A02509012	025	A	09012	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	30,31	30,31	
94	23087A02500206	025	A	00206	0	25782911A	BARRERA CUBERO ASUNCION	PR	100,00	CL PUERTA DE MARTOS 6	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	691,56	691,56	36,00
95	23087A02509005	025	A	09005	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	76,97	76,97	
96	23087A02509010	025	A	09010	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	46,25	46,25	
97	23087A02500028	025	A	00028	0		HORNOS RUIZ MARIA LUISA	PR	100,00	MN DOMICILIO PROPI	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	464,45	464,45	36,00
98	23087A02900167	029	A	00167	0	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	PR	100,00	PZ CONSTITUCION 1	23650 TORREDONJIMENO (JAÉN)	26,41	14,91	8.412,95

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Torredonjimeno, o ante el Delegado Territorial de Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, C.P. 23071 Jaén, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Écija, provincia de Sevilla. (PP. 3083/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, SOBRE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR S.C.A. AGRO-PECUARIA INDUSTRIAL DE ÉCIJA, PARA EL PROYECTO DE FÁBRICA DE ACEITUNAS DE MESA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/134/14/M1)

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 6 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita (PP. 3223/2014).

Expediente: GR-26613.

Asunto: Obra de cruce de líneas eléctricas subterráneas (línea Rambla Gualchos-Castell de Ferro).

Peticionario: El Grupo, S.C.A.

Cauce: Rambla de Gualchos.

Término municipal: Gualchos (Granada).

Lugar: Polígono 5, parcelas 75, 76.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18071, Granada.

Granada, 6 de noviembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Isabel González González, 24.113.475-E.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-627/13.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de marzo de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 1/2009, de 9 de enero, de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios/Servicio Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Diego Antonio López Sorlozano, 75431901-C.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-2199/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 57/2007, de 26 de julio de 2007, de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Aguilar Rueda, 75378083-E.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-8065/10.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de octubre de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución, de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Entidad y CIF: Explotaciones El Coto, S.L., B-91251421.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3700/2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución, de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios/Servicio Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Aranda Heras, 29081731-W.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1996/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de febrero de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 59/2009, de 29 de junio, de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
6. Entidad y CIF: Promociones Equivalentes 300, S.L., B-82270851.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-7374/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de febrero de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de 21 de septiembre, de la Dirección General de Fondos Agrarios, campaña 2007/2008. Expediente. 6103155.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Amalia Morillas Aguilar, 77335655-H.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5091/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de noviembre de 2012, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 4 de febrero de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de 28 de abril de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Regel Rivillas, 74956171-E.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-7355/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de agosto de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud de determinados regímenes de ayuda comunitarios, campaña 2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen Carnicero Cueto, 23570806-S.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-2147/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de febrero de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 29/12/2011, expediente 4020237.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
10. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Pérez Porras, 23797379-S.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3276/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de febrero de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 29/12/2011, expediente 4033119.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
11. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Citronar SAT, V-14771927.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3982/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de noviembre de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 31/03/2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios/SPHVI, campaña 2007/2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Ortega Rodríguez, 23790695-R.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10437/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 19 de mayo de 2009, nº 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007, expediente 4446157.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
13. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Cáceres López, 14630280-A.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4299/2011
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Sánchez Martínez, 74610383-Q.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4763/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de octubre de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2010.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
15. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Martínez Sánchez, 26413831-X.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1359/2014.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de julio de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud de cesión de derechos de pago único, campaña 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
16. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan González García, 26013821-Q.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5208/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de abril de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
17. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosa M.^a Navarro Bejarano, 29705979-F.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1065/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de junio de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución nº 23/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, de retirada de derechos de ayuda no utilizados y su restitución a la reserva nacional, campaña 2009. Expediente 50002935.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
18. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Explotación Agrícola Los Parrales, S.L., B-41836669.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-112/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución nº 122/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, de recuperación de ayuda de pago único asignados indebidamente.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

19. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosalía Martín Pozo, 39012621-K.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3970/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de junio de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 57/2007, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del Régimen de Pago Único. Campaña 2006.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
20. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Mendoza Toro, 40813247-T.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1068/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de abril de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 146/2007, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del Régimen de Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
21. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Gómez Rodríguez, 48980739-P.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4831/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 1/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se deniegan las comunicaciones de cesión de derechos dentro del Régimen de Pago Único. Campaña 2007. Expediente 80001692.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
22. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Nuria Vargas Núñez, 44604518-C.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3486/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución DGFA/SPU de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se deniegan las comunicaciones de cesión de derechos dentro del Régimen de Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
23. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Eduardo Martín Gómez, 29411696-D.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-2963/12.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 24 de abril de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 138/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la asignación provisional del régimen de pago único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

24. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Sánchez Tovar, 24061918-P.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-6566/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de julio de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución nº 46/2010 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2007/2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
25. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Gómez Martínez, 24022201-N.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5473/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de enero 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 78/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2006.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
26. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Ramón Marín Heredia. 23513647-B.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3581/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de junio de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009. Expediente 4000977.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
27. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Eloi Jacques Constantin Compoin, X-2240556-B.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10684/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
28. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Matilde Lucena Guillen, 74636244-W.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10683/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

29. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Sanjuan Valero, 74589129-Z.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-8911/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007. Expediente 4440383.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
30. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Gómez Latorre, 24172041-F.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1543/2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
31. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Agropecuaria Jopisa, B-29721446.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3780/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de junio de 2014, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 1/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se deniegan las comunicaciones de cesión de derechos de pago único, campaña 2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
32. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rodríguez Franco, 44883511-T.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1719/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 23/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único, campaña 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
33. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Agropecuaria Sierra Sur, S.L., B-41599143.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de diciembre de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 238/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativo a la denegación de cesiones de derechos de ayuda de pago único 2010.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

34. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Aguilar Rueda, 75378083-E.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-8065/2010,
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de octubre de 2010 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 8/2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se acuerda la denegación de las alegaciones presentadas a la asignación provisional y/ o solicitudes a la Reserva Nacional dentro del Régimen de pago único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
35. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Sánchez Castillo, 24771447-X.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3544/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de marzo de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 6/2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
36. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Rodríguez Franco, 44883511-T.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1719/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 11 de marzo de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 23/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
37. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Teresa Sánchez Martínez, 74620171-Y.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4327/2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de febrero de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 31/10/2013, relativa al cumplimiento de la condicionalidad para la campaña 2010. Expediente 4044675.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
38. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gemma Preixens Navarro, 52597197
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-2839/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 11 de marzo de 2014 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de fecha 8/02/2010, por la que se revoca la Resolución de 19/1/1998, que autorizaba a doña Gemma Preixens Navarro para la actividad de centro para la práctica de la equitación.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

39. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Almansa Olivas, 26339464-W.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1894/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de febrero de 2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007. Expediente 6630077.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
40. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María José Cáliz Cámara, 52547721-N.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3730/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de abril de 2013 del Director General de Fondos Agrarios, contra la Resolución nº 1/2008, relativa a la solicitud de comunicación de cesión de derechos de ayuda de pago único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
41. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M^a Carmen Márquez López, 34044247-S.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-9366/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19 de febrero de 2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
42. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Martín Nuñez, 75328830-N.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4384/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
43. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Josefa Alarcón Sanzo, 25288213-N.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-237/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de mayo de 2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la detracción de derechos de la asignación individual a la prima ovino/caprino, campaña 2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

44. Nombre y apellidos y DNI/NIF: El Perdigón, C.B, E-25319233-M.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1604/2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de julio de 2013, del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 6/2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del Régimen de Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
45. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gonzalo Velasco López, 27317671-L.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-7516/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009. Expediente 8021815.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
46. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisca Colouscou Jimeno, 25749572-Z.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-154/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27 de mayo de 2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
47. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Adolfo García Pardo, 74671731-T.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3861/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 44/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
48. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Fernández Donaire, 23445753-J.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3881/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

49. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Maldonado Marcos, ,23707374-D.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-4464/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
50. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Fuentes Moreno, 52575868-F.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5956/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 21/8/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
51. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Adolfo García Pardo, 74671731-T.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3861/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/5/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 44/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
52. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Fernando Arco Díaz, 24049356-G.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR6799/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/5/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008. Expediente 404091.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
53. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Lizana, 24115212-B.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5919/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/5/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 47/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008. Expediente 4038529.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

54. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Enrique Figueroa Sánchez, 23790888-X.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-7563/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/5/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008. Expediente 4040697.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
55. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joaquina Estévez Rodríguez, 23727386-B.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR 7934/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 4/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
56. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Corpas Lara, 52521886-Y.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-9244/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
57. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Mario Martínez Martínez, 76145424-Z.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-8877/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 78/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
58. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Facunda López López, 24116598-V.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR- 5714/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

59. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Ramírez Ruiz, 23629082-D.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5711/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
60. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Rodríguez Muñoz, 52526041-K.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3474/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 8/2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se deniegan derechos de ayuda definitivos dentro del Régimen de Pago Único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
61. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Cáceres López, 14630280-A.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR- 4299/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/5/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
62. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Ortega Rodríguez, 23790695-R.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10437/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007. Expediente 4446157.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
63. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen García Carmona, 74612876-W.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5694/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

64. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Álvaro Martín Martín, 37771622-X.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR- 499/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
65. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Ortega Rodríguez, 23790695-R.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10437/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007. Expediente 4446157.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
66. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carmen García Carmona, 74612876-W.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-5694/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
67. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Serafín Corpas Guzmán, 23478694-H.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR- 7757/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 4/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 78/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
68. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Adamúz Rodríguez, 874630531-Q.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-7719/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 04/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 78/2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

69. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Fernández Donaire, 23445753-J.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3881/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27/05/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 43/2010 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2008/2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
70. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Adolfinia García Soria, 52511705-Z.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-6016/2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 46/2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2007/2008.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
71. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Lorca Moya, 23640932-Z.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-1587/11.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 6/2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
72. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio López Cabello, 24177781-C.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-3064/2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 57/2007 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
73. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Gerardo Molina Poyatos, 74571514-V.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-6262/2011
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 146/2007, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

74. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Cristóbal Cañadas Arjona, 74606955-S.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-9276/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
75. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Gómez Martínez, 24022201-N.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-9833/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 8/2008 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se acuerda la denegación de las alegaciones presentadas a la asignación provisional y/o solicitudes a la reserva nacional dentro del régimen de pago único.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
76. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sergio Sánchez Romero, 44289407-D.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10529/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios, relativa a la solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2006/2007.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.
77. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Teresa Gámiz González, 52520936-E.
Procedimiento/núm. de expte.: Recurso de Alzada DR-10747/2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19/02/2013 del Secretario General Técnico, por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución 77/2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de pago único campaña 2006/2007. Expediente 4437819.
Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los tribunales de ese orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaria General Técnica, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014. La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO I

1. Nombre y apellidos, NIF: Cristóbal Arán Rodríguez, 38527973Y.
Solicitud única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2011/2012. Expediente: 1000654.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2011 N° 52/2014. 22/05/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2011 N° 52/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra la misma,, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04004 – Almería.
2. Nombre y apellidos, NIF: Matilde Montes Molina, 30881721N.
Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente: 3047739.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 77/2014. 16/06/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 77/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra la misma,, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

3. Nombre y apellidos, NIF: Mercedes Muñoz González, 30476550D.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010. Expediente: 3042247.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 39/2014. 22/05/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 39/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma,, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

4. Nombre y apellidos, NIF: Salud Clavero López, 75589165X.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la Campaña 2013/2014. Expediente 3047298.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAD/C2013 N° 69/2014. 18/06/2014.

Extracto del acto: Resolución de inadmisión DGFA/SAD/C2013 N° 69/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma,, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

5. Nombre y apellidos, NIF: Salvador Mairena Ríos, 29862076A.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la Campaña 2013/2014. Expediente 3047304.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión DGFA/SAD/C2013/N° 69/2014. 18/06/2014.

Extracto del acto: Resolución de inadmisión DGFA/SAD/C2013 3/N° 69/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

6. Nombre y apellidos, NIF: Diego Marín Jiménez, 29976459F.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente: 3037492.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 291/2013. 22/05/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 291/2013 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

7. Nombre y apellidos, NIF: Verónica González Fernández, 74745852S.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 4015886.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 64/2014. 16/06/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 64/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

8. Nombre y apellidos, NIF: Antonio Morales Bustos, 26441002H.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 6104718.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 18/N° 69/2014. 18/06/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 18/N° 69/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

9. Nombre y apellidos, NIF: Maria del Mar Aguayo Ocaña, 25983874S.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 6104676.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 15/N° 69/2014. 18/06/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 15/N° 69/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

10. Nombre y apellidos, NIF: Alejandro Moreno Padilla, 26385468Y.
Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 6097939.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 26/2014. 22/05/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 26/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.
11. Nombre y apellidos, NIF: María Dolores Díaz Rodríguez, 74901597G.
Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 7018840.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 31/2014. 22/05/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 31/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.
12. Nombre y apellidos, NIF: Manuel Japón Cardo, 34053946P.
Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente: 8026443.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 410/2013. 22/05/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 N° 410/2013 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.
13. Denominación social, NIF: Asociación de Criadores de Ganado Vacuno y Yeguar, G41475716.
Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 8017266.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 7/70/2014. 03/07/2014.
Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 7/70/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

14. Denominación social, NIF: Hermanos Rodríguez Díaz, C.B., E91595116.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud única de Ayudas Superficies y/o Primas Ganaderas correspondiente a la campaña 2013/2014. Expediente: 8018989.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 8/70/2014. 03/07/2014.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2013 N° 8/70/2014 de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

ANEXO II

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie Algodón, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 450/2013 de fecha 09/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Andrés David Florido Fuentes	52315566L

ANEXO III

Procedimiento/núm. de expte.: Producción de Calidad Algodón, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 452/2013 de fecha 09/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Andrés David Florido Fuentes	52315566L

ANEXO IV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Superficie Algodón, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 456/2013 de fecha 09/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Florido e Hijos, S.L.	B11483989

ANEXO V

Procedimiento/núm. de expte.: Ayudas Superficie, referente a la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 483/2013, de fecha 16/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Agrícola GM, S.C.	J91872911

ANEXO VI

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 492/2013, de fecha 16/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Trinidad Fernández Valdés	24136283Z

ANEXO VII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 495/2013, de fecha 16/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Galián Muñoz	26366747F

ANEXO VIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 496/2013, de fecha 16/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Francisco Delgado Tenorio	31481225K

ANEXO IX

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 501/2013, de fecha 16/10/2013.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Julia de San Juan de Dios Lerma Moles	24184921F

ANEXO X

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 651/2014, de fecha 15/10/2014.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Raimundo Cabanillas Delgado	30128642E
2	José Manuel Hinojosa Durán	30187413M
3	José Bonilla Martín	23691607C

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Carmen Leyva Martínez	74573841K
2	Mario Fernández Mora	24194497S
3	Juan José García Martínez	52528996D
4	Josefa Ortega Pérez	24094861S

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Epifanio Iria Ferreira	X1346250Z
2	Clotilde García Mora	75498836W

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Antonio Ramón López Gómez	15653557X
2	Josefa Navarro Tauste	25940231A
3	Miguel Narváez Jiménez	25872480X
4	Antonio Morales Bustos	26441002H
5	Francisca Díaz García	26040836Y

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María del Mar Díaz Espinar	25333722G
2	Diego Puerto Camacho	24894061B

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	María Dolores Gallego Cintado	34074792Q

ANEXO XI

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 651/2014, de fecha 15/10/2014.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Alejandra Raquel Vega Gómez	33353707G

ANEXO XII

Procedimiento/núm. de expte.: Exclusiones por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 653/2014, de fecha 15/10/2014.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04004 – Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José Antonio Martínez Blanez	34854634C

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Antonia Sánchez Ariza	24084119Z
2	Antonio Lechuga Jiménez	34002879R

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	José María Collado Cubillo	74994157N

ANEXO XIII

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima de Sacrificio, referente a la campaña de comercialización 2010.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 582/2013, de fecha 20/11/2013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Núm.	Agricultor/Denominación social	NIF
1	Agropecuaria Las Trece, S.L.	B91837732
2	Miguel Lora Barragán	28869254E
3	Rocío Peinado Guitart	28878086E

ANEXO XIV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2010.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 593/2013, de fecha 27/11/2013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Vicente Domínguez Sánchez	29720892Q

ANEXO XV

Procedimiento/núm. de expte.: Ayuda Pago Adicional Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2010.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC N° 591/2013, de fecha 27/11/2013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
 Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
 Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008 – Cádiz.

Núm.	Denominación social	NIF
1	Fábrica del Guadaíro, S.L.	B11347440

ANEXO XVI

1. Nombre y apellidos, NIF: José Juan Bravo Cortés, 75014609V.
Procedimiento: M6: Razas Autóctonas.
Núm. expediente: 6100974 campaña 2008.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 24/04/2014 de recurso de alzada.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.
2. Nombre y apellidos, NIF: Maria Lorenza Caro Páez, 74900111J.
Procedimiento: SM7: Producción Integrada de Olivar.
Núm. expediente: 7010941 campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.
3. Nombre y apellidos, NIF: Raul Illanes Leiva, 30796155Y.
Procedimiento: SM7: Producción Integrada de Olivar.
Núm. expediente: 7019301 campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.
4. Nombre y apellidos, NIF: Jorge Illanes Leiva, 30831719N.
Procedimiento: SM7: Producción Integrada de Olivar.
Núm. expediente: 7019300 campaña 2009.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.
Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

5. Nombre y apellidos, NIF: Daniel Antonio Navarro Mesa, 33361053J.

Procedimiento: SM7: Producción Integrada de Olivar.

Núm. expediente: 7018837 campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/09/2010 de concesión.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

6. Denominación social, NIF: Explotaciones Agrícolas Jarasur, S.L., B29832870.

Procedimiento: SM3:Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 7019928 campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 08/06/2014 de recurso potestativo de reposición.

Recursos: Contra la misma, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

7. Nombre y apellidos, NIF: Marta Isabel Fernández-Bolaños Rodríguez, X0181425R.

Procedimiento: SM7: Producción Integrada de Olivar.

Núm. expediente: 7015145 campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 20/11/2013 de concesión complementaria.

Recursos: Contra la misma, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla), así como en el tablón de anuncios de su Ayuntamiento, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2011	EVARISTO JOSE AGUAYO FUENTES	3027652	79219325B
2011	FRANCISCO BARONA JURADO	3039160	30460704X
2011	JOSE MANUEL HINOJOSA DURAN	3042351	30187413M
2011	JOSE MORAL VACAS	6046473	25894491X
2012	FRANCISCO PEREGRIN MONTOYA	1004552	75228270P
2012	LEONOR SANCHEZ CAYUELA	1005314	75212778H
2012	JUAN LOPEZ OLLER	1005415	75212396G
2012	JOSE LOPEZ OLLER	1007801	75220868N
2012	EXPASA AGRICULTURA Y GANADERIA, S.A.	2006875	A14013296
2012	MARIA ANGELES ORTIZ LUQUE	3003734	30429313Z
2012	ANTONIO GOMARIZ JURADO	3005879	30467530M
2012	ANTONIO BUENESTADO PANADERO	3030958	30836663B
2012	AGROATALAYA S.L.	4026954	B18536094
2012	JOSE GARCIA LEON	4037859	52530307D
2012	FRANCISCO LOPEZ PAREJA	6007078	74982891Q
2012	MARIA FUENTES GONZALEZ	6037823	75029737B
2012	EVA CORAL PEREZ PEREZ	7000221	74854548J
2012	MANUEL HERMOSO PORRAS	7006317	25234618F

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2012	FRANCISCO ALBA ROMERO	8005872	75306349W
2013	ANA GARCIA JIMENEZ	1004535	23204319X
2013	MARIA LOURDES TORRECILLAS PEREZ	1008518	24167522L
2013	YEGUADA LA CAMPANA SL	2003214	B11629144
2013	LUZ MARIA GONZALEZ GALLEG0	2004541	31822916R
2013	RAFAEL GONZALEZ TORRES	2006927	34004383X
2013	MARIA DEL CARMEN POLO CEREZO	3015260	75598772A
2013	PROMOTORA SAN MIGUEL MNPR S.L.	3029125	B14378558
2013	MARIA ROCIO GONZALEZ-BRINGAS FERNANDEZ	3035871	5210230V
2013	CELESTINO REDONDO FERNANDEZ	3040135	75629549Y
2013	ANA BRAVO CAÑUELO	3042083	30467386E
2013	JOSE BERLANGA MERCADO	3042389	26440525R
2013	RAMON JOSE SANCHEZ RECIO	3046994	28281437Q
2013	JOSÉ COBOS POSADA	4020291	23578404T
2013	ANTONIO MARTINEZ VALDIVIESO	4031909	45711005T
2013	ALFONSO CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ	5000053	44204819S
2013	MARIA ISABEL SANCHEZ PEÑA	5009002	29757066B
2013	JUAN LOPEZ RAMIREZ	6016603	26150852J
2013	MISERICORDIA MUÑOZ MONASTERIO	6025523	26693619A
2013	MARIA RAYA DE LA TORRE	6065745	26353208S
2013	MARIA MIRALLES AGUILAR	6074704	26365427K
2013	ANTONIO ZEA BADIA	7001543	24931466H
2013	MANUEL ABOLAFIO MÁRQUEZ	7008524	53151821V
2013	PEDRO MORENO MARTIN	7011497	74902314P
2013	ANTEQUERANA DE COMBUSTIBLES, S.L.	7016237	B92907989
2013	GESFIRA REAL, S.L.	7022524	B92280502
2013	JESUS MIRON GONZALEZ	8002250	28924346Y
2013	MANUEL BARRERA SANCHEZ	8027504	28783408N

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se procede mediante este acto a notificar resolución recaída en procedimiento de concesión de subvención destinada al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, haciéndose saber a la entidad interesada que contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- CIF: G-23534837. Interesado/a: Asociación Nacional de Criadores de Caprino Blanca Andaluza. Domicilio: C/ Avenida de Andalucía, 23, C.P. 23240 Navas de San Juan (Jaén). Asunto: Resolución Plan de actuaciones año 2012.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican a continuación:

- En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

- Ruta: Inicio > Ganadería > Producción ganadera > Razas ganaderas > Ayudas asociaciones Andalucía > Campaña 2012 > Resolución definitiva.

- Enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/ganaderia/produccion-animal/razas-ganaderas/ayudas-a-las-asociaciones-ganaderas-de-razas-autoctonas-en-andalucia/campana-2012/resolucion-definitiva.html>.

- En el Servicio de Producción Ganadera de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 Sevilla.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica resolución de recurso de alzada.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm.: 97/04/00618/01 (Expte. Reintegro núm. 200802221).

Beneficiario: José Alberto Cirera Pérez.

CIF/NIF: 27.526.267-M.

Último domicilio: C/ Vivas Pérez, 3, entresuelo B, C.P. 04003, Almería.

Acto que se notifica: Resolución del recurso de alzada.

Hechos: Desestimar el recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de 16 de septiembre de 2009 de reconocimiento y recuperación de pago indebido, sobre ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Almería, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se publica Resolución de recurso de alzada.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Ayudas de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 5.ª planta, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 97/04/00618/04 (Expte Reintegro Núm. 200802223).

Beneficiaria: María Pérez Corral.

CIF/NIF: 39.103.002-N.

Último domicilio: C/ Vivas Pérez, 3, entresuelo B, C.P. 04003 Almería.

Acto que se notifica: Resolución del recurso de alzada.

Hechos: Desestimar el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de 13 de abril de 2009, de reconocimiento y recuperación de pago indebido, sobre ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Almería, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, de apertura de trámite de información pública del expediente que se cita. (PP. 2761/2014).

Se tramita en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Número de expediente: MO/10/2014.

Interesado: D. Joaquín Márquez González.

Asunto: Ocupación temporal de 75 m² de terrenos, con destino instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazos de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos. Asimismo, y con los mismo efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz.

Cádiz, 24 de septiembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que las mismas quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Ronda de los Alunados, s/n (CP 11406, Jerez de la Frontera).

Nombre y apellidos/razón social: don Juan Carlos Arévalo Buhigas.

NIF/CIF: 31334368L.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0542/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 (quince) días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

De acuerdo con las instrucciones de esa Secretaría General Técnica, y una vez intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, sea tramitada su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nombre y apellidos/razón social: Don Michael Adrian Jenkins.
NIF/CIF: X-30973144-A.
Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0889/08.
Identificación del acto a notificar: Impreso liquidación sanción 0482110006521.
Recursos o plazo de alegaciones:
Acceso al texto íntegro: Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008, Cádiz.

Cádiz, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que las mismas quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Ronda de los Alunados, s/n (CP 11406, Jerez de la Frontera).

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Fernández González.
NIF/CIF: 74865543Z.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0250/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución + 048.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de 1 (un) mes contado a partir del día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro : Ronda de los Alunados, s/n, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tfno.: 956 034 479. Fax: 956 034 432.

Cádiz, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que las mismas quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Ronda de los Alunados, s/n (CP 11406, Jerez de la Frontera).

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Jaramillo López.

NIF/CIF: 31713857P.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0541/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 (quince) días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que las mismas quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Ronda de los Alunados, s/n (CP 11406, Jerez de la Frontera).

Nombre y apellidos/razón social: Don Raúl de la Santa Cruz Escalona Morejón.
NIF/CIF: 75799941Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0548/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: «15 (quince) días hábiles desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio».

Cádiz, 24 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Almería, de publicación de acuerdos de inicio de reintegro en el BOC.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Univ. de Almería, teléfono 950 015 108, Carretera de Sacramento, s/n, 04120, Almería.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MOLINA ROMACHO, JUAN ABRAHAM CAÑADA DE SAN URBANO (LA) (ALMERÍA)	77158924L	3.500,00 €	2012/2013	2.13
OROZCO CUEVAS, SERGIO AGUILAS (MURCIA)	23290860W	3.336,00 €	2012/2013	2.14
PELLON MENDOZA, ANA ROSARIO SANTA CRUZ DE BEZANA (CANTABRIA)	72190175Y	3.772,00 €	2012/2013	2.14
PEREZ FELICES, MARIA POZO DE LOS FRAILES (ALMERÍA)	27530279S	1.007,00 €	2012/2013	2.13
PEREZ RODRIGUEZ, VICTORIA URBANIZACION ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	54121027A	3.886,00 €	2012/2013	2.13
ROJAS GARRIDO, FRANCISCO ANDRES VICAR (ALMERÍA)	Y1327747V	3.886,00 €	2012/2013	2.13
ROZAS FERNANDEZ, NOEMI EJIDO (EL) (ALMERÍA)	54143373Q	4.263,00 €	2012/2013	2.13
RUIZ CARMONA, ANA MARIA ALMERIA (ALMERÍA)	75717215L	244,00 €	2012/2013	2.13
RUIZ SEDANO, LORENA ALMERIA (ALMERÍA)	77438123K	3.500,00 €	2012/2013	2.13
SALMERON CERDAN, AGUEDA GADOR (ALMERÍA)	75714829W	3.886,00 €	2012/2013	2.13
SANCHEZ ACIEN, MONSERRAT EJIDO (EL) (ALMERÍA)	54097488Q	4.263,00 €	2012/2013	2.13
SANTOS PEREZ, ROCIO BERJA (ALMERÍA)	54139371Q	2.800,00 €	2012/2013	2.13
SILVENTE GALERA, RAMON ALBOX (ALMERÍA)	77167952P	6.056,00 €	2012/2013	2.13
ANGELO DANTAS, ELIABE ADRA (ALMERÍA)	54200441K	4.437,00 €	2012/2013	2.13
BA SANTIAGO, RAHAMA ALMERIA (ALMERÍA)	75712890H	3.500,00 €	2012/2013	2.13
BAU NIETO, FRANCISCO JAVIER ALMERIA (ALMERÍA)	77153111W	3.500,00 €	2012/2013	2.13
BLANCO PEREZ, JUDITH ALMERIA (ALMERÍA)	75261923N	244,00 €	2012/2013	2.13

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CARMONA IGLESIAS, VANESSA TORREVIEJA (ALICANTE)	48673856Z	3.336,00 €	2012/2013	2.14
CASAS BETANCOR, PATRICIA ALMERIA (ALMERÍA)	77156837W	244,00 €	2012/2013	2.13
DOMIDE, VICTORIA NASTACUTA FINES (ALMERÍA)	X9575818K	6.056,00 €	2012/2013	2.13
ESCOBAR GARCIOLO, JOSE MANUEL MOTRIL (GRANADA)	23794702Y	1.181,00 €	2012/2013	2.13
FORERO FORERO, JENNY ANDREA ALMERIA (ALMERÍA)	77489670W	3.500,00 €	2012/2013	2.13
GARCIA DONAIRE, MARIA DOLORES AGUADULCE (ALMERÍA)	34853206H	630,00 €	2012/2013	2.13
GARCIA GUERRERO, MARIA ISABEL VERA (ALMERÍA)	45606195R	2.800,00 €	2012/2013	2.13
GEA LOPEZ, ALMUDENA VELEZ-RUBIO (ALMERÍA)	23294245Y	6.056,00 €	2012/2013	2.13
GUARANGA CHAFLA, JORGE LEONARDO CARBONERAS (ALMERÍA)	X5917973G	4.437,00 €	2012/2013	2.13
HEREDIA SANTIAGO, CRISTINA CANJAYAR (ALMERÍA)	76661381N	2.800,00 €	2012/2013	2.13

Almería, 28 de octubre de 2014.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión como funcionarios de carrera de diez plazas de Bombero.

BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DIEZ PLAZAS DE BOMBERO, GRUPO/SUBGRUPO C2, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2010

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, de diez plazas de Bombero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, pertenecientes al Grupo/Subgrupo C2, por el sistema de acceso de oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2010, publicada en el BOP núm. 62, de 5 de abril de 2010.

2. Los aspirantes que obtengan plaza, en el ejercicio de sus funciones de Bombero, desempeñarán el puesto de Bombero-Conductor y vendrán obligados a realizar, durante su jornada laboral, los trabajos de mantenimiento primario de equipos e instalaciones de la Unidad de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Almería.

3. Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de oposición libre, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria y sus bases, listas de admitidos, composición del Tribunal Calificador y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio del proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.aytoalmeria.es. Todas las demás actuaciones del Tribunal, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos y la página web. Igualmente, esta convocatoria y su bases se publicaran en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el Boletín Oficial del Estado, se publicará un extracto de la misma.

II. Requisitos de los aspirantes.

6. Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Bombero-Conductor.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o

en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo C y BTP.

III. Presentación de solicitudes y documentos.

7. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que el último día de presentación de instancias sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el mismo finaliza el primer día hábil siguiente.

Las solicitudes que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

8. Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base II.

Los aspirantes podrán subsanar la omisión en su solicitud de los requisitos recogidos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es: nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, lugar, fecha y firma del solicitante.

No podrán subsanar la solicitud en los supuestos siguientes: no hacer constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, presentación de la solicitud de forma extemporánea, falta de pago de los derechos de examen o pago parcial, falta de los documentos necesarios para la exención de los derechos de examen recogidos en la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como omisión de cualquier otro dato o requisito diferente de los relacionados en el art. 70 de la Ley 30/1992.

9. A la solicitud deberá acompañarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que podrán ser abonados, mediante ingreso en metálico en la caja delegada dependiente de la Tesorería municipal o mediante transferencia bancaria al núm. 3058/0199/41/2732000186 de la entidad Cajamar, en cuyo resguardo acreditativo del abono el aspirante deberá consignar: su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la convocatoria, datos sin los cuáles no se considerará válido el abono realizado. Los derechos de examen ascienden, en función del Grupo de clasificación de la plaza, a la cantidad de 34 euros.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante en el proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

IV. Lista de admitidos y excluidos.

10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, en el plazo máximo de un mes, se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. En dicha resolución, de la que se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de la Corporación y la designación nominativa de la composición del Tribunal. En igual medio se publicará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

11. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución anterior establecerá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

12. En caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se considerará como definitiva. Si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por Resolución en la que se declarará aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que será publicada en la forma indicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. Tribunal Calificador.

13. El Tribunal Calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente, cuatro Vocales, con voz y voto, y un Secretario, con voz y sin voto.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

14. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

15. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, debiendo estar presentes necesariamente el presidente y el secretario del mismo. Queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

16. El Tribunal podrá estar asistido de los asesores necesarios, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y actuarán con voz y sin voto.

17. El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

18. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

19. Los miembros del Tribunal y sus asesores serán indemnizados por el concepto de asistencias por participación en procesos de selección, clasificándose atendiendo al Grupo/Subgrupo C2 y conforme a lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

20. El sistema de provisión de las plazas convocadas será el de oposición libre. Se llevará a cabo conforme a las normas indicadas en las presentes bases, desarrollándose los ejercicios como a continuación se especifica.

21. El proceso selectivo consistirá en la realización de cinco ejercicios. La celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, dará comienzo a partir de la segunda quincena del mes de junio de 2015, determinándose con la publicación de las listas de admitidos en el BOP la fecha, lugar y hora de celebración del mismo, que se realizará, como mínimo, con 15 de días de antelación a la fecha de su celebración.

22. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, la actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por la letra del primer apellido que resulte del sorteo público que se celebre al efecto, cuyo resultado será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal, en el tablón de edictos de la Corporación y la página web www.aytoalmeria.es, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o 24 si se trata de otro distinto.

23. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

24. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal, siendo excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan.

25. Comenzada la práctica de los ejercicios, cada Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

26. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que durante la corrección de los ejercicios no se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados los ejercicios en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

27. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra resultante del sorteo público celebrado para establecer el orden de actuación de las pruebas.

28. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

29. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

PRIMER EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de unas pruebas físicas puntuables, en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio, debiendo superar el aspirante, para pasar a la siguiente, la marca mínima exigida.

Para la realización de este primer ejercicio, cada aspirante deberá entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Cada prueba puntuará de 0 a 10 puntos.

La mejor marca conseguida por el conjunto de los aspirantes en cada una de las pruebas, supondrá la puntuación 10 de referencia para obtener las restantes puntuaciones.

Las pruebas deberán superarse al primer intento, salvo en las que se especifique lo contrario.

La calificación total del ejercicio se obtendrá de la media aritmética de todas las pruebas, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Las pruebas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a se realizarán el mismo día, en las instalaciones del Parque de Bomberos.

Las pruebas de que constará este primer ejercicio, son las que siguen:

PRUEBAS FÍSICAS

1.^a Dominadas.

Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.

Descripción: El aspirante se situará debajo de la barra, saltará y se agarrará.

Efectuará flexiones de brazos con piernas extendidas en toda la ejecución, de manera que la barbilla toque la barra. En el descanso la extensión de los brazos será total, sin balancearse con el cuerpo.

Posición inicial: Flexión de hombros (180°). Extensión del codo.

Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con extensión de rodillas.

No se contarán aquellas flexiones que no se inicien con la extensión total de brazos. Ni las que no sobrepasen la barbilla sobre la barra.

HOMBRES	MUJERES
Mínimo de 16 repeticiones	Mínimo de 13 repeticiones

2.^a Tropa de cuerda.

Finalidad: Mide la potencia del tronco (tren superior).

Descripción: Tropa por una cuerda lisa de 6,00 m, sin apoyo de piernas, partiendo desde sentado. A la voz de «Ya» del juez/o técnico, iniciará la tropa hasta tocar la campana situada a dicha altura. Todos lo ejecutantes saldrán con las manos desde una marca prefijada con cinta, en la cuerda, a una altura máxima de 1 metro.

Invalidaciones:

Cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.

Cuando se ayude con presa de los pies.

Cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana.

Cuando de ayude con los pies al levantarse desde la posición de sentado.

HOMBRES	MUJERES
Tiempo máximo de ejecución 11"	Tiempo máximo de ejecución 13"

3.ª Levantamiento de press de banca.

Finalidad: Medir la potencia de los músculos pectorales y extensores del codo.

Descripción: Sobre el banco en decúbito supino, agarre dígito palmar un poco más abierto de la anchura de los hombros sobre la barra.

Posición inicial: Flexión hombros (90°). Extensión del codo.

Posición final: Abducción de los músculos flexores del codo.

Se contarán el número de extensiones o empujes efectuados con una resistencia de 40 kg en treinta segundos.

Hay que tener presente que las extensiones del codo deben ser completas (máxima amplitud dependiendo del sujeto) y cuando se efectúe la flexión del codo, la barra debe tocar el pecho. Sin estas dos consideraciones no se contarán como válidas las ejecuciones.

HOMBRES	MUJERES
Mínimo de 25 repeticiones	Mínimo de 18 repeticiones

4.ª Prueba de equilibrio. Autoescalera.

Finalidad: Comprobar el vértigo del aspirante.

Descripción: Subida de la auto escalera, peldaño a peldaño 20 m, con una inclinación de 60°. El ejecutante irá asegurado con arnés como medida de seguridad.

Invalidaciones: No subir de forma coordinada, pararse en un peldaño por causa no justificada.

5.ª Prueba de obstáculos.

Finalidad: Medir el tiempo de reacción, desplazamiento y agilidad del aspirante.

Descripción: El aspirante recorrerá el espacio situado entre dos líneas, a 9,00 m de separación, donde, sin necesidad de pasar de la línea final, recogerá un taco de madera del suelo y lo depositará, sin arrojarlo, detrás de la línea de partida inicial. Inmediatamente regresará a por el segundo taco y volverá a la línea de partida sobrepasándola a la máxima velocidad y sin depositar, esta vez, el taco.

Posición inicial: Junto a la línea de partida y sin pisarla, a la voz del juez de la prueba partirá hacia la otra línea donde, sin obligación de atravesarla, recogerá los tacos de la dimensiones aproximadas de: 12 cm x 6 cm x 6 cm.

Toda la prueba, con la excepción del momento previo al comienzo y del momento final, se desarrollará entre ambas líneas.

El taco primero debe estar depositado sobre el suelo mientras que el segundo debe llevarlo el aspirante al sobrepasar la línea final.

Tendrán dos intentos consecutivos. El juez evaluador podrá anular el intento de aquellos aspirantes que efectúen alguna incorrección, como por ejemplo:

- Salirse de las marcas pintadas en el suelo.
- No salir en el tramo final con el taco.
- Rebasar el tiempo estipulado.

HOMBRES	MUJERES
Tiempo máximo: 9''50	Tiempo máximo: 11''40

6.ª Salto con pies juntos. Detente horizontal.

Finalidad: Mide la potencia extensora de las piernas.

Descripción: El aspirante se sitúa detrás de la línea de marca completamente parado, con los pies a la misma altura y ligeramente separados. A partir de esta posición y separando los pies de manera simultánea, saltará tan lejos como pueda. Se medirá desde la parte del cuerpo más atrasada y próxima a la línea de salida.

El aspirante se puede ayudar del balanceo previo de brazos, pero sin despegar las punteras ni los talones del suelo. Se permiten dos intentos consecutivos, computándose el mejor de ellos.

HOMBRES	MUJERES
Mínimo de 2,20 m	Mínimo de 1,76 m

7.ª Carrera de 1.000 metros.

Finalidad: Medir la resistencia orgánica y muscular.

Descripción: El aspirante se situará en el punto de partida, a la voz de «Listos-Ya» recorrerá una distancia de 1.000 metros en una pista de atletismo de 400 m.

HOMBRES	MUJERES
Máximo de 3'20" manual o 3'23" electrónico	Máximo de 3'55" manual o 3'58" electrónico

8.ª Carrera 60 metros lisos.

Finalidad. Velocidad pura.

Descripción: El aspirante se situará en el punto de partida, a la voz de «Listos-Ya» recorrerá una distancia de 60 metros sin salirse de la calle correspondiente. No se permitirán tacos de salida.

HOMBRES	MUJERES
Máximo de 8"30 manual o 8"60 electrónico	Máximo de 9"70 manual o 10"00 electrónico

9.ª Natación.

Finalidad: Soltura acuática, natación elemental y resistencia acuática.

Descripción: De pie en el podium de salida a la voz de «Ya», arrojar al agua y nadar 100 m a estilo libre en una piscina de 25 o 50 metros de longitud sin ningún tipo de ayuda. Se puede utilizar técnica de volteo en el viraje y empujarse con las piernas para realizar el recorrido de vuelta.

HOMBRES	MUJERES
Marca mínima de 1'30"	Marca mínima de 1'42"

SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo de Bombero-Conductor.

Los factores a medir serán los que siguen:

1. Aptitudes mentales.

Razonamiento verbal: Como su nombre indica, constituye una medida de la aptitud para comprender conceptos expresados a través de la palabra. Aprecia más la capacidad para abstraer, generalizar y pensar de modo constructivo.

Constituye un valioso índice del nivel ocupacional a que un sujeto puede aspirar, puesto que en muchas tareas existe relación positiva ente el nivel de responsabilidad que tienen asignado y el grado de profundidad con que deben ser comprendidas las ideas expresadas verbalmente.

Razonamiento abstracto: Intenta apreciar la agilidad mental con formas no verbales, puesto que la habilidad para razonar con palabras no es idéntica a la habilidad para razonar con figuras, el test de razonamiento abstracto no sustituye adecuadamente al razonamiento verbal, pero puede servir como elemento de confrontación.

Rapidez y precisión perceptiva: Es un análisis rápido de situaciones complejas, ideado para medir la rapidez de respuestas en tareas de tipo perceptivo.

Atención y resistencia a la fatiga: Es un prueba que exige una gran concentración y resistencia a la monotonía. En consecuencia, este instrumento puede apreciar la aptitud o capacidad para concentrarse en tareas cuya principal característica es la rapidez perceptiva, junto con la atención continuada.

Agilidad mental: Capacidad para comprender situaciones, las relaciones que existen entre ella, poder captar las estructuras de dichas relaciones y tener un método sistemático de razonamiento.

Memoria visual: Capacidad para recordar situaciones a través del sentido de la vista.

2. Personalidad.

Sentido de la disciplina y autoridad: Conformidad ante las normas y demandas de sus superiores. Persona que suele ser sobria y digna de confianza, así como dominada por el sentido del deber, perseverante, responsable y organizada.

Sentido de la iniciativa: Persona no inhibida, dispuesta a intentar nuevas cosas, puede soportar sin fatiga las vicisitudes del trato con la gente y las situaciones emocionales abrumadoras.

Seguridad en sí mismo. Firmeza personal: Capacidad práctica y realista. La confianza en sí mismo y su capacidad para tratar con cosas es madura y poco ansiosa, es flexible y segura.

Desarrollo de conductas cooperativas: Capacidad de integración en el grupo. Grado en que las personas se ayudan entre sí y se muestran amables y cooperativas con los compañeros. Persona adaptable, animosa, interesada por los demás. Buena colaboradora con el trabajo en grupo.

Autocontrol de los impulsos y emociones: Persona con mucho control de sus emociones y de su conducta en general. Cuidadosa y abierta a lo social. Evidencia lo que comúnmente se conoce como «respeto a sí mismo». Tiene en cuenta la reputación social.

Serenidad: Persona sosegada, relajada y tranquila.

Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal: Persona socialmente desenvuelta, no inhibida, con buena capacidad para lograr y mantener contactos personales.

Neutralidad efectiva en el ejercicio profesional: Persona responsable y organizada. Sus metas se encuentran dentro de la normativa social. Hace lo que socialmente es correcto, siguiendo estrictamente las normas, haciendo lo que es aceptado e idóneo.

Capacidad de automotivación: Capacidad de sentirse satisfecho en lo referente a su ocupación. Grado en que una persona se preocupa por su actividad y se entrega a ella.

Características del test aptitudinal:

Puntuaciones deciles: Niveles uniformes aconsejables:

- Razonamiento verbal	4'00
- Razonamiento abstracto	3'50
- Rapidez y precisión perceptiva	4'00
- Atención y resistencia a la fatiga	4'00
- Agilidad mental	3'50
- Memoria visual	4'00

Características del test actitudinal:

Para la evaluación de las pruebas actitudinales son factores preferentes a tener en cuenta, los siguientes:

1. Autocontrol.
2. Serenidad.
3. Capacidad empática y manejo de las relaciones interpersonales.
4. Sentido de la disciplina y de la autoridad.
5. Desarrollo de conductas corporativas y capacidad de integración.
6. Seguridad y firmeza personal.
7. Sentido de la iniciativa.
8. Neutralidad profesional.
9. Cualesquiera otros de análoga significación a los anteriormente referenciados.

Además, deberá realizarse un análisis global de la estructura de la personalidad, y, en caso de no ajustarse al perfil establecido, si el Técnico y el Tribunal lo consideran oportuno antes de la eliminación del opositor, dichas pruebas deberán contrastarse mediante entrevista.

La calificación de las pruebas psicotécnicas será de apto o no apto, debiendo superar como mínimo el aspirante, en el caso de los factores actitudinales, 4 de los 6 factores a medir, debiendo superar en todos los casos el factor de agilidad mental.

TERCER EJERCICIO: PRUEBAS MÉDICAS

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en un examen médico realizado por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, que garantice la idoneidad de los aspirantes, con sujeción al siguiente cuadro de exclusiones médicas, calificándose a los mismos por el Tribunal como aptos o no aptos, a la vista de la valoración emitida por dicho Servicio, en el mismo sentido de apto o no apto, conforme a los criterios que se exponen seguidamente:

a) Respecto a los requisitos biométricos y el cuadro de exclusiones médicas que a continuación se detallan, se considerarán no aptos para el trabajo de bombero-conductor aquellas personas afectadas de procesos infecciosos, tumorales, degenerativos, traumáticos, metabólicos, congénitos o de cualquier naturaleza que ocasionen alteraciones significativas del estado físico, funcional o psíquico, de carácter irreversible o reversible de forma incompleta, así como toda enfermedad orgánica, secuela de accidente o cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional y que determine o pueda determinar la previsible evolución del proceso en cualquiera de las situaciones que se describen a continuación.

b) En cuanto a aquellos apartados de exclusiones de carácter abierto, el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento podrá requerir a los aspirantes que aporten, en el plazo que se fije, los informes facultativos

que se consideren necesarios para confirmar la idoneidad del aspirante. Dichos informes serán valorados y confirmados, en su caso, por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento y sus resultados siempre habrán de referirse al momento de la exploración, estando sujetos, en cualquier caso, a la comprobación de la posesión del aspirante de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo de Bombero-Conductor.

RELACIÓN DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Requisitos mínimos biométricos:

- Peso: No superior ni inferior al 15% del teórico ideal, calculado mediante la fórmula siguiente:
Peso ideal = ((talla cm - 100) + edad/4) x 0,9
- Dinamometría manual: Hombres: Superior o igual a 50 kg.f en ambas manos. Mujeres: Superior o igual a 45 kg.f en ambas manos.
- Dinamometría lumbar: Hombres: Superior o igual a 85 kg.f. Mujeres: Superior o igual a 65 kg.f.
- Capacidad vital: No inferior al 10% de la propia para edad, peso, talla y sexo.

2. Oftalmología.

- No padecer disminuciones de la agudeza visual inferiores a 2/3 en el ojo peor, medida sin corrección.
- No padecer patología que pueda alterar el desarrollo de la función de Bombero-Conductor o agravarse con la misma, entre ellas:
 - Retinopatía.
 - Retinosis pigmentaria.
 - Hemeralopía.
 - Diplopía.
 - Discromatopsias importantes.
 - Glaucoma.
 - Afaquias, pseudoafaquias.
 - Subluxación de cristalino.
 - Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
 - Queratitis crónica.
 - Alteraciones oculomotoras importantes.
 - Dacriocistitis crónica.
 - Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
 - Tumores oculares.
 - Amputación importante del campo visual en ambos ojos.
 - Queratotomía radial.

3. Otorrinolaringología.

- No se admitirá audífono.
- La agudeza auditiva conversacional no deberá sobrepasar pérdidas de entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
- No padecer:
 - Vértigo.
 - Dificultades importantes de la fonación.
 - Perforación timpánica.

4. Aparato locomotor.

a) Extremidades superiores:

- Hombro: requisitos mínimos: elevación y abducción completas del mismo (180°).
- Codo: requisitos mínimos: flexión 140°, extensión 0°, supinopronación de 0° a 180°.
- Muñeca: no padecer falta o pérdida de más de 1/3 de la falange distal del primer dedo de la mano, falta o pérdida de cualquier falange de cualquier dedo, excepto la falange distal del 5° dedo, falta de una mano o de cualquier parte de la misma, salvo los dedos según se describe anteriormente.
- No padecer pérdida de movilidad de algún dedo.

b) Extremidades inferiores:

- Cadera: requisitos mínimos: movilidad completa de caderas (extensión 0°, flexión 140°). No tener una extremidad inferior más corta que la otra (diferencia mayor de 1,5 cm).
- Rodilla: requisitos mínimos: extensión completa, flexión 130°. No padecer lesiones articulares o ligamentosas reparadas o no.
- Tobillo: requisitos mínimos: dorso-extensión 60-0-20°.

- Pie: no padecer:
 - Pie cavo de 2.º grado o superior.
 - Pie plano de 2.º grado o superior.
 - Espondilolistesis.
 - Espondilolisis bilateral incompleta.
 - Espondilolisis unilateral completa.
 - Desnivelación del talón calcáneo superior en 10º en valgo o mayor de 5º en varo.
 - Hallus valgus.
 - Lesiones podológicas que dificulten la marcha o bipedestación.
 - Alteraciones ortopédicas importantes que imposibiliten la función de Bombero-Conductor
- Dedos: no padecer limitación de movimientos que dificulten andar, correr o saltar, falta de cualquier falange de cualquier dedo o dedos en garra que impidan llevar las botas de trabajo.
- c) Columna vertebral:
 - No padecer:
 - Escoliosis mayor de 20º.
 - Cifosis importante.
 - Costilla accesoria que produzca robo subclavicular.
 - Hernia discal intervenida o no.
 - Cualquier lesión de columna que pueda dificultar el desarrollo de la función de Bombero-Conductor.
 - Hiperlordosis.
 - Espina bífida.
- d) Enfermedades varias:
 - No padecer:
 - A) Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
 - B) Osteomielitis.
 - C) Osteoporosis.
 - D) Condromalacia.
 - E) Artritis.
 - F) Luxación recidivante irreparable que impida las funciones de Bombero-Conductor.
 - G) Parálisis muscular.
 - H) Miotonía congénita.
 - I) Cualquier otra enfermedad osteomuscular que limite la movilidad dificultando las funciones de Bombero-Conductor.
- 5. Aparato digestivo.
 - No padecer:
 - Cirrosis.
 - Hepatopatías crónicas.
 - Pancreatitis crónica.
 - Úlcera sangrante recidivante.
 - Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que presenten secuelas funcionales con repercusiones orgánicas y que incidan negativamente en el desempeño de su trabajo.
 - Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.
 - Hepatopatías crónicas y con marcadores positivos HC y/o HB.
- 6. Aparato cardiovascular.
 - No padecer:
 - Hipertensión arterial mayor de 155/95 mm/Hg.
 - Insuficiencia cardíaca.
 - Infarto de miocardio, ni haberlo sufrido anteriormente.
 - Coronaropatías.
 - Arritmias importantes.
 - Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
 - Flutter.
 - Fibrilación.
 - Síndrome de preexcitación.
 - Bloqueo aurículo-ventricular de 2.º o 3.º

- Bloqueos de rama.
 - Extrasístoles supraventriculares frecuentes.
 - Valvulopatías.
 - No se admitirán prótesis valvulares.
 - Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
 - Insuficiencia arterial periférica.
 - Varices. Dilataciones venosas de cualquier otra etiología que, a juicio del Servicio Médico y de Prevención Municipal, puedan dificultar el desarrollo de la función. Lesiones cutáneas por trastornos vasculares. Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de éxtasis al esfuerzo. Alteraciones tróficas varicosas importantes a juicio del examinador.
 - Secuelas post-tromboembólicas.
 - Defectos y deformidades de los dedos y/o manos producidos por problemas de circulación, que sean sintomáticos o dificulten la realización satisfactoria de sus funciones.
7. Aparato respiratorio.
- No padecer:
- Disminución del VEMS por debajo del 80 por ciento.
 - EPOC.
 - Asma bronquial.
 - Atelectasia.
 - Enfisema.
 - Neumotórax recidivante.
 - Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas de Bombero-Conductor.
8. Sistema nervioso central.
- No padecer:
- Parkinson. Corea o Balismo.
 - Epilepsia.
 - Esclerosis múltiple.
 - Ataxia.
 - Arterioesclerosis cerebral sintomática.
 - Vértigo de cualquier etiología.
 - Alteraciones psiquiátricas de base o neurológicas, que impidan el desempeño de las funciones de Bombero-Conductor.
 - Cualquier grado de hiposmia.
9. Piel y faneras.
- No padecer:
- Cicatrices que produzcan limitación funcional importante y aquellos procesos patológicos que, a juicio del Servicio Médico y de Prevención de este Ayuntamiento, limiten o se agraven con el desempeño de la función de Bombero-Conductor.
 - Procesos infectocontagiosos o parasitarios que impidan el desempeño de las funciones de Bombero-Conductor.
 - Dermatopatías alérgicas o de contacto a productos o elementos comunes en el trabajo.
10. Otros procesos patológicos que impidan el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- No padecer:
- Diabetes tipo I o II.
 - Diabetes insípida.
 - Enfermedad de Cushing.
 - Enfermedad de Addison.
 - Insuficiencia renal crónica.
 - Falta de un riñón.
 - Enfermedades renales evolutivas.
 - Anomalías renales que causen insuficiencia renal o susceptible de causarla, así como aquéllos que contraindiquen una actividad física moderada o elevada.
 - Incontinencia.
 - Vejiga neurógena.

- Colpocele y demás alteraciones del sistema genitourinario que signifiquen incapacidad valorable para el normal desarrollo de la actividad.
- Hemopatías crónicas graves.
- Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Tumores malignos invalidantes.
- Tuberculosis activa.
- Hernia inguinal.
- Análisis de orina: albuminuria y/o cilindruria.
- Trastornos de conducta que, a juicio del Servicio de Prevención de este Ayuntamiento puedan alterar la capacidad del aspirante para realizar el trabajo o que dificulten la convivencia social que éste exige

11. Alcoholismo y drogodependencia. No padecer alcoholismo ni otras toxicomanías que puedan interferir en el normal desarrollo de la actividad

12. Cualquier proceso patológico o característica somática que, a juicio del Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, dificulte o impida el desarrollo de las funciones de Bombero-Conductor

13. Parámetros analíticos: Las anomalías analíticas que no respondan de patología anteriormente citada se considerarán excluyentes cuando la desviación de los valores medios sea de nivel moderado, intenso o superior.

CUARTO EJERCICIO: PRUEBA PRÁCTICA Y DE CONOCIMIENTOS

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una única prueba, compuesta de dos partes, disponiendo los aspirantes de tres horas para su realización:

Primera: Consistirá en desarrollar un epígrafe, cuya elección se determinará por el Tribunal, de un tema del Bloque I, así como un tema del Bloque II y otro tema del bloque III del programa que acompaña a esta convocatoria, extraídos todos ellos al azar en presencia de los aspirantes.

El ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segunda: Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto de Bombero-Conductor y con el temario que acompaña a esta convocatoria, que será elaborado por el Tribunal en el momento inmediatamente previo a la realización del ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos cada parte de la prueba, siendo la calificación de cada prueba la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del tribunal, eliminándose la mayor y menor otorgadas, precisando, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera parte y otros 5 en la segunda. La calificación final será la suma dividida por dos.

QUINTO EJERCICIO: PRUEBA DE CONDUCCIÓN

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una prueba de conducción sobre autobomba o similar, del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el circuito y condiciones que establezca el Tribunal. Para la realización de esta prueba será requisito indispensable el conocimiento del callejero del término municipal de Almería, así como la presentación de los permisos C y BTP, exigidos en la convocatoria, sin los cuales no se podrá realizar la prueba, siendo eliminado el aspirante de la oposición.

Se calificará de apto o no apto.

VII. Calificación del proceso selectivo.

30. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación y la página web www.aytoalmeria.es.

31. La puntuación total del proceso selectivo, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

VIII. Período de prácticas.

32. El inicio por los aspirantes del período de prácticas estará supeditado a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite la posesión de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Bombero-Conductor, sin perjuicio de las actuaciones que puedan

proceder en el caso de haber incurrido el aspirante en falsedad en los documentos e informes aportados para la valoración del cuarto ejercicio.

33. Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento en prácticas, permanecerán en dicha situación durante un período de tres meses. Para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera, los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el período de prácticas, durante el que recibirán la instrucción teórico-práctica adecuada y suficiente para su inicio en la profesión de Bombero-Conductor.

34. Finalizado del período de prácticas, la jefatura de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil emitirá informe sobre los aspirantes que hayan superado dicho período de prácticas, con la indicación de apto o no apto, pudiendo entonces los aspirantes declarados aptos ser nombrados funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento como funcionario de carrera, prestando juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

35. La no superación del período de prácticas o el abandono de las mismas, sin causa que se considere justificada por el Tribunal Calificador, determinará la no superación del proceso selectivo y como consecuencia, será declarado como no apto.

IX. Relación de aprobados.

36. La relación de aprobados se hará pública, por el Tribunal, por orden de puntuación, en el tablón de edictos de la Corporación y su página web.

37. El Tribunal elevará la relación de aprobados, junto con la propuesta de su nombramiento como Bomberos en propiedad, a la Concejal Delegada de Personal, que emitirá Resolución de nombramiento.

38. Contra la propuesta del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local (que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fechas 17.6.2011 y 21.12.2012, en la Concejal Delegada de Personal), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

X. Presentación de documentos.

39. Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, aportarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se relacionan:

- Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, referido al día de toma de posesión, ateniéndose a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

- Fotocopia compulsada del DNI, los aspirantes de nacionalidad española y los nacionales de otros Estados, fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción C y BTP.

40. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

41. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

XI. Base final.

42. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de las mismas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A los efectos de plazos de posibles recursos contra estas Bases, será determinante la fecha de publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

43. Contra las presentes bases se podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

44. Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Admón. Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, aprobado por acuerdo Pleno de 6 de mayo de 2002 (BOP de 22.8.2002), modificado por acuerdo de fecha 11 de mayo de 2005 (BOP de 16.6.2005), y demás disposiciones vigentes en esta materia.

45. La precedente convocatoria y sus bases han sido aprobadas por Resolución de fecha 23 de octubre de 2014, de la Concejal Delegada de Personal, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local de fechas 17.6.2011 y 21.12.2012.

Almería, 23 de octubre de 2014.- La Concejal Delegada del Área de Personal, Dolores de Haro Balao.

P R O G R A M A

Materias comunes

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978: antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. Régimen local español: clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Referencia a la organización del Ayuntamiento de Almería.

3. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Materias específicas

BLOQUE II

5. Naturaleza del Fuego: condiciones para que se produzca un fuego. Origen. Propagación. Condiciones para la extinción. Los combustibles: características. Calor: conceptos de calor y temperatura. Escalas de temperatura. Transmisión del calor: conducción, radiación y convección.

6. Teoría de incendios. Combustión. Temperatura de inflamabilidad. Triángulo y tetraedro del fuego. Mecanismos básicos de extinción: desalimentación, sofocación, enfriamiento y corte de la reacción en cadena de la llama. Tipos de incendios: con brasas, de combustibles líquidos, de gases, de metales. Autoinflamación.

7. Agentes extintores: sólidos, líquidos y gaseosos. Descripción y características. Tipos y aplicación. Uso y manejo. Seguridad, mantenimiento y caducidad. Contraindicaciones.

8. Equipos de protección personal. Equipos de respiración autónoma. Principios generales de la protección personal. Clasificación, tipos y características de las prendas. Protecciones de personal no especializado.

9. Equipos y materiales contra incendios. Clasificación. Características. Usos.
10. Incendios forestales. Descripción, características, sistemática de actuación. Incendio industrial. Descripción, características, sistemática de actuación, tren de socorro. Plan INFOCA.
11. Edificación. Instalaciones. Materiales. Partes de la edificación. Elementos estructurales. Instalaciones de servicio en los edificios. Instalaciones de protección contra incendios en edificios.
12. Mercancías peligrosas. Concepto de mercancía peligrosa y clases. Materias comburentes, tóxicas, corrosivas y radiactivas. Líquidos inflamables. Sólidos inflamables. Gases. Paneles y etiquetas usuales en el transporte. Materiales y herramientas de intervención. Intervenciones tipo.

BLOQUE III

13. Vehículos. Motobombas. Autobombas. Vehículos de altura. Vehículos auxiliares. Seguridad vial: conducción en los vehículos de emergencia.
14. Medidas provisionales para la actuación en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública. Rescate en accidentes de tráfico. Materiales de rescate, liberación y evacuación. Secuencia general de actuación. Protección civil: contenido y organización.
15. Mecánica. Magnitudes. Medidas y unidades. Movimiento: velocidad y aceleración. Fuerzas, composición, peso, centro de gravedad. Trabajo y potencia. Energía y sus tipos. Estados de la materia. Cambios de estado. Máquinas fundamentales: polea, torno, palanca y plano inclinado.
16. Electricidad. Conceptos de corriente eléctrica, tensión, intensidad, resistencia, Ley de Ohm, potencia eléctrica, circuitos eléctricos, clases de corriente y máquinas eléctricas. Elementos característicos de las instalaciones de alta y baja tensión. Riesgo eléctrico.
17. Hidráulica. Conceptos de presión, caudal y sus unidades de medida. Conceptos de presión atmosférica. Principio de Pascal, velocidad de circulación de agua en conductos cerrados, formas de energía hidráulica, pérdidas de carga, presión necesaria en bomba, fuerza de reacción en lanzas de agua y altura máxima de aspiración. Capacidad de agua en una manguera. Bombas. Conceptos de golpe de ariete, cavitación, cebado de una bomba.
18. Técnicas gráficas. Interpretación de planos. Planos de construcción e instalaciones. Escalas. Símbolos normalizados o usuales. Cartografía. Conceptos fundamentales. Sistemas de representación. Escalas. Curvas de nivel. Formas del terreno. Distancias. Perfiles. Ángulos. Determinación de ángulos. Orientación.
19. Transmisiones. Sistemas de comunicaciones en los Servicios Contra Incendios. Clasificación de las ondas. Sistemas de radio-transmisión. Características de operatividad. Redes y mallas de radio. Centros de coordinación y comunicación. Códigos de radio. Normas de uso y disciplina de radio.
20. Socorrismo. Concepto. Principios generales del socorrismo. Primeros auxilios. Heridas. Traumatismos. Quemaduras. Pautas generales de actuación en accidentes. Fisiología del sistema cardiorespiratorio. Evaluación inicial del paciente. Los signos vitales. Apertura y mantenimiento de las vías aéreas. RCP. Manipulación y transporte de heridos, posiciones de espera y de transporte, según la patología.
21. Seguridad en el trabajo. Protección personal y colectiva. Sistemas de prevención y protección del accidente de trabajo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de enero de 2014, del Ayuntamiento de Orcera, de la Unidad de Actuación núm. 3 de Orcera. (PP. 844/2014).

Don Sergio Rodríguez Tauste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén.

Hace saber. Que habiéndose inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, con el número 5929 en la Sección Instrumento de planeamiento del Libro Registro de Orcera el instrumento Normas Subsidiarias (Modificación) en la Unidad de Actuación, núm. 3, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 23 de junio de 2008, queda expuesto al público el mismo durante el plazo legalmente establecido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orcera, 24 de enero de 2014.- El Alcalde Presidente, Sergio Rodríguez Tauste.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2014, del Ayuntamiento de Trigueros, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local.

Doña Victoria Caro Regidor, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2014-0569, de fecha 12.11.2014, se aprueban las Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), cuyo texto es el siguiente:

«Bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Policía Local, vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 1 (una) plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público de años anteriores hasta este mismo.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3.^a, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (sito en la C/ La Jara, núm. 1) o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100,00 euros cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En el supuesto de no existir aspirantes excluidos se prescindirá de este trámite.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.9. Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, se podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución que se pretenda impugnar, de conformidad con el art. 114 y ss. de la LRJAP y PAC.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.2. Segunda prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que

se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de “apto”.

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Trigueros, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Trigueros, 19 de noviembre de 2014.- La Alcaldesa, Victoria Caro Regidor.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2014, de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, por el que se somete a información pública el Expediente de Modificación de los Estatutos.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD CAMPIÑA 2000 HACE SABER:

Que por la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal «Campiña 2000», en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2014, se adoptó por unanimidad de sus miembros, entre otros, acuerdo de aprobación provisional del Expediente de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para su adaptación a las disposiciones, tanto de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, como a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De conformidad con dichos acuerdos procede someter el Expediente a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Mancomunidad, los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos mancomunados, y en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

De forma simultánea se remitirá copia de los acuerdos y del Borrador de Estatutos al Consejo Andaluz de Municipios, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para que informen en el plazo de tres meses. En caso de no emitirse dichos informes se estimarán favorables.

El Expediente completo, incluyendo el texto borrador de los Estatutos, se encuentra en la Sede Social de la Mancomunidad, sita en la Autovía A-92, kilómetro 57,5, a efectos de conocimiento y presentación de alegaciones por los interesados.

Marchena, 20 de noviembre de 2014.- El Presidente, Juan Antonio Zambrano González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, de aprobación de la separación de los municipios que se citan. (PP. 3177/2014).

En virtud del acuerdo adoptado por Junta Rectora del Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada con fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó la separación de los municipios de Chauchina, Güevéjar y Pinos Puente, con efectos económicos a 31 de diciembre de 2014.

Lo que se hace público conocimiento por tenerlo así dispuesto el art. 75 en relación con el 82 de la Ley de Autonomía Local.

Granada, 20 de octubre de 2014.- El Presidente, José Antonio Robles Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2014, del Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves, por el que se hace público el Acuerdo del Consejo Rector de 6 de noviembre de 2014, sobre la cesión global de activos y pasivos.

El Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves anuncia la Cesión Global de Activos y Pasivos a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF), haciendo constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que les corresponde.

Gelves, 14 de noviembre de 2014.- El Liquidador, Juan Manuel Anguas Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Castillo Morla, de convocatoria de Asamblea General. (PP. 3270/2014).

«CASTILLO MORLA, SOC. COOP. AND.» (EN LIQUIDACIÓN)

Conforme al artículo 69.1 del vigente Reglamento de Sociedades Cooperativas Andaluzas se convoca a los socios a fin celebrar reunión de Asamblea General el 4 de diciembre de 2014, que tendrá lugar en el domicilio social (Calle Manuel Torre, número 3, 3.º A, de Jerez de la Frontera), a las 20,00 horas, para deliberar sobre la liquidación de la sociedad con aprobación del balance final y proyecto de distribución.

Jerez de la Frontera, 23 de octubre de 2014. El Liquidador, Ricardo Castillo Porto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014, de la Sdad. Coop. And. Los Racimos, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 3296/2014).

En cumplimiento con la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y demás normativa aplicable, en lo que no sean incompatibles, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2014, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, nombrándose en este mismo acto a la liquidadora y abriéndose así el periodo de liquidación, cuya asamblea general extraordinaria se celebrará el próximo 27 de diciembre a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en la C/ Pregonero Tomás Díaz Prieto, 7, local 1, con el siguiente orden del día:

Primer punto. Aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución del activo.
Segundo punto. Ruegos y preguntas.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de noviembre de 2014.- La liquidadora, M.^a del Carmen Tamayo Márquez, 48.890.691-M.